

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-**Presidente.-**

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco José Miranda Maldonado (P.S.O.E.)

Don Juan Carlos Canalejo Expósito (P.S.O.E.)

Doña Elena Molina Conde (P.S.O.E.)

Don Juan Pérez Centeno (P.S.O.E.)

Doña Purificación Muñoz Ruiz (P.S.O.E.)

Don Alejandro Manuel Expósito López. (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña Lourdes Martínez Gómez (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego (P.S.O.E.)

Don Manuel Cortes Solas (P.S.O.E.)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez (P.P.)

Doña María Elena Bueno Hernández (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González (P.P.)

Doña Encarnación Muñoz Ortega (P.P.)

Don Miguel Ángel López Aranda (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco (VOX)

Don Juan José Peña Cuesta (VOX)

Doña Gema Arjonilla Estrella (VOX)

Don Miguel Ángel Herena La Torre (VOX)

Secretaría General.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora.

No asiste aunque justifica su ausencia Doña Gema Lara Valdivielso (P.S.O.E.)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Antes del inicio de la presente sesión, a instancia de la Presidencia se guarda un minuto de silencio por la situación de Gaza. Asimismo, se da lectura a declaración institucional en apoyo de las personas que sufren trastorno del desarrollo del lenguaje.

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**SECRETARIA GENERAL
ACTAS**

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 31 DE JULIO DE 2025.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

2.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL Y ESTADOS QUE COMPONEN LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.- Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2025 informó favorablemente la cuenta y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, así como sus anexos.

Resultando que la Cuenta General se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 129 de fecha 9 de julio de 2025 y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.

Considerando que el expediente de aprobación de la Cuenta General ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Vista la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo lo expuesto, examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la cuenta y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está formada únicamente por la cuenta de la propia Entidad, por cuanto carece de Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes.

Segundo.- Aprobada la Cuenta General que se rinda al Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía.

3.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 16.06.2025 AL 15.09.2025 EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTO, APROBACION Y MODIFICACION DE PRECIOS PUBLICOS COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DE 2023.- De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que *"Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:*

a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación..."

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, que desde el día 16.06.2025 y hasta el día 15.09.2025, ambos inclusive, los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en materia de establecimiento, aprobación y modificación de precios públicos como consecuencia de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2023, han sido los siguientes:

1.- Propuesta de aprobación de precio público con motivo de conciertos a celebrar en Feria de San Bartolomé 2025. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



17 de junio de 2025.

2.- Propuesta de aprobación del Precio Público por el desarrollo de la actividad denominada "XXVII Carrera Popular San Bartolomé 2025". Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2025.

3.- Propuesta de aprobación de precio público para la actividad denominada Cena de la Tercera Edad 2025. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2025.

4.- Propuesta de aprobación de las normas reguladoras del precio público de Taller de Teatro para el periodo octubre-diciembre 2025. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2025.

5.- Propuesta de aprobación de las normas reguladoras del precio público por la prestación del servicio de escuelas deportivas municipales temporada 2025/2026, para periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2025 y el 16 de junio de 2026. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2025.

6.- Propuesta de aprobación de las normas reguladoras del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2025.

7.- Propuesta de aprobación de precio público con motivo del concierto de "El Arrebató" a celebrar el 24 de agosto de 2025. Resolución por avocación del Alcalde-Presidente número 2765/2025, de 21 de agosto, ratificada según Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2025.

8.- Propuesta de modificación de las Normas Reguladoras del Precio Privado por la Prestación del Servicio de Atención Especializada en Régimen Residencial para Personas con Discapacidad en Situación de Dependencia en la Residencia de Adultos Virgen de la Villa. Resolución por avocación del Alcalde-Presidente número 2774/2025, de 22 de agosto, ratificada según Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2025.

9.- Propuesta de aprobación de precios públicos por la representación de la obra La Música, el día 17 de octubre de 2025, a cargo de Okapi Producciones S.L. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de septiembre de 2025.

4.- PROPUESTA APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (ACTUALIZACION COSTE/HORA), EN EL AMBITO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA, EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.- Atendida la publicación, en fecha 8 de julio de 2025, de la Resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (publicada en el BOJA nº 136 de 17 de julio de 2025), por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijándose un nuevo precio máximo de 16,63 euros/hora (I.V.A. incluido). Si bien en la Resolución indicada se establece que el señalado precio/hora se aplicará con efectos retroactivos desde el día 1 de enero de 2025.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Visto que en el contrato de prestación de servicios formalizado con Macrosad S.C.A., en fecha 1 de septiembre de 2021, se establecía, concretamente en su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ANEXO XVI, "MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS", que:

"...En el presente contrato, se contempla la posibilidad de introducir una modificación relacionada con el precio/hora, el cual es íntegramente financiado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, se ha establecido como precio/hora "tipo de licitación" 14,04 €, más el 4% de IVA, y ello tomando en consideración la Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 42, de 4 de marzo de 2021.

No obstante, si durante la vigencia del presente contrato se produjesen actualizaciones del precio /hora por parte de Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, se procederá a modificar el precio del presente contrato, única y exclusivamente, en aquella parte referida a la financiación del coste precio/hora que habrá de adecuarse a la Resolución que, a tal efecto, dicte el citado organismo..."

Es por lo indicado, por lo que atendida la publicación de la Resolución de 8 de julio de 2025, en el citado BOJA, núm. 136, de 17 de julio de 2025, procedería llevar a cabo la modificación contractual prevista en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, en lo relativo a la actualización del precio/hora, para ajustarlo a los términos de la Resolución indicada.

La garantía que en la actualidad mantiene depositada el adjudicatario se corresponde con una anualidad, como quiera que el contrato se ha prorrogado por una anualidad más, se estima conveniente que la garantía definitiva se mantenga inalterable por periodo de una anualidad sin realizar reajuste alguno.

Examinados informes emitidos las Responsables del contrato con fecha 28 de julio pasado, Secretaria Accidental en fecha 4 de agosto pasado e Interventor Accidental en fecha 2 de septiembre pasado, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Acordar la modificación del contrato de prestación del Servicio público de ayuda a domicilio en el término municipal de Martos, formalizado en fecha 1 de septiembre de 2021, con Macrosad S.C.A., en cuanto al precio/hora fijado para la prestación del servicio, que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 8 de julio de 2025 (publicada en el BOJA, núm. 136, de 17 de Julio de 2025), así como en el Anexo XVI, "Modificaciones contractuales previstas", del

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



pliego de cláusulas administrativas particulares, pasaría a ser de 16,63 euros/hora (I.V.A. incluido).

En consonancia con lo dispuesto con la mencionada Resolución de 8 de julio de 2.025, el nuevo precio/hora se aplicará con efectos desde el 1 de enero de 2025.

Segundo.- Facultar a la Concejal Delegada de Economía, Hacienda Patrimonio y Bienes y Contratación, en su calidad de órgano de Contratación, para la formalización del contrato modificado con Macrosad S.C.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 203.3 de la LCSP 2017.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno a la empresa prestadora del servicio público Macrosad S.C.A.

5.- PROPUESTA APROBACION EXPEDIENTE DEL CONTRATO DEL SERVICIO PUBLICO DE RESIDENCIA DE ADULTOS Y ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL, DE PERSONAS DISCAPACITADAS VIRGEN DE LA VILLA EN EL MUNICIPIO DE MARTOS.- Visto expediente de contratación incoado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2025, para adjudicar mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada (SARA), tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, el contrato del servicio público de residencia de adultos y estancia diurna con terapia ocupacional de personas discapacitadas Virgen de la Villa, en el municipio de Martos (RACO), según se acredita mediante certificado incorporado al presente expediente y ello en virtud de acuerdo de pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2023, que establece que corresponde a la Junta de Gobierno Local incoar expedientes de contratación cuya competencia le atribuya la Disposición Adicional Segunda, punto 2, de la LCSP 2017.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación y que han sido redactados por los técnicos municipales,

Vistos los informes obrantes en el expediente, emitidos por la Secretaría General y la Intervención de Fondos para la retención y fiscalización del gasto y existencia de crédito,

Vista la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público(LCSP), que preceptúa lo siguiente:

"...1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



2. *Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley"*

Visto que en el informe de necesidades emitido por la Responsable de los Servicios Sociales Comunitarios y que obra en el expediente, ha sido puesto de manifiesto que el plazo de vigencia del presente contrato es de tres años iniciales con posibilidad de prórroga de 2 años más y que el valor estimado del contrato(VEC) asciende a 3.089.141€ (IVA EXCLUIDO), estaríamos, pues, ante una competencia de Pleno de conformidad a lo dispuesto en la citada Disposición adicional segunda, punto 2, de la LCSP 2017.

Visto cuanto antecede, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente del contrato del servicio público de residencia de adultos y estancia diurna con terapia ocupacional de personas discapacitadas Virgen de la Villa en el municipio de Martos.

Segundo.- Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada (SARA), tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Aprobar el importe del presupuesto del gasto.

Quinto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, recabando las ofertas de los posibles licitadores.

Sexto.- Delegar en la Concejala Delegada de Economía, Hacienda Patrimonio y Bienes y Contratación y Especial de Cuentas, las facultades para la contratación del presente expediente, a efectos de que puedan ultimarse los trámites administrativos necesarios.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, alojado en el Portal de Contratación del Sector Público, a los efectos previstos en el artículo 63.3 de la LCSP 2017.

6.- PROPUESTA APROBACION INICIAL DEROGACION ORDENANZA MUNICIPAL DE PRESTACION COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE.- Dentro de las ordenanzas que el Ayuntamiento de Martos tiene en vigor se encuentra la ordenanza reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2D1EEDCAB990FF148B9
HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
20/10/2025 12:09:22
20/10/2025 13:13:16

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



El artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, establece que en suelo rústico, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano. Estas actuaciones podrán tener por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en esta clase de suelo, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo. Asimismo, vinculadas a estas actuaciones, podrán autorizarse conjuntamente edificaciones destinadas a uso residencial, debiendo garantizarse la proporcionalidad y vinculación entre ambas.

Este tipo de usos y aprovechamientos extraordinarios constituyen una situación excepcional respecto a las actuaciones ordinarias en suelo rústico definidas en el artículo 21 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-. Por ello, el artículo 22.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, establece una prestación compensatoria que deberán abonar las personas físicas o jurídicas que promuevan estas actuaciones de carácter extraordinario y disfruten, por tanto, de esta situación de carácter excepcional respecto al resto de personas que usen y aprovechen el suelo rústico de acuerdo con sus usos y actuaciones ordinarios.

Por otra parte, el artículo 21.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, establece como usos ordinarios del suelo rústico, entre otros, los vinculados a las energías renovables, no siendo de aplicación lo previsto en el artículo 22.5 del referido cuerpo legal.

El Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía (publicado en el BOJA núm. 241 de 17 de Diciembre de 2021) en el Capítulo VII, artículo 18, modifica el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, incorporando la regulación de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria para las inversiones que se realicen en el marco de instalaciones de energías renovables, en los mismos términos que la LISTA establece para los usos extraordinarios.

Todo ello viene a justificar la adecuación de la norma municipal a la normativa urbanística de Andalucía y a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumpliendo con ello la obligación de las Administraciones Públicas de actuar de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



transparencia y eficiencia.

Con el cambio normativo, las contraprestaciones económicas que se abonan por los solicitantes de licencia urbanísticas en por usos ordinarios y extraordinarios en suelo rústico, tienen la condición de ingreso urbanístico y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario y deben regularse mediante ordenanza no fiscal.

Visto cuanto antecede se hace necesario proceder a la derogación de la ordenanza reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable, debiendo aprobarse una ordenanza municipal reguladora de la prestación compensación por el uso y aprovechamiento extraordinario del suelo rústico y una ordenanza reguladora de la prestación patrimonial público no tributaria por la implantación de actuaciones de generación de energía en suelo rústico en el término municipal de Martos.

Visto el informe conjunto de fecha 17 de julio de 2025, emitido por Intervención, Tesorería y Secretaría.

Por todo lo expuesto anteriormente, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente la derogación de la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria en suelo no urbanizable.

Segundo.- Someter el expediente y la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria en suelo no urbanizable a información pública durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia, y en el Tablón Virtual del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los provisionales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor cuando se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

**7.- PROPUESTA APROBACION INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACION PATRIMONIAL POR LA IMPLANTACION DE ACTUACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EN SUELO RÚSTICO EN EL TÉRMINO DE MARTOS.-**

El artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, establece que en suelo rústico, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano. Estas actuaciones podrán tener por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en esta clase de suelo, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo. Asimismo, vinculadas a estas actuaciones, podrán autorizarse conjuntamente edificaciones destinadas a uso residencial, debiendo garantizarse la proporcionalidad y vinculación entre ambas.

El Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía (publicado en el BOJA núm. 241 de 17 de Diciembre de 2021) en el Capítulo VII, artículo 18, modifica el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, incorporando la regulación de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria para las inversiones que se realicen en el marco de instalaciones de energías renovables, en los mismos términos que la LISTA establece para los usos extraordinarios.

Todo ello viene a justificar la adecuación de la norma municipal a la normativa urbanística de Andalucía y a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumpliendo con ello la obligación de las Administraciones Públicas de actuar de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Mediante Resolución 1643/2025, de 21 de mayo de 2025 se inicia trámite de consulta pública previo a aprobación de la Ordenanza Municipal la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria por la Implantación de Actuaciones de Generación de energía en suelo rústico en el término municipal de Martos, sin que se haya emitido opinión alguna por parte de sujetos y/u organizaciones más representativas cuyos intereses pudieran verse afectados por la modificación reglamentaria que se pretende.

Visto certificado de fecha 12 de septiembre actual que obra en el expediente, el cual ha sido emitido por la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento, en el que se constata que en el trámite de consulta pública sustanciado al efecto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no ha sido emitida opinión

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2D1EEDCAB990FF148B9 - https://sedeelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
20/10/2025 12:09:22
20/10/2025 13:13:16

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



alguna por parte de sujetos y/u organizaciones más representativas cuyos intereses pudieran verse afectados por la modificación reglamentaria que se pretende.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2025, se firma por parte de la Concejala Delegada de Hacienda propuesta de texto Ordenanza Municipal la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria por la Implantación de Actuaciones de Generación de energía en suelo rústico en el término municipal de Martos.

Visto que con fecha 13 de septiembre de 2025 se emite conjuntamente, por parte de la Secretaría Acctal., del Interventor Acctal., y del Tesorero Acctal., informe, respecto del expediente en cuestión, en el cual pone de manifiesto que informe favorablemente el expediente de aprobación Ordenanza Municipal la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria por la Implantación de Actuaciones de Generación de energía en suelo rústico en el término municipal de Martos, propuesto por la Concejala Delegada de Hacienda, desde el punto de vista de los requisitos procedimentales.

Por todo lo expuesto anteriormente, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diez miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-6 Abstenciones P.P.-4 Votos en contra Vox) y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria por la Implantación de Actuaciones de Generación de energía en suelo rústico en el término municipal de Martos, en los términos que se indica a continuación:

ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL POR LA IMPLANTACIÓN DE ACTUACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EN SUELO RUSTICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS.

Exposición de motivos.

El artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, establece que en suelo rústico, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano. Estas actuaciones podrán tener por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en esta clase de suelo, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo. Asimismo, vinculadas a estas actuaciones, podrán autorizarse conjuntamente edificaciones destinadas a uso residencial, debiendo garantizarse la proporcionalidad y vinculación entre ambas.

El Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía (publicado en el BOJA núm. 241 de 17 de Diciembre de 2021) en el Capítulo VII,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



artículo 18, modifica el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, incorporando la regulación de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria para las inversiones que se realicen en el marco de instalaciones de energías renovables, en los mismos términos que la LISTA establece para los usos extraordinarios.

Todo ello viene a justificar la adecuación de la norma municipal a la normativa urbanística de Andalucía y a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumpliendo con ello la obligación de las Administraciones Públicas de actuar de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Artículo 1.- Fundamento.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la prestación patrimonial de carácter público no tributaria para las inversiones que se realicen en el marco de instalaciones de energías renovables en suelo rústico.

Artículo 2.- Objeto.

El presupuesto de hecho de la prestación patrimonial lo constituyen las inversiones que se realicen en el marco de instalaciones de energías renovables en suelo rústico.

Artículo 3.- Obligados al Pago.

Estarán obligadas al pago de la prestación patrimonial las personas físicas o jurídicas, así como, las entidades sin personalidad jurídica a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que promuevan las citadas actuaciones.

Artículo 4.- Exenciones.

Las Administraciones Públicas estarán exentas del pago de la prestación patrimonial para los actos que realicen en ejercicio de sus competencias.

Artículo 5.- Responsables.

En relación con la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la prestación se estará a lo establecido en la normativa económica de aplicación los artículos 41, 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de acuerdo con la remisión a esta norma efectuada por el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Artículo 6.- Base, tipo y cuantía de la prestación patrimonial

6.1 La base de la prestación patrimonial está constituida por el importe total de la inversión prevista para la materialización de la actuación, excluido el importe correspondiente al valor y los costes asociados a la maquinaria y equipos que se requieran para la implantación efectiva o para el funcionamiento de las citadas instalaciones, sean o no parte integrante de las mismas, IVA excluido.

2.- La cuantía de la presentación patrimonial será el resultado a aplicar a la base imponible el porcentaje del 8%.

3.- En los supuestos de actuaciones que consistan en ampliación, reforma, rehabilitación o modernización de instalaciones ya implantada, se devengará nuevamente el pago de la prestación patrimonial que será determinada por aplicación del tipo correspondiente a la actuación de que se trate, calculada conforme a los apartados anteriores.

Artículo 7.- Renovación de la duración de la actuación ordinaria que tenga por objeto la generación de energía mediante fuentes renovables.

Cuando las actuaciones de generación de energía mediante fuentes renovables fueran renovadas devengarán nuevamente el abono de la prestación patrimonial conforme a lo previsto en la presente Ordenanza minorada en un 50%.

Artículo 8.- Devengo.

La prestación regulada en esta Ordenanza se devengará en el momento del

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2D1EEDCAB990FF148B9
HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
20/10/2025 12:09:22
20/10/2025 13:13:16

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística y el pago de la misma se realizará antes del inicio de las actuaciones que den lugar a la exigencia de la prestación compensatoria.

Artículo 9.- Normas de Gestión.

1.- La prestación patrimonial se exigirá una vez concedida la licencia urbanística y antes del inicio de las obras. La validez de dicha licencia quedará condicionada al pago de la prestación patrimonial pública no tributaria. Para ello, el Área de Urbanismo remitirá al obligado al pago el documento acreditativo de la concesión de la licencia y la liquidación de la correspondiente prestación patrimonial. El pago de dicha liquidación se realizará de acuerdo con los plazos para el pago previsto en la Ley General Tributaria. El Área de Urbanismo comprobará el ingreso efectuado con la valoración del proyecto realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

En caso de impago de la prestación patrimonial, la licencia de obras es ineficaz por ministerio de Ley no estando sujeta a revisión, siendo el pago de la misma condición extintiva de la validez de la licencia otorgada.

2.- El Ayuntamiento mediante la oportuna comprobación, y a la vista del certificado final de la obra presentada, podrá modificar, en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo al sujeto pasivo o reintegrándole en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 10.- Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones, así como a las sanciones que a las mismas correspondan, en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, Disposiciones Estatales o de la Comunidad Autónoma reguladoras de la materia, normas que las completen y desarrollen, así como a lo previsto en la vigente legislación local.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo no previsto en esta Ordenanza se aplicará la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, Decreto 550/2022 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma, y mantendrá su vigencia mientras no se acuerde su modificación o derogación por la Corporación Municipal, conforme a las disposiciones vigentes en la materia."

Segundo.- Someter el expediente y la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria por la Implantación de Actuaciones de Generación de energía en suelo rústico en el término municipal de Martos a información pública durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces aprobado inicialmente, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los aprobados inicialmente elevados automáticamente a esta

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



categoría y el texto íntegro de la Ordenanza Municipal la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria por la Implantación de Actuaciones de Generación de energía en suelo rústico en el término municipal de Martos, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicado dicho texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

Cuarto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Ocaña.- Estamos de acuerdo desde este grupo municipal que es un ámbito que debe de regularse. Son realidades que surgen nuevas y deben de tener una regulación, pero lo que no estamos de acuerdo es con la carga económica que se va a hacer llegar a los promotores de proyectos de este tipo. Entendemos que es excesivo, por eso nos vamos a abstener.

- Sr. Canalejo.- Clarificar que con esta propuesta de aprobación inicial lo que hacemos es básicamente incluir dentro de nuestra ordenanza una ley que ya viene uno de los artículos que ya viene en la LISTA. Lo que hacemos es traerla al municipio como una ordenanza y además la LISTA lo graba con un porcentaje determinado y lo que proponemos aquí justamente es hacer una serie de bonificaciones y reducciones de coste para que precisamente tengamos esa arma para bajar ese coste. Precisamente para esto es. Entonces, no entiendo que, si usted está de acuerdo con que se cobre tanto, traemos esta ordenanza para precisamente bajar el coste de aquellas instalaciones de energía que se vayan a implantar en suelo rústico. Por tanto, no entiendo muy bien su abstención, cuando lo que venimos es justamente a eso, a reducir la carga impositiva gracias a la creación de esta nueva ordenanza.

- Sr. Ocaña.- Pero ustedes ya hacen una propuesta de carácter, un porcentaje sobre lo que es el precio de los trabajos que se van a realizar, es decir, ya fijan una propuesta con un tipo concreto y ese tipo es el que nos parece excesivo. Esa es la razón de nuestra abstención.

- Sr. Canalejo.- Sí, pero permíteme insistirle, señor Ocaña, que ese porcentaje está marcado por la LISTA y que lo que nosotros venimos es que de ese porcentaje para abajo vamos a bonificarlo. Es decir, que estamos en un máximo y sin esta ordenanza tendríamos que ir al máximo y cobrarles el máximo a los promotores y estamos teniendo esta ordenanza para poder bajar ese porcentaje pues según los condicionantes que se han incluido. Por tanto, no está marcando el Ayuntamiento y el equipo de gobierno una tasa impositiva, viene marcada desde la LISTA. Lo que viene aquí es para que tengamos el arma adecuada para poder

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2D1EEDCAB990FF148B9
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

https://sedeelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
20/10/2025 12:09:22
20/10/2025 13:13:16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



bajarlo y bonificarlo, ni más ni menos. Insisto, de verdad, piénselo bien ahora en el turno de aprobación porque creo que lo que usted quiere es aprobarla.

- Sr. Alcalde.- Yo, señor Ocaña, de verdad que me pierdo, me pierdo con usted. Es decir, la LISTA es una ley que ha aprobado el Partido Popular en la Junta de Andalucía y que marca un porcentaje superior. Esta ordenanza está por debajo, como le ha dicho el concejal. Entiendo que no estará de acuerdo tampoco con la ley que ha aprobado su partido en Andalucía, porque nosotros mejoramos la carga impositiva o la carga fiscal que de este tipo de proyectos.

8.- PROPUESTA APROBACION INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACION COMPENSACION POR EL USO Y APROVECHAMIENTO EXTRAORDINARIO DEL SUELO RUSTICO.- Dentro de las Ordenanzas que el Ayuntamiento de Martos tiene en vigor se encuentra la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria en suelo no urbanizable.

El artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, establece que en suelo rústico, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano. Estas actuaciones podrán tener por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en esta clase de suelo, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo. Asimismo, vinculadas a estas actuaciones, podrán autorizarse conjuntamente edificaciones destinadas a uso residencial, debiendo garantizarse la proporcionalidad y vinculación entre ambas.

Este tipo de usos y aprovechamientos extraordinarios constituyen una situación excepcional respecto a las actuaciones ordinarias en suelo rústico definidas en el artículo 21 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-. Por ello, el artículo 22.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, establece una prestación compensatoria que deberán abonar las personas físicas o jurídicas que promuevan estas actuaciones de carácter extraordinario y disfruten, por tanto, de esta situación de carácter excepcional respecto al resto de personas que usen y aprovechen el suelo rústico de acuerdo con sus usos y actuaciones ordinarios.

El artículo 21.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, establece como usos ordinarios del suelo rústico, entre otros, los vinculados a las energías renovables, no siendo de aplicación lo previsto en el artículo 22.5 del referido cuerpo legal.

Todo ello viene a justificar la adecuación de la norma municipal a la normativa urbanística de Andalucía y a los principios de buena regulación

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



previstos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumpliendo con ello la obligación de las Administraciones Públicas de actuar de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Mediante Resolución 1643/2025, de 21 de mayo de 2025 se inicia trámite de consulta pública previo a aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento extraordinario del suelo rústico, sin que se haya emitido opinión alguna por parte de sujetos y/u organizaciones más representativas cuyos intereses pudieran verse afectados por la modificación reglamentaria que se pretende.

Visto certificado de fecha 12 de septiembre actual que obra en el expediente, el cual ha sido emitido por la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento, en el que se constata que en el trámite de consulta pública sustanciado al efecto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no ha sido emitida opinión alguna por parte de sujetos y/u organizaciones más representativas cuyos intereses pudieran verse afectados por la modificación reglamentaria que se pretende.

Visto que con fecha 13 de septiembre de 2025, se firma por parte de esta Concejal Delegada de Hacienda propuesta de texto de Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento extraordinario del suelo rústico.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2025 se emite conjuntamente, por parte de la Secretaria Acctal., del Interventor Acctal., y del Tesorero Acctal., informe, respecto del expediente en cuestión, en el cual pone de manifiesto que informe favorablemente el expediente de aprobación Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento extraordinario del suelo rústico, propuesto por la Concejal Delegada de Hacienda, desde el punto de vista de los requisitos procedimentales.

Por todo lo expuesto anteriormente, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diez miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-6 Abstenciones P.P.-4 Votos en contra Vox) y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento extraordinario del suelo rústico, en los términos que se indica a continuación:

ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSACIÓN POR EL USO Y APROVECHAMIENTO EXTRAORDINARIO DEL SUELO RÚSTICO

Exposición de motivos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



El artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, establece que en suelo rústico, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano. Estas actuaciones podrán tener por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en esta clase de suelo, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo. Asimismo, vinculadas a estas actuaciones, podrán autorizarse conjuntamente edificaciones destinadas a uso residencial, debiendo garantizarse la proporcionalidad y vinculación entre ambas.

Este tipo de usos y aprovechamientos extraordinarios constituyen una situación excepcional respecto a las actuaciones ordinarias en suelo rústico definidas en el artículo 21 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-. Por ello, el artículo 22.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, establece una prestación compensatoria que deberán abonar las personas físicas o jurídicas que promuevan estas actuaciones de carácter extraordinario y disfruten, por tanto, de esta situación de carácter excepcional respecto al resto de personas que usen y aprovechen el suelo rústico de acuerdo con sus usos y actuaciones ordinarios.

El artículo 21.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, establece como usos ordinarios del suelo rústico, entre otros, los vinculados a las energías renovables, no siendo de aplicación lo previsto en el artículo 22.5 del referido cuerpo legal.

Todo ello viene a justificar la adecuación de la norma municipal a la normativa urbanística de Andalucía y a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumpliendo con ello la obligación de las Administraciones Públicas de actuar de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Artículo 1.- Fundamento.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo rústico previsto en la normativa urbanística de aplicación a dicho tipo de uso del suelo rústico.

Artículo 2.- Objeto.

La prestación compensatoria constituye un ingreso de derecho público cuyo presupuesto de hecho de la prestación compensatoria lo constituyen las actuaciones que tengan por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en suelo rústico, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo.

Asimismo, lo constituyen también las edificaciones destinadas a uso residencial vinculadas a las actuaciones referidas en el párrafo anterior, que podrán autorizarse conjuntamente, debiendo garantizarse la proporcionalidad y vinculación entre ambas. Lo constituyen igualmente, las viviendas unifamiliares aisladas, que pueden autorizarse en los términos que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 3.- Obligados al Pago.

Estarán obligadas al pago de la prestación compensatoria las personas físicas o jurídicas, así como, las entidades sin personalidad jurídica a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que promuevan las citadas actuaciones.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Artículo 4.- Exenciones.

Las Administraciones Públicas estarán exentas del pago de la prestación compensatoria para los actos que realicen en ejercicio de sus competencias.

Artículo 5.- Responsables.

En relación con la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la prestación se estará a lo establecido en la normativa económica de aplicación los artículos 41, 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de acuerdo con la remisión a esta norma efectuada por el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Artículo 6.- Tipo de la prestación compensatoria.

La cuantía de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento extraordinario del suelo rústico se establece en 10 % del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos. A excepción de las viviendas unifamiliares, que será en todo caso, del 15%, a tenor de lo previsto en el artículo 35.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Esta cuantía general, podrá reducirse en los porcentajes que se concretan en el presente artículo. Los porcentajes de reducción serán acumulables, si bien la prestación compensatoria no podrá ser inferior al 3% del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos.

Porcentajes de reducción:

a) Volumen de las inversiones para la implantación de usos productivos.

- De 50.000 euros a 100.000 euros: 0,5%
- De 100.001 euros a 200.000 euros: 1%
- De 200.001 euros a 500.000 euros: 1,5%
- De 500.001 euros en adelante: 2%

b) Impacto de la actuación en la economía y el empleo local.

Se aplicará la siguiente reducción del tipo ordinario en aquellas actuaciones de fomento del empleo según el número de puestos de trabajo de carácter fijo creados a consecuencia de la actuación sujeta a la prestación compensatoria, y ello en atención a la tabla que se inserta a continuación:

Nº trabajadores	0-10	11-20	21-40	+41
% reducción	1%	1,5%	2%	2,5%

El interesado deberá acompañar a la solicitud, Plan de Viabilidad de la empresa y compromiso firmado de generar y mantener los puestos de trabajo indicados durante un mínimo de 3 años.

Para la efectiva aplicación de este tipo reducido el obligado al pago deberá justificar transcurridos tres años de la concesión de la licencia que los trabajadores computados para la aplicación del tipo reducido correspondiente continúan prestando sus servicios profesionales y retribuidos en la empresa o explotación obligada al pago, reservándose el Ayuntamiento de Martos las facultades de comprobación que se consideren oportunas.

c) Contribución a la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.

Actuaciones de uso y aprovechamiento del suelo rústico objeto de la prestación compensatoria, que contribuyan a la mejora medioambiental (repoblación forestal, etc.) así como restauración y rehabilitación de bienes de valor histórico, patrimonial, artístico o arquitectónico de edificios catalogados o de recuperación del patrimonio rural, etnológico, etc., se aplicará una reducción del 1,00%

d) Incorporación de instalaciones de energía a partir de fuentes renovables.

La incorporación de instalaciones de energía a partir de fuentes renovables en suelo rústico tendrá una reducción del 1% sobre la base imponible.

e) Medidas adicionales a las estrictamente necesarias para la integración ambiental y paisajística de la actuación. La realización de actuaciones extraordinarias en suelo rústico exige que las instalaciones o edificaciones queden integradas en el paisaje y en el medio ambiente, realizando para ello cuantas medidas sean impuestas por la legislación vigente. Además de ello,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



cualquier otra medida adicional a las previstas por la normativa, llevarán una reducción del 1% sobre el máximo.

- f) Otros criterios de oportunidad de similar naturaleza: reducción del 4%
- Actividades de transformación de la agroindustria: reducción del 4%.
 - Actividades que contribuyan al fomento del turismo rural: reducción del 4%.
 - Actividades industriales y de almacenaje vinculadas al medio rural: reducción del 4%.
 - Equipamientos y servicios: reducción del 4%.
 - Actividades sin ánimo de lucro: reducción del 4%.

Artículo 7.- Devengo.

La prestación regulada en esta Ordenanza se devengará en el momento del otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística y el pago de la misma se realizará antes del inicio de las actuaciones que den lugar a la exigencia de la prestación compensatoria.

Artículo 8.- Normas de Gestión.

1.- La prestación se exigirá una vez concedida la licencia urbanística y antes del inicio de las obras. La validez de dicha licencia quedará condicionada al pago de la prestación compensatoria correspondiente. Para ello, el Área de Urbanismo remitirá al obligado al pago el documento acreditativo de la concesión de la licencia y la liquidación de la correspondiente prestación compensatoria. El pago de dicha liquidación se realizará de acuerdo con los plazos para el pago previsto en la Ley General Tributaria. El Área de Urbanismo comprobará el ingreso efectuado con la valoración del proyecto realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

En caso de impago de la prestación compensatoria, la licencia de obras es ineficaz por ministerio de Ley no estando sujeta a revisión, siendo el pago de la misma condición extintiva de la validez de la licencia otorgada.

2.- El Ayuntamiento mediante la oportuna comprobación, y a la vista del certificado final de la obra presentada, podrá modificar, en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo al sujeto pasivo o reintegrándole en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 9.- Destino de la prestación.

Las cuantías ingresadas por la prestación compensatoria regulada en esta Ordenanza serán gestionadas por el Ayuntamiento de Martos y se destinarán al Patrimonio Municipal del Suelo.

Artículo 10.- Procedimiento para las deducciones.

Cuando los obligados al pago, entiendan que tienen derecho a cualquiera de las deducciones previstas en el artículo 6 de la presente ordenanza, deberán solicitarlo por escrito, adjuntando la documentación acreditativa de la circunstancia alegada.

El expediente será dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente en función de las circunstancias alegadas y aprobado por el Pleno de la Corporación. Si el acuerdo es favorable, se remitirá al Área Económica a los efectos de que realice los trámites oportunos para que se lleve a puro y debido efecto la deducción.

El plazo para la resolución y notificación del acuerdo oportuno es de seis meses. Transcurrido el mismo sin que se haya adoptado y notificado se entenderá desestimada la petición de deducción.

Artículo 11.- Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones, así como a las sanciones que a las mismas correspondan, en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, Disposiciones Estatales o de la Comunidad Autónoma reguladoras de la materia, normas que las completen y desarrollen, así como a lo previsto en la vigente legislación local.

Disposición Adicional.

En lo no previsto en esta Ordenanza se aplicará la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, Decreto 550/2022 de 29 de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma, y mantendrá su vigencia mientras no se acuerde su modificación o derogación por la Corporación Municipal, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.".

Segundo.- Someter el expediente y la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento extraordinario del suelo rústico a información pública durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces aprobado inicialmente, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los aprobados inicialmente elevados automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento extraordinario del suelo rústico, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicado dicho texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

Cuarto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Aceituno.- Voy a leer el artículo 6 de esta ley que nos llama mucho la atención y dice la cuantía de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento extraordinario del suelo rústico se establece de un 10% del presupuesto de ejecución material de la obra que haya de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipo. Y aquí viene donde la mata, a excepción de viviendas unifamiliares que será en todo caso de un 15%. O sea, cualquier persona que se quiere hacer una vivienda unifamiliar en suelo rústico, el Ayuntamiento le cobra un 15%. Yo veo que si es verdad que hay una serie de formas de intentar quitar ese 10% con empresas, pero son cosas que prácticamente son imposibles, porque dicen ustedes aquí que se reducirá en un 2'5% si se construye algo en suelo rústico que tenga más de 41 trabajadores. ¿Quién monta una empresa en suelo rústico? Suelo rústico con más de 41

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



trabajadores, me imagino que estarán los polígonos industriales, ¿No? Entonces, hacen ustedes unos baremos para intentar rebajar este 10% que bueno, son prácticamente incompatibles, es prácticamente imposible, pero lo del 15% de una vivienda unifamiliar nos llama mucho la atención porque luego no vemos ninguna excepción, vemos que directamente todo va al 15% y yo directamente creemos que si queremos arraigar a la gente al campo, si queremos que la gente se quede en los pueblos, lo que hay que facilitarle es que puedan vivir en el campo.

- Sr. Ocaña.- Nosotros por los mismos motivos que los expuestos anteriormente nos vamos a abstener.

- Sr. Canalejo.- Señor Aceituno, yo creo que a usted no le ha quedado demasiado claro para qué traemos esta ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por el uso de aprovechamiento extraordinario del suelo rústico. Mire, le explico. Cuando usted se mete en camisa de once varas con el tema de las viviendas y de las casas, como usted puede leer en el propio título, dice suelo rústico. Suelo rústico no es un sitio donde se pueda poner una casa, solamente en condiciones extraordinarias y condiciones muy muy excepcionales. ¿Qué es lo que pasa? Que para eso tenemos suelo urbano, urbanizable, en fin, todas las herramientas que recoge nuestro plan general para que tú te puedas hacer una casa en las mejores condiciones, con sus instalaciones, con su infraestructura, etcétera, etcétera. Por tanto, suelo rústico no está pensado para que tú te pongas una casa de campo allí, no está pensado para eso. En cualquier caso, si cumpliera con todas las casuísticas de que se pudiera instalar allí, pues efectivamente está gravado. ¿Por qué? Porque estamos afectando un suelo rústico, cuando para una actividad que no es para eso.

Con respecto a lo de que qué empresa se va a implantar en suelo rústico, pues mire usted, señor Aceituno, tan defensores que son ustedes de la agricultura, ¿Dónde se implantan las grandes almazaras, las grandes cooperativas? ¿Dónde se instalan las grandes empresas que molturan el aceite? En suelo rústico, ¿No? ¿Por qué? Porque cumplen con un proyecto de actuación. Permítame usar la expresión que quizás no sea jurídicamente la más acertada, pero se recalifica, ¿No? por así decir, o se da un nuevo uso a ese suelo en unas condiciones determinadas que también están marcadas por la LISTA y por nuestro plan general. Y entonces, como usted está aprovechando un suelo que no está destinado para ese uso, tiene que pagar un porcentaje. Pero fíjese si este equipo de gobierno tiene amplitud de miras para que no sea excesivamente gravoso para actividades que están muy arraigadas a nuestra tierra, le bonificamos y le ayudamos. Igual que el ICIO. Vamos, es una cosa muy parecida. Entonces, me extraña que no haya una unanimidad en este sentido porque se está tratando de atraer nueva industria vinculada al suelo rústico, por supuesto, como por ejemplo cualquier empresa relacionada con agricultura, cooperativa, aceite, etcétera. Y lo estamos bonificando, estamos partiendo de unos máximos que marca la LISTA y gracias a esta ordenanza lo estamos rebajando y lo estamos bonificando. ¿Qué le ven ustedes a esto malo? De verdad, que luego cuando les decimos que ustedes no piensan en los marteños y las marteñas se enfadan. Pero de verdad, piénsenlo en este segundo turno, hagan reflexión y léanse bien esta ordenanza porque es muy muy buena.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Aceituno.- Sí, tiene usted verdad razón. En el segundo turno, voy a ver si cambio mi opinión. La ley dice a excepción de viviendas unifamiliares, que será en todo caso del 15%, y usted me dice que no se pueden hacer viviendas unifamiliares en el suelo rústico. Entonces no llego realmente a entenderlo, pero bueno, de todas formas dicen ustedes que esto es para facilitar. Me ha puesto un solo ejemplo. Yo esperaba que usted me dijera 10 o 12 ejemplos de empresas que se puedan poner en mitad del campo. Un solo ejemplo. Y usted me ha dicho que es una almazara. Ustedes intentan rebajar el porcentaje de este canon o de esta tasa a través de una serie de características. Por ejemplo, un 2'5 si tiene más de 41 trabajadores. Creo que la mejor almazara de Martos no tiene ni 10. 41 me cuesta trabajo entender que tenga una almazara. Me dicen ustedes que también le pueden quitar un tanto por ciento de hasta un 1 si contribuyen a la protección del patrimonio histórico y medio ambiente. Me parece a mí que una almazara contribuye poco en la protección del patrimonio histórico. Ponen ustedes, además que puede rebajarse si hay medidas adicionales que sean estrictamente necesarias para integración ambiental y paisajística. O sea, me imagino que una almazara lo que tiene por eso es porque se difumine en el paisaje.

Luego tienen ustedes otra serie de cosas como por ejemplo actividades que contribuyan al fomento del turismo rural. Bueno, una almazara puede tener algo de turismo eco como tiene el Madroño, pero lo lógico no es eso. Tienen también actividades sin ánimo de lucro. Me imagino que una almazara también que está metida en ese grupo. Entonces, para que una almazara baje un poco el rating de este del 10% que ustedes tienen, ¿Qué es lo que tiene que hacer?

- Sr. Canalejo.- Esto desde luego, señor Aceituno es el día de la marmota con ustedes porque además es muy difícil explicarle algo, intentar hacerles entender algo que no quieren entender. Yo no voy a insistir mucho más. Creo que esta propuesta de ordenanza viene a regular el uso extraordinario, excepcional que se hace del suelo rústico. Cuando hablo de empresas, hablo de todo tipo de actividades que usted se puede imaginar, porque fíjese, sin ir más lejos, el Madroño también está en suelo rústico. Una actividad como el Madroño también se puede implantar en suelo rústico con unos condicionantes, otras actividades distintas y eso se hace a través de proyectos de actuación que regularicen el uso del suelo. Pero esta tasa lo que viene a decir es que hay que respetar el suelo rústico lo máximo posible, pero eso no quiere decir que sea imposible implantar una actividad que pueda estar relacionada con el mismo y por ello se tiene que pagar una tasa compensatoria. Su propia palabra lo dice y si quiere usted entenderlo, es muy sencillo, es español, es lo que yo le estoy hablando. Y lo que venimos es, insisto, a bonificar en función de las características de esa empresa o esa actividad que se quiere implantar en unos porcentajes sumatorios. Por supuesto, no todas las empresas van a tener 40 trabajadores, pero es que aquí está usted hablando de 40 trabajadores, pero es que hay horquillas. Le hablo usted todo bien. Número de trabajadores del 0 al 10, un 1%, de 11 a 20, un 1,5. Que usted tiene una inversión de entre 200.000 y 500.000 euros, un 1,5. Y se van sumando, uno tras otro, hasta conseguir un porcentaje máximo que es el que nosotros estamos proponiendo. Es que hay muchísimos tipos de actividades y muchísimos tipos de ejemplos de empresas. No se vaya usted también a la literalidad. Tenga usted, como lo he dicho antes, un poquito de alturas de miras.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Con el tema de la vivienda yo no voy a insistirle e insisto en un mensaje muy claro que la idea de estas ordenanzas y estas bonificaciones no es más ni menos que la de favorecer la atracción de nueva industria y nuevas actividades a nuestro pueblo para generar riqueza, empleo y trabajo. Y ustedes con su negativa o su abstención se están oponiendo a esto. Menos mal que no tienen ustedes que tomar estas decisiones.

- Sr. Alcalde.- A efectos aclaratorios. Esto no es Gerardo, esto no es una cuestión caprichosa que traemos aquí porque el Partido Socialista, el equipo de gobierno se empeña, sino que esto es, en primer lugar, es una adaptación a la ley LISTA. La ley LISTA es la ley que regula todas las cuestiones urbanísticas en el ámbito de Andalucía, que lo aprobó en su día el Partido Popular. Por lo tanto, nosotros tenemos una ordenanza de prestación compensatoria que no está adaptada a la ley LISTA y tenemos la obligación de hacerlo. Hemos tenido un período y antes de que se nos agote ese período de adaptación lo traemos aquí. Ahora, la Junta de Andalucía en esa ley LISTA marca unos porcentajes que nosotros podíamos llevar adoptar el camino más cómodo y decir, oye, pues si la Junta de Andalucía marca un 10%, pues nosotros un 10%. Que marca un 15%, pues un 15%. Pero lo que intentamos es traer dos ordenanzas que distingan las actividades económicas de un ámbito y de otro, y a los que podamos aportar un beneficio económico para favorecer la inversión. Porque, es decir, en suelo rústico se puede construir una o se puede llevar a cabo una actividad económica mediante un proyecto de actuación. Y un proyecto de actuación puede ser una almazara, puede ser una planta de cogeneración, una planta fotovoltaica o puede ser una casa rural, cualquiera de ellas. Y serían susceptibles porque el resto, fuera de esos proyectos de actuación no es legal construir. ¿Que se construye? Sí, pero de manera ilegal. Y nosotros nos pudimos ir al tipo que marca la Junta de Andalucía, pero sin embargo hemos dicho, pues vamos a meterle coeficientes reductores para que el porcentaje sea menos, que por cierto, el porcentaje es sobre la construcción de obra civil, que una planta, una almazara, la mayor parte del coste de una almazara, por poner un ejemplo, se va en el equipamiento y la maquinaria, pero eso no entraría dentro de esta ordenanza que sería solamente por lo que se suelen llamar los cimientos, las paredes, los muros, los tejados, etcétera, ¿No? Pero lo que hacemos es decimos, pues si usted genera empleo, le bonifico un 1, un 1', un 2%. Si usted instala sistemas de autoconsumo de energía, le bonifico. Si usted protege el medio ambiente, porque imagínese que la almazara o cualquier otro proyecto encuentran restos arqueológicos y esos restos arqueológicos los protegen y los ponen en valor, pues por el simple hecho de eso tendría otra reducción. Si usted genera actividades de protección del medio ambiente, pues por ejemplo una pantalla vegetal para disminuir el impacto visual, pues eso también. Creemos que eso son cosas que favorecen, pero nosotros nos podíamos haber ido a lo cómodo y decir, la Junta de Andalucía marca el 15 o más que el 10 y en eso nos quedamos. Pero, sin embargo, fíjese que nos bajamos hasta el 3%. Si una empresa cumple todos estos requisitos, no pagaría más del 3%. Y eso entiendo, hombre, eso son cifras objetivas, eso no es opinable. Y entiendo que son cuestiones que favorecen y que mejoran.

Ahora mismo hay varios proyectos de actuación presentados en este Ayuntamiento en la fase inicial, germinando como se suele decir. Pues esos proyectos que alguno tiene que ver con el olivar y con el aceite de oliva y con la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



producción de energía renovable, pues se pueden beneficiar y les va a costar menos que con la ordenanza que teníamos que no estaba adaptada. Y lo que pretendemos es eso, simplemente esa cuestión. Por lo tanto, de verdad que no entiendo ni su intervención ni la del Partido Popular, ni la abstención, porque esto mejora lo que tenemos. Pero es que mejora el marco legal que ha aprobado la Junta de Andalucía y nosotros con esto lo que pretendemos es favorecer la inversión. Además, me extraña porque hay ayuntamientos del Partido Popular que están aprobando este tipo de ordenanza en igual sentido que el nuestro, y allí se aprueba y aquí pues no tienen ustedes a bien aprobarlo. Pero bueno, pero ésa es la realidad y ésa es la explicación que ustedes no la han entendido, que no han leído la exposición de motivos, que no han entendido la filosofía de esta ordenanza. Por lo menos la explicación la tienen ya.

- Sr. Aceituno.- Déjeme el turno de palabra simplemente para dejar algo claro. Lo hemos entendido perfectamente. Si nosotros lo que vamos es que se debería el Ayuntamiento haber intentado que esto fuera más para que el que quiera montar una industria en el suelo rústico llegue antes al 3% de reducción que al 10. Es muy difícil que se cumplan estas condiciones y ustedes lo saben. Nosotros lo que vamos es a que la gente que se implante en Martos pague menos impuestos que ustedes lo que han puesto aquí porque vemos que estas condiciones son bastante exigentes. Deberían haber sido más laxos.

- Sr. Alcalde.- Nosotros no hacemos las ordenanzas como nos da la gana, sino con el marco legal que se nos marca desde quien está por encima de nosotros, que, en este caso, es la Junta de Andalucía. Es como regular los tramos de IRPF o el IRPF que pagan los funcionarios o que pagamos todos viene regulado por otros que no somos nosotros y tenemos que cumplirlo, tenemos que ajustarlo. Es decir, que nosotros no podemos traer aquí lo que queramos y hay un mínimo que se establece porque si no de no tener esto, de no aprobar esto, pues cualquiera se implantaría en suelo rústico para hacer alguna actividad y no tendría ningún coste ni pagaría impuestos. Y afortunadamente pues los impuestos sirven para mantener los servicios. Ésa es la cuestión. Pero, en cualquier caso, esto mejora lo que tenemos y el marco normativo que nos ha puesto la Junta de Andalucía, porque en la anterior ordenanza era del 10% y nosotros lo hemos rebajado. Entonces, de verdad que no entiendo, es decir, no sé si es que es una falta de comprensión lectora, una falta de entendimiento o es un no porque no. Es decir, pero el 10% es más que el 8%. Eso es aquí y en China, en todos sitios. Una cuestión objetiva, pero bueno, en fin, para eso tiene cada uno libertad de voto.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES,
CIUDADANÍA Y BUEN GOBIERNO, RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO, COMUNICACIÓN
Y DEPORTES.-**

**9.- PROPUESTA DE FELICITACIONES INSTITUCIONALES, CONFORME AL
REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.-** Visto informe emitido por la Jefatura de
Policía Local de fecha 19 de septiembre del año en curso, sobre actuaciones
realizadas en actos de servicio por los agentes de la plantilla expresados más
abajo, conforme obra en expediente instruido al efecto, relativo a propuesta de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



felicitaciones a miembros del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, "así como a funcionarios de otros Cuerpos Policiales y a personas que pertenecientes o no a Instituciones Públicas o Privadas que se hagan acreedores de las mismas," conforme establece el título preliminar, artículo 1, del Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

Vista acta, de la reunión celebrada el día 3 de Septiembre de 2025, por el Consejo Rector de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Martos, como órgano colegiado con funciones consultivas en esta materia, en la cual, se recoge en su punto número dos del orden del día, la propuesta suscrita por el Jefe de Policía Local, de felicitaciones a miembros del cuerpo, así como otra, de la Alcaldía Presidencia, para que siendo acogida como propia, se proceda también a hacer extensiva dicha felicitación a otras instituciones como comprende el artículo 1º antes reseñado, mostrando dicho Consejo su conformidad a ambas,

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales, Ciudadanía y Buen Gobierno, Recursos Humanos y Empleo, Comunicación y Deportes en sesión celebrada el día 22 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Acordar la felicitación a los señores que a continuación se relacionan por las causas que se desprenden del informe de Jefatura de Policía Local, de fecha 3 de septiembre de 2025:

- Oficial de Policía Local: D. Francisco Muñoz Dorado (CUATRO).
- Oficial de Policía Local: D. Sergio Carpio Parras.
- Oficial de Policía Local: D. Luis Arroyo Amaro.
- Policía Local D. José María Ureña Álvarez.
- Policía Local D. José Francisco Gómez Águila (DOS).
- Policía Local D. Carlos Perea Ortega.
- Policía Local D. José Ortiz Valderrama.
- Policía Local D. José Cantos Ruiz.
- Policía Local D. Antonio Manuel Higuera Sutil (DOS).
- Policía Local D. David Sánchez Parras (DOS)
- Policía Local D. Antonio Camacho Donaire.
- Policía Local D. Sergio Cuesta Teba (DOS).
- Policía Local D. Antonio Dorado Cortes (DOS).
- Policía Local D. Francisco Javier Martos Gutiérrez.
- Policía Local Dª Andrea Pulido Carreras.
- Policía Alumna Dª Andrea Pulido Carreras.

Segundo.- Otorgar felicitación por el auxilio a una persona que había sufrido una pérdida de conciencia el pasado día 25 de Agosto de 2025 a:

- Doña Lucia Yeguas Carrillo.

Otorgar felicitación por su colaboración con Policía Local en la detención de un individuo el pasado día 14 de Junio de 2025 a:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Don Francisco Rosa Chica.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a Jefatura de Policía Local, Área de Recursos Humanos y Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Cortés.- Yo lo que quiero es informar un poquito también para que la ciudadanía tenga conocimiento de lo que va este tema, porque así como lo sacamos algunas veces ni saben de lo que va. Entonces sacar un poquito que hay un reglamento de distinciones y honores de la policía local que está aprobado y que se reunió el pasado día 3 de septiembre y allí el consejo rector que lleva todas las actuaciones que se han hecho por la policía relevantes durante el año, pues se llevan a debate y se aprueban las que se llevan para pleno, para que el pleno ya pues le dé la felicitación pública y aprobación. Entonces, simplemente decir que hubo un total de 24 felicitaciones que se repartieron entre tres oficiales y 13 policías y son las que traemos para que se aprueben hoy aquí.

- Sr. Aceituno.- Nos gustaría proponer una cosa. Además de las felicitaciones que se les da a la policía local, según el reglamento éste, ¿Se podía estudiar la posibilidad de modificar el reglamento o hacer un reglamento nuevo en el cual se les pueda dar alguna condecoración también a nuestros bomberos de Martos?

- Sr. Cortés.- No solo contempla que se pueda hacer a los bomberos, a Protección Civil, de hecho ya se le ha hecho reconocimiento y también se considera que se puede hacer a personal civil. De hecho, hay felicitaciones en ésta personal civil por dos actuaciones concretas y ya que estamos las voy a decir también y son una actuación en la que se salvó la vida de una persona, que la hizo Lucía Yeguas en una intervención en la feria, el 25 de agosto concretamente, y luego hay otra en la que un ciudadano de Martos que se llama Francisco Rosa, colaboró en una detención de una persona atravesando su coche para que no se diese a la fuga. Entonces hay dos felicitaciones a personal civil.

10.- PROPUESTA DE CONCESION DE CONDECORACIONES AL MERITO POLICIAL, CONFORME AL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.- Visto expediente instruido por la Jefatura de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, sobre propuesta de condecoraciones a miembros del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, "así como a funcionarios de otros Cuerpos Policiales y a personas que pertenecientes o no a Instituciones Públicas o Privadas que se hagan acreedores de las mismas," conforme establece el título preliminar, artículo 1, del Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

Visto informe motivado al que hace referencia el artículo 36 del reglamento, el cual obra en el expediente de su razón y justifica cada una de las condecoraciones por acumulación de "cinco felicitaciones del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Martos" (artículo 9, apartado 3, punto 2, del citado reglamento) que se otorgan a los agentes municipales más abajo relacionados.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Vista acta de la reunión celebrada el día 3 de septiembre 2025, por el Consejo Rector de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Martos, como órgano colegiado con funciones consultivas en esta materia, en la cual, se recoge en su punto número tres del orden del día, la propuesta suscrita, relativa a concesión de cruz al mérito policial con distintivo blanco, de conformidad con el título primero, Sección 1ª, artículo 9, punto 3 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales, Ciudadanía y Buen Gobierno, Recursos Humanos y Empleo, Comunicación y Deportes en sesión celebrada el día 22 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a los miembros siguientes del Cuerpo de Policía Local de Martos, la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, por acumulación de "cinco felicitaciones del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Martos" a:

- Oficial de Policía Local D: Luis Arroyo Amaro.
- Policía Local: D. José Francisco Gómez Águila.
- Policía Local: D. Antonio Higuera Sutil.

Segundo.- Dar traslado a los Agentes Municipales relacionados, Jefatura de Policía Local y Área de Recursos Humanos municipales.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Cortés.- En este caso, es consecuencia de la anterior, o sea, cuando damos felicitaciones y un policía, un oficial consigue tener ya cinco felicitaciones de pleno, pues accede a una cruz de condecoración que se da al mérito policial. Y, en este caso, pues hay un oficial y dos policías que van a tener ese honor.

11.- PROPUESTA DE CONCESION DE CONDECORACIONES A LA CONSTANCIA POLICIAL, CONFORME AL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.- Visto expediente instruido por la Jefatura de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, sobre propuesta de condecoraciones a la constancia Policial a miembros del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento., según los Arts.13 y 19 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento

Visto informe motivado al que hace referencia los artículos 13 y 19 del reglamento, el cual obra en el expediente de su razón y justifica cada una de las condecoraciones por haber completado 20 y 35 años de servicio activo que se otorgan a los agentes municipales más abajo relacionados.

Vista acta de la reunión celebrada el día 5 de septiembre de 2025, por el Consejo Rector de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Martos, como órgano colegiado con funciones consultivas en esta materia, en la cual, se recoge en su punto número tres del orden del día, la propuesta suscrita, relativa a concesión de cruz a la constancia a los 20 años de servicio, de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



conformidad con el título primero, Sección 2ª, artículos 13 y 19 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales, Ciudadanía y Buen Gobierno, Recursos Humanos y Empleo, Comunicación y Deportes en sesión celebrada el día 22 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a los miembros siguientes del Cuerpo de Policía Local de Martos, la Cruz a La Constancia a los 20 años de servicio a:

- Oficial de Policía Local: D. Raúl Velasco Águila.
- Policía Local: D. Antonio Javier Cobo Ocaña.

Segundo.- Dar traslado a los Agentes municipales relacionados, Jefatura de Policía Local y Área de Recursos Humanos municipales.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Cortés.- Y en este último caso es a la constancia, a los años de servicio. En este caso hay a los 20, a los 25, a los 30 y a los 35 y a los 40, pero el de los 40 solo lo ha conseguido nada más que una persona aquí y no soy yo. En este caso son dos agentes, bueno, más bien un oficial y un policía que consiguen tener ese mérito de llevar ya 20 años de servicio aquí en Martos.

12.- PROPUESTA DE APROBACION DE INCORPORACION AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL 2025-2026, DENOMINADO "PLAN DE EMPLEO DIPUTACION PROVINCIAL 2025-2026".- Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Empleo Municipal 2025-2026 cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 159, de 21 de agosto de 2025.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este plan deberá realizarse mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo Municipal 2025-2026 y, a tal efecto, deberán aportar certificado del acuerdo aprobado.

Ante ello, al amparo del artículo 4 del acuerdo de aprobación de convocatoria, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales, Ciudadanía y Buen Gobierno, Recursos Humanos y Empleo, Comunicación y Deportes en sesión celebrada el día 22 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.P./4 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Especial de Empleo municipal 2025-2026 al municipio de Martos.

URGENCIAS.-

10.- URGENCIAS.

10.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA GARANTIZAR EL RESPETO Y LA NEUTRALIDAD EN LA ILUMINACION DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA VILLA.-

Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...El Santuario de la Virgen de la Villa constituye uno de los símbolos más importantes del patrimonio histórico, cultural y religioso de Martos. Se trata de un espacio que goza del cariño y respeto de la inmensa mayoría de nuestros vecinos, independientemente de sus creencias o ideología política.

En los últimos años, hemos observado como el equipo de gobierno ha utilizado la iluminación de dicho santuario con fines políticos, proyectando en él colores y símbolos que, en ningún caso, representan a todos los marteños, sino a una determinada opción ideológica.

Las instituciones deben velar por la neutralidad y el respeto en el uso de los espacios comunes, especialmente cuando se trata de bienes de gran significación religiosa y cultural. La utilización partidista del Santuario de la Virgen de la Villa supone una falta de respeto hacia los creyentes, una apropiación indebida de un símbolo que pertenece a todos y una vulneración del principio de neutralidad institucional.

Si el Partido Socialista desea realizar actos de proyección ideológica o simbólica, dispone de su propia sede y de otros espacios partidarios que pueden ser iluminados libremente sin comprometer la neutralidad de los lugares de culto y patrimonio religioso.

Por todo ello, el Grupo municipal vox eleva al Pleno la siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Martos acuerde prohibir el uso de la iluminación del Santuario de la Virgen de la Villa con fines políticos o ideológicos.

2.- Se insta al equipo de gobierno a que, en caso de querer proyectar colores o símbolos políticos, utilice la sede de su partido u otros espacios que no comprometan la neutralidad institucional ni el respeto al patrimonio religioso de la ciudad..."

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Y EL AYUNTAMIENTO PLENO, en segunda votación, con el voto desfavorable de diez miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra P.S.O.E./6 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor Vox) y, con el voto de calidad en sentido desfavorable del Sr. Alcalde-Presidente (Art. 100.2 del R.O.F.) por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción del grupo municipal Vox, para garantizar el respeto y la neutralidad en la iluminación del Santuario de la Virgen de la Villa, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Aceituno.- Antes de motivar la urgencia, nos gustaría hacer una modificación de nuestra moción en la cual el punto número dos de las cosas que solicitamos el Ayuntamiento de Martos lo anulamos. La redacción puede entrar a tergiversar lo que queremos decir en esta moción. La urgencia de esta moción es que creo que llevamos seis años solicitando que la Virgen de la Villa no se utilice por motivos ideológicos o políticos, que modifiquen el color y en la iluminación que debe de tener la Virgen de la Villa y que no se ilumine de colores como está ahora mismo, ni como nunca debería de estar un santuario como es el de la Virgen de la Villa. Para eso está el Ayuntamiento o la casa del pueblo, como ustedes dicen, o cualquier otro edificio menos un edificio religioso.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Aceituno se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. López.- Desde el grupo popular entendemos que el santuario de la Virgen de la Villa como tal representa el sentir de un pueblo entero, combinando religiosidad, cultura y tradición, siendo, como dice el grupo Vox, un espacio que goza del respeto de la inmensa mayoría del pueblo de Martos, independientemente de la ideología y creencia religiosa. Es por ello que creemos que la utilización de iluminación con colores y fines partidistas no es adecuada en este edificio ni en ningún edificio religioso de Martos. La iluminación de edificios con colores específicos, con fines partidistas o en apoyo a campañas que puedan ser de concienciación sobre enfermedades, sostenibilidad, problemas sociales, etcétera, a petición de asociaciones y colectivos ciudadanos que busquen concienciar a la población, se debería de hacer en edificios públicos como en nuestro caso, nuestra Torre del Homenaje o la fachada del Ayuntamiento, por poner un ejemplo, evitando de esta forma la utilización del santuario de la Virgen de la Villa u otras iglesias de nuestro municipio, respetando así el patrimonio y la devoción, por lo que desde este grupo popular apoyamos la moción del grupo Vox y nuestro voto será afirmativo.

- Sr. Canalejo.- Me gustaría leer el punto que ha dejado, que ha querido dejar fuera de su moción el grupo Vox para defenderla. En el punto dos de su petición dentro de esta moción, lo que decía es que el Ayuntamiento de Martos se compromete a que cualquier iluminación extraordinaria del santuario de la Virgen de la Villa se realice únicamente con fines culturales, festivos, religiosos o conmemorativos de carácter general, siempre garantizando el respeto al patrimonio y la devoción popular. Pues bien, han decidido volar quizás el único

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



punto de entendimiento que íbamos a tener en la defensa de esta moción, por lo que también he escuchado al grupo popular.

Miren, me ha costado muchísimo preparar esta defensa de esta moción porque, bueno, realmente creo que no corresponde nada más que a unas prisas de última hora como un mal estudiante que viene al pleno, y me he tirado un agosto bastante a gusto de vacaciones y todo septiembre y de repente tenemos que ejercer otra vez nuestro cargo público de concejales, el cual no sé hasta qué punto a ustedes les gusta o les es cómodo, por lo que demuestran constantemente y en este sentido por el trabajo de que han llevado a cabo tan intenso de preparación de esta moción, que entiendo yo que tiene que ser para justificar esos 120 euros que ustedes cobran por asistencia a pleno. Pues lo resumen, esas cuantas veces que ustedes han hecho pues esa alegación en forma de pregunta o en forma de ruego, que no iluminemos el santuario. Ustedes pues en apenas un folio, es decir, alguna investigación de fondo, porque creo que han consultado muchas fuentes ¿Verdad? resumen en una moción bastante zafia, bastante corta y pobre, porque además las mociones son el único instrumento político que tiene la oposición para traer aquí sus propuestas y cuál es su visión y cuáles son sus formas de gobernar para que la ciudadanía entienda qué es lo que la oposición propone. O sea, ustedes tienen una herramienta espectacular que es la de poder traer aquí mociones para que la gente conozca qué harían ustedes, cómo mejorarían en su vida y se dedican a traer este tipo de mociones. Pues mire, sinceramente, como digo, creo que esto es cubrir expediente y una muestra más de su desidia absoluta a la hora de representar a los marteños y a las marteñas. Esto es totalmente opcional. Lo digo por si les molesta el cargo de concejal y representante público, pues pueden replanteárselo en el 2027.

En este sentido, la derecha y la extrema derecha, los dos grupos que tenemos aquí representados, tienen una cosa en común y es que son expertos en apropiarse de simbología, de banderas, de creencias. Y todo aquel que no la vea como lo ven ellos, pues poco más que un comunista venezolano, bolchevique y se están ustedes atreviendo a llamar incluso dictador, ¿No? Tiene guasa la cosa cuanto menos.

Ustedes intentan entrar en una confrontación política de este equipo de gobierno contra, en este caso, la Iglesia Católica y la fe cristiana. Mire, yo no soy el mejor ejemplo de una persona cristiana. Yo soy un ateo confeso y todo aquel que me conoce lo sabe. Eso no quita que no tenga un respeto absoluto por todas y cada una de las religiones. Iluminar la Torre Campanario de la Virgen de la Villa no es atentar contra la ideología cristiana, no es atacar a la fe cristiana. No estoy vulnerando ninguno de sus derechos a la libre creencia y a profesar la religión que usted quiere profesar. Lo que estamos haciendo desde este equipo de gobierno es dar visibilidad a colectivos que nos están solicitando dicha visibilidad. Porque al principio de este pleno el señor Alcalde ha leído un manifiesto de apoyo a un trastorno que sufren los más pequeños. ¿Saben qué es lo que pasa? Que si no se habla no existe. Y ustedes están acostumbrados y llevan muchísimos años ocultando todo aquello que no quieren que salga a la luz. Porque además, señor Aceituno, yo sé lo que hay detrás de esta moción. Yo tengo muy claro qué es lo que hay detrás de esta moción y tengo muy claro cuál es el color que a usted le molesta. Voy a darle una oportunidad en su turno para ver si usted lo confiesa y si

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



no se lo diré yo en el segundo, por supuesto. No me voy a quedar con la ganas, porque yo sé que solamente hay un color que a usted le molesta. Porque, hombre, si usted me dice a mí que está en contra de iluminar cuando los enfermos de ELA nos solicitan iluminarlo, cuando la asociación de Asperger, colectivos y vecinos y vecinas de Martos que nos miran a la cara, cáncer infantil incluso también, que nos miran a la cara y nos piden que visibilicemos la enfermedad que tienen sus hijos, que tienen sus familiares. De verdad ¿Creemos que por iluminar un elemento patrimonial y cultural que no solamente religioso de nuestra ciudad y que representa a todos los marteños y marteñas estamos tentando contra la religión? ¿De verdad que sí? ¿Usted lo cree? Bueno, en cualquier caso, como eso no es así, como eso no es así y lecciones con respecto al respeto a la creencia religiosa no nos pueden dar, en absoluto, porque les voy a recordar una cosa y es que es el primer equipo de gobierno que gobierna este Ayuntamiento de Martos que tiene una concejalía dedicada en exclusiva al cuidado, al impulso, a la ayuda, a la cooperación, a la colaboración con todas y cada una de las instituciones religiosas de nuestro pueblo y hombre se está viendo que se han hecho se están haciendo cosas que nunca se han hecho. Además se hace desde el profundo respeto y convencimiento de que tiene que ser así porque forma parte también del patrimonio cultural de nuestra ciudad y además también me llama la atención y le he hecho referencia al trabajo tan profundo de investigación que han tenido que hacer ustedes durante todo este tiempo, porque hombre, no somos rara avis, no lo somos, no somos raritos, que lo hace el Ayuntamiento de Vívar con la fibromialgia y el lupus. Mire, ¿Ves? Ese color ya le dice algo. Lo hacemos con las enfermedades raras en Burgo. Lo hacen también el día del Alzheimer. Mire, en verde. ¿Eso es politizar? Ese color ya le va gustando un poquito más.

Entonces, lo que yo vengo a decir y vengo a poner de manifiesto es que el grupo Vox ha venido como un mal estudiante deprisa y corriendo, trayendo una moción totalmente carente de interés para los marteños y los marteñas y a la vista está que, en fin, con una pérdida de perspectiva de lo que realmente importa bastante interesante.

- Sr. Aceituno.- Sí, intentamos por todos los medios del mundo siempre traer mociones que ayuden al pueblo de Martos. Jamás en la vida metemos motivos personales contra ustedes, pero ustedes para defender una esa empiezan a meter motivos personales. Mire usted, Canalejo, me dice usted que después de agosto y de septiembre que yo me tiro 80 o 90 o 100 días tranquilamente descansando. Debería usted nacer siete veces para trabajar la mitad de lo que yo he trabajado en mi vida. Usted no se compare jamás en la vida con un autónomo. Eso no lo haga usted jamás en la vida porque a las 4 o 5 de la mañana estamos nosotros trabajando y usted posiblemente entre al Ayuntamiento lo más temprano a las 8:30. Entonces, comparaciones de trabajo un político con un autónomo, váyase usted a acostarse si quiere después del pleno, que yo me iré a trabajar. Lo que usted no ha hecho después de un pleno jamás en la vida. Además, luego dice, la asistencia al pleno 120 euros. Ningún concejal de Martos ha cobrado 120 euros por la asistencia al pleno. ¿Sabe usted quién cobra 120 euros por asistencia a comisiones? Ustedes. Ustedes, que además este año la subieron de 100 a 120. Un 20%. ¿Saben ustedes quién fue el único partido que votó en contra de esa subida de un 20% de las comisiones? Vox. Se subió este año de 100 a 120 ese tipo de asistencia. A ver si voy a ser un mentiroso. Encima además de poco trabajador,

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2D1EEDCAB990FF148B9 https://sedelectronica.martos.es/ HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62 998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA: 20/10/2025 12:09:22 20/10/2025 13:13:16

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA GENERAL ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



voy a ser un mentiroso. Junta de Gobierno, perdón que me he equivocado en la palabra, ¿Es el importe 120 o no? Lo que es que ustedes son tan cínicos que por una equivocación la palabra ¿Es 120 la asistencia de ustedes? Dígame usted lo que cobro yo por asistir a un pleno. Vale, pero son 120 euros.

Me dicen ustedes que la moción es simplemente que no vale para nada. Y la siguiente moción que vamos a leer la presentan ustedes que es en apoyo de la Universidad de Jaén. ¿Quién lleva cultura en Andalucía, los ayuntamientos o el Parlamento de Andalucía? Lo llevan en el Parlamento de Andalucía, nuestros diputados que están defendiendo la Universidad de Jaén en el Parlamento de Andalucía. Pero como ustedes lo único que vienen aquí es a hacer postura y a dar un poco de visibilidad a cosas de índole meramente autonómico, pues vienen ustedes con una moción que no sirve para nada, que esta moción en Martos no sirve para nada. Sin embargo, defender a la Virgen de la Villa en Martos sí sirve, que es lo que nos piden a nosotros los ciudadanos de Martos. Atacan y nos dicen que es una ideología que viene de nosotros. No, nosotros estamos hablando por parte de la Hermandad de la Virgen de la Villa, que me consta que se lo han dicho por activa y por pasiva, que les han mandado cartas y que les han rogado que no pongan la Virgen de la Villa de colores específicos y ustedes siguen diciéndoles que no. Esto no es una cabezonería mía, esto no es una cabezonería del grupo municipal Vox. Esto es una cabezonería de los religiosos de Martos que no quieren que ustedes cojan ese edificio por bandera. Y si ustedes quieren colorines, se los ponen en sus coches, en sus casas, en el Ayuntamiento o en la casa del pueblo, como ustedes dicen, que es la sede del Partido Socialista. Y si los enfermos de ELA o los enfermos de cualquier otro colectivo en vez de ver la Virgen de la Villa, vieran las fuentes de Martos o La Peña iluminada, con eso se conformarían y darían respeto a los ciudadanos, a los religiosos y a los enfermos de ELA. Así que no me ponga usted esos comentarios y menos de trabajo a un autónomo, señor Canalejo, que tendría que usted nacer algunas veces más para poder conseguir lo que yo he conseguido en la vida.

- Sr. López.- Mire, señor Canalejo, obviando un poco la disertación que nos acaba de dar y el mitin que también nos acaba de dar, que me parece muy bien, esto es una cuestión muy sencilla y como está diciendo el grupo Vox, es tan sencilla como decir que si quieren ustedes iluminar algún tipo de edificio que iluminen los edificios públicos, el Ayuntamiento, la Torre del Homenaje, y punto. Lo demás es cabezonería de ustedes. Son ustedes los que pretenden tener que iluminar la Virgen de la Villa. Pero, ¿Por qué tiene que ser la Virgen de la Villa? La Virgen de la Villa, ilúminenla con la luz blanca y punto, para que se vea el edificio y paren de contar. No nos cuenten más milongas y más historias. Y se lo pido, por favor. Es tan sencillo como decir, pues no la iluminamos más, iluminamos con lo que ustedes quieran, que no les estamos diciendo que no iluminen nada y que no representen a asociaciones o a quien ustedes quieran o quien se los pida. No estamos diciéndole eso. Le estamos diciendo que no iluminen la Virgen de la Villa y hemos terminado. No creo que tenga más historia esto.

- Sr. Alcalde.- Un inciso, Miguel Ángel, ¿Se acuerda usted cuando gobernaban en este Ayuntamiento el Partido Popular? ¿Sabe usted qué iluminaban? La Virgen de la Villa, cuando gobernaban. Lo digo para que haga un poquito de memoria.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Canalejo.- Gracias, señor Alcalde, por su intervención clarificadora también. Bueno, señor Aceituno, no se ponga usted tan enfadado. Estamos debatiendo una moción. Yo no le he atacado a usted ni a su capacidad de trabajo, la cual respeto absolutamente y creo que a usted un trabajador nato, un triunfador de la vida por cómo le va y además, en fin, sabe que tenemos cierta relación personal y me alegro de su éxito absolutamente. Pero ven que ustedes caen siempre en apropiaciones indebidas. Ahora ¿Solamente trabajan ustedes? La España que madruga ¿No? Si es que al final, fíjense, porque y además usted ha dicho también luego otra cosa que me ha sorprendido. ¿Usted sabe que todos los que estamos aquí sentados, los 21 concejales somos políticos? Que yo cobro como político, eso sí. Y usted también. De alguna forma cobra. 120, no, me disculpe usted que he errado en el dato. Le pido disculpas por eso. Como yo no cobro asistencia a plenos porque estoy liberado y no cobro, pues no lo sé. En cualquier caso, todos somos políticos. Por tanto, usted es político y autónomo, fíjese, pero en cualquier caso, yo no le estoy cuestionando su capacidad de trabajo de manera personal y con su empresa y en su carácter de autónomo. Yo lo que le estoy es criticando la falta de trabajo que ustedes tienen, que es palpable, que además no es que yo lo diga, es que es palpable, si es que es totalmente demostrable, en el ejercicio de su función política, desde su grupo municipal Vox. Eso es lo único que le estoy criticando y echando en cara.

Miren, al final están ustedes pidiendo que directamente no les demos visibilidad a los colectivos que nos están solicitando esta iluminación, porque ahora mismo los únicos elementos patrimoniales y culturales, insisto, es que ustedes están centrándose en que la Virgen de la Villa efectivamente es una iglesia, es un lugar de culto, pero también es un elemento patrimonial y cultural de nuestra ciudad, es patrimonio de todos y de todas los marteños y las marteñas, no solamente los religiosos. Oiga, que yo también me emociono cuando la veo al fondo de la autovía, cuando vengo de viaje y no soy religioso. Es hogar, es casa, es Martos, es sentimiento marteño, eso es lo que es, ni más ni menos. Por tanto, como es de todos y ustedes tienden a apropiarse y adueñarse de todas las simbologías que a ustedes les vienen bien, lo que les venimos a decir es que y contestando también al señor López, ustedes nos piden que no iluminemos más la Virgen de la Villa, pues nosotros les decimos que vamos a seguir iluminando. ¿Por qué? Porque tenemos la sensibilidad suficiente desde este equipo de gobierno para seguir apoyando y dándole visibilidad a todos y cada uno de los colectivos que nos solicitan esta iluminación. Y lo vamos a seguir haciendo sin ningún tipo de rubor y sin ningún tipo de vergüenza porque no nos da, porque no estamos haciendo absolutamente nada malo. Y es más, pero es que somos tan buen equipo de gobierno y tenemos tanta amplitud de miras que estamos trabajando en proyectos para que podamos iluminar otros elementos arquitectónicos y de patrimonio de nuestra ciudad y lo verán ustedes muy pronto y también lo iluminaremos. No quiere decir que, una vez que lo tengamos, dejaremos de iluminar la Virgen de la Villa, no va a ser así. Ya se lo adelanto.

Y como he dicho que iba a desvelar qué color es al que usted le molesta, a ustedes a la derecha y a la extrema derecha lo que les molesta es el color morado que representa la lucha feminista y la lucha por la igualdad que debe de imperar en todo estado democrático. Porque ustedes como tienden a tapar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



absolutamente todo, también intentan tapar el color morado con la que se ilumina Martos y que nos llena de orgullo poder defender de una manera tan clara a esas mujeres que siguen muriendo asesinadas, asesinadas a mano de sus parejas y lo hacemos con un orgullo tremendo. Y ése es el color que a ustedes les molesta. Si es iluminada de amarillo, de verde, aquí no tendríamos demasiada disputa. A ustedes les molesta el color morado y nada más que por eso han liado esta especie de documento para venir aquí a levantar una ampolla que ni existe con la cofradía de la Virgen de la Villa, ni existe con el colectivo religioso, ni existe con nadie, porque como digo, hemos hecho historia haciendo una concejalía expresamente para apoyar ese sentimiento.

10.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD DE JAEN Y DE LA EDUCACION SUPERIOR PUBLICA FRENTE A LOS AGRAVIOS Y EL AFAN PRIVATIZADOR DEL PARTIDO POPULAR Y LA JUNTA DE ANDALUCIA.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...La Universidad de Jaén ha vuelto a sufrir un nuevo ataque por parte del gobierno de Moreno Bonilla y del Partido Popular de Jaén y Andalucía. Hoy, nos sumamos a la lucha de la Plataforma Ciudadana y al llamamiento del Rector de la Universidad de Jaén, Nicolás Ruiz, haciendo nuestro el sentir del siguiente comunicado:

"Para la plataforma el Consejero de Universidad, José Carlos Gómez Villamandos ha quedado políticamente desautorizado y amortizado tras el rechazo al grado de Ingeniería Biomédica en la UJA. Lo ocurrido ha provocado una ola de indignación sin precedentes en Jaén y en Granada, y ha dejado muy tocada la credibilidad de la Consejería y de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Desde que se conoció el informe desfavorable que impide impartir este grado en el Campus Científico Tecnológico de Linares, han sido numerosas y contundentes las reacciones institucionales, académicas, políticas y sobre todo, sociales. La respuesta ciudadana ha sido ejemplar: transversal, unitaria y masiva, con excepciones muy contadas que lamentablemente muestran aún el peso del silencio institucional en algunos ámbitos, señala el escrito.

Añade que la sociedad está pidiendo a gritos una gran movilización social para dejar claro quién está con la Universidad Pública, con su crecimiento y su futuro, y quien prefiere mirar hacia otro lado mientras se favorece descaradamente a las universidades privadas.

Por eso, indican que resulta especialmente grave que el presidente de ACCUA sea el propio Consejero y que el director en funciones sea su Secretario General. Ya que esta dependencia directa compromete

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2D1EEDCAB990FF148B9
HASH DEL CERTIFICADO:
BDALCEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
20/10/2025 12:09:22
20/10/2025 13:13:16

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



claramente la supuesta independencia del órgano evaluador, como se ha evidenciado en este proceso opaco y sesgado.

Subraya la plataforma, que se haya rechazado una titulación estratégica, con gran demanda, que se iba a ofrecer desde dos universidades públicas andaluzas de referencia: Granada y Jaén. Y se ha aprobado para una Universidad privada, sin transparencia ni argumentos sólidos.

Ante esta realidad, para la plataforma resulta evidente que el Consejero ha perdido la confianza del conjunto del sistema universitario público andaluz porque hay una doble vara de medir que perjudica a lo público y beneficia a lo privado. Y esto es intolerable".

Por todo ello, anuncian una nueva protesta ciudadana con la que además de apoyar a la UJA se quiere denunciar los ataques a la educación pública y exigir responsabilidades políticas de lo ocurrido".

Desde el Grupo Socialista, ponemos un altavoz a estas reivindicaciones ya que fue un Gobierno Socialista el actor principal en el origen de la UJA y posteriormente del Campus Científico-Tecnológico de Linares. Desde luego el PSOE va a estar en la defensa firme y contundente de una UJA pública que tenga futuro, que sea viable y que pueda seguir la senda ya emprendida de la excelencia y dar respuesta a los desafíos de las próximas décadas.

La UJA ha respondido con creces a los fines que motivaron su creación, convirtiéndose es un ascensor social, vertebrando la provincia, ayudando al cambio material y mental que esta provincia necesitaba.

Innovación, calidad, transferencia del conocimiento, compromiso con las empresas, internacionalización, cultura, son sus señas de identidad que le sitúan a la vanguardia del sistema público universitario.

Esto ha sido gracias al inmenso trabajo de sus rectores, sus equipos directivos, sus docentes, sus investigadores, el PTGAS y por supuesto sus estudiantes a lo largo de sus más de tres décadas de vida.

Ahora más que nunca esta provincia necesita como aliada una Universidad fuerte para la formación de sus especialistas que han de desarrollar grados estratégicos como el de Ingeniería en Biomedicina, que le ha sido vetado a la UJA por la Junta de Andalucía. Un grado decisivo para incrementar las matriculaciones de estudiantes en Linares, retener el talento, dar razones para construir una residencia de estudiantes y revitalizar un territorio. Que hubiera sumado, al gran proyecto transformador del CETEDEX y a la llegada de empresas vinculadas a la Defensa, estos estudios de Grado compartidos con la Universidad de Granada donde 800 estudiantes habían formalizado preinscripción.

El foco del debate se ha desplazado hacia la necesidad de una reforma de la Agencia que asegure la transparencia, la anticipación en los plazos y la equidad entre Universidades públicas y privadas.

Por otra parte, ante la situación de bloqueo e inacción por parte del

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2D1EEDCAB990FF148B9
HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
20/10/2025 12:09:22
20/10/2025 13:13:16

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Partido Popular y el gobierno de Moreno Bonilla, la solución ha venido de la mano de la implicación e intervención directa del gobierno de España, a través del Consejo de Universidades, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que previa revisión del expediente ha dado el visto bueno a los grados de Ingeniería Biomédica y Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, para las universidades de Jaén y Granada, aunque el daño es irreversible en cuanto a que hasta el próximo curso 2026/2027 no se podrán poner en marcha en ambas universidades, corrigiendo con ello el grave perjuicio para ambas instituciones universitarias y que sólo para el caso de la universidad de Jaén afecta a más de 800 alumnos en fase de matriculación.

A pesar de todo, el daño ya está hecho, pues se trata, sin duda, de una situación inédita en cuanto a que de manera injustificada se favorece a dos universidades privadas en perjuicio de dos universidades públicas y con ello a miles de estudiantes de Jaén y Granada, debiendo recordarse que este Consejo de Universidades lo conforman cinco rectores y un solo miembro del Ministerio, y que este informe de validación fue aprobado por la unanimidad de todos sus miembros.

Con todo ello, se proponen los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación:

- Que inste a ACCUA a establecer una planificación clara en la verificación de títulos, con plazos que faciliten la subsanación o reformulación de los proyectos en caso de informes desfavorables.
 - Qué establezca un límite al número de nuevos títulos que las universidades privadas pueden presentar a ACCUA para su evaluación en cada convocatoria.
 - Trabajar para que el puesto de dirección de ACCUA se cubra con celeridad y que dicha dirección vele por la coherencia y la homogeneidad de los procesos de evaluación, estableciendo criterios claros, comunes y bien definidos. Reforzando también su plantilla.
 - Qué renuncie a sus planes de integración de ACCUA en el nuevo Instituto Andaluz de Investigación Avanzada (I2A2). Ya que se pondría en riesgo su independencia, debilitaría sus funciones de evaluación y acreditación, y podría afectar negativamente al reconocimiento internacional del sistema andaluz de calidad universitaria.
- Qué inste a ACCUA a tener una web propia ajena al dominio "juntadeandalucia.es" que sea de fácil acceso público, con información sobre la actividad y estructura de la agencia: CV de los evaluadores, informes de evaluación, composición de las comisiones de evaluación y revisión, guías para la acreditación de grados y másteres, criterios y directrices, comité de selección de director y miembros de comité de selección, miembros de las comisiones asesoras, presupuesto y auditorías, etc.
- Qué inste a ACCUA a ampliar el número de convocatorias anuales de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



evaluación, con el fin de dar respuesta efectiva a las necesidades reales del sistema universitario andaluz.

- *Qué garantice que ACCUA, en su labor independiente, aplique criterios de evaluación que sean públicos, comprensibles y coherentes con los estándares de calidad compartidos por las agencias españolas y europeas, evitando exigencias distintas entre universidades públicas y privadas.*

Segundo.- Exigir a Moreno Bonilla la defensa de la Educación Superior Pública, cumpliendo los acuerdos económicos firmados con los rectores y los representantes de los trabajadores de las diez universidades públicas andaluzas. Y no autorizar la creación de nuevas Universidades Privadas en Andalucía. Ya que se ha pasado en Andalucía de una a cinco Universidades Privadas.

Tercero.- Exigir a Moreno Bonilla soluciones inmediatas para esos 800 estudiantes que han solicitado el grado de Ingeniería en Biomedicina en la UJA, que no pasen por pagar 9.500 euros en la universidad privada, discriminando al alumnado que no los pueda pagar, así como la dimisión del consejero de Universidad, Investigación e Innovación, el Sr. José Carlos Gómez Villamandos por ser responsable directo del agravio y perjuicio cometido a la Universidad de Jaén y a esta provincia.

Cuarto.- Por parte de todos los miembros de la corporación municipal de este Ayuntamiento, apoyo sin fisuras, secundar y acudir a la gran movilización, convocada por la sociedad jiennense y/o la Plataforma Ciudadana en Defensa de la Universidad de Jaén, denunciando la política de ataques, asfixia y privatización de la educación pública en Andalucía y particularmente contra la Universidad de Jaén.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Rector de la UJA, al Consejo Social de la UJA, a la Plataforma Ciudadana en defensa de la UJA, a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a la Diputación Provincial de Jaén..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diez miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E./6 Abstenciones P.P.-4 Votos en contra Vox) y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal socialista, en defensa de la Universidad de Jaén y de la educación superior pública frente a los agravios y el afán privatizador del Partido Popular y la Junta de Andalucía, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Miranda.- También antes de iniciar la aprobación de la urgencia quería hacerles llegar a los portavoces de los diferentes grupos, una modificación al acuerdo número cuatro de esta moción donde se modifica su redacción por este documento que estoy pasando. Y ahora sí, con esta modificación, el motivo de la urgencia es que queremos traer a este pleno también como muestra de un gran

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



número de marteños y marteñas que estudian y cursan estudios en la Universidad de Jaén, más todos aquellos que en las sucesivas generaciones que vengan deban de seguir cursando estos estudios en esta universidad, entendemos que es preceptiva hacer una defensa de la Universidad de Jaén y de la educación pública superior frente al agravio y al afán privatizador que están sufriendo por parte del Partido Popular y de la Junta de Andalucía.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Miranda se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Aceituno.- Desde Vox queremos dejar claro, en primer lugar, que defendemos la universidad de Jaén y en general el sistema universitario público. Creemos que la universidad debe ser el motor de desarrollo, ascensor social y espacio de excelencia académica. Ahora bien, lo que no vamos a aceptar es que el Partido Socialista pretenda utilizar a la UJA como un arma arrojadiza y como pancarta partidista. Esta moción no es un texto en defensa de la universidad, sino un panfleto contra el gobierno de la Junta de Andalucía y el Partido Popular. Conviene recordar algunos hechos. El Partido Socialista gobierna en España desde hace más de 5 años y durante este tiempo no ha solucionado ninguno de los problemas estructurales de la universidad pública. Ha mantenido la precariedad del profesorado. Ha aprobado leyes educativas que han bajado el nivel de exigencia y han rebajado la cultura del esfuerzo y además siguen sin garantizar la financiación suficiente y estable que reclaman todas las universidades públicas de España. En cuanto a la Universidad de Jaén, no olvidemos que fue precisamente el Partido Socialista durante una década quien abandonó esta provincia. La UJA nació en 1993, sí, pero desde entonces han gobernado ustedes en la Junta de Andalucía 25 años. ¿Dónde estaban entonces en su defensa cerrada de la universidad? ¿Dónde estaban las inversiones estratégicas para Linares y para Jaén?

En esta moción se habla de ataques contra la educación pública y de afán privatizador, pero lo cierto es que quien abrió la puerta de las universidades privadas en Andalucía fue el propio Partido Socialista cuando gobernaba. Aprovecharon también títulos privados y ahora pretenden borrar su historial de un plumazo. Además, Vox rechaza la idea de que el problema de la universidad sea simplemente pública contra privada. Lo que exigimos es calidad, exigencia y libertad educativa. Que los títulos se evalúen con criterios objetivos, que no se repartan en funciones de intereses políticos o clientelares, como tantas veces se ha hecho. Desde Vox, por tanto, no vamos a apoyar esta moción que convierte un debate serio en un mitin socialista. Sí, defendemos la universidad de Jaén, sí exigiremos que se garantice su financiación, estabilidad y oportunidades para nuestros jóvenes, pero no vamos a entrar en el juego del Partido Socialista que utiliza las instituciones en su propio beneficio político. Por lo tanto, nuestro voto será en contra de esta moción sectaria porque la Universidad de Jaén se defiende con hechos, con rigor y con recursos, no con propaganda.

- Sra. Muñoz.- Yo lo primero que tengo que mostrar mi asombro absoluto con el mantenimiento de esta moción y con el acuerdo que ustedes aquí han modificado, porque efectivamente ustedes son conocedores de que a las 7:30 de la tarde se ha anunciado que la manifestación que venía acordada para el día 8

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



de octubre se ha aplazado, vamos, se ha suspendido. Entonces, lo que han hecho es solicitar, bueno, pues que el apoyo para cuando se convoque la manifestación, o sea, no se puede tener más carácter político y demagógico de esta moción que hoy se presenta.

Yo creía que lo había visto todo con la moción del pleno pasado, la de la climatización de los colegios y que solicitamos una enmienda y que no se nos aprobó, pero no, no lo había visto todo. Y lo que me quedará por ver viendo el panorama. Vamos a ver, hasta la plataforma de la organizadora de la manifestación ha dado un voto de confianza y ha interesado precisamente que se retire porque, entre otras cosas, todo lo que se está pidiendo aquí está cumplido. Resulta que se pide, bueno, para que la gente que no lo sepa, voy a explicar un poco qué es lo que se está pidiendo aquí, porque aquí se lee y decimos, madre mía, qué mala es la Junta de Andalucía, todo lo que ha hecho. Claro, si esto lo leemos así, hasta yo voy a la manifestación. Qué barbaridad, por Dios. Pero bueno, ¿Qué hacen estos? Vamos a ver. Resulta que ha estado bloqueado durante un montón de años la implantación de nuevos títulos, de nuevos grados, lo que para que lo que son de mis tiempos las carreras. Es decir, que durante el gobierno de la Junta de Andalucía del Partido Socialista bloqueó que no se pudieran solicitar nuevas carreras. Llega el gobierno de Juanma Moreno y hace unos años establece que, a partir de ahora, las universidades de la Junta de Andalucía puedan solicitar nuevos grados, nuevas carreras. Entonces, esto que hoy se está pidiendo aquí, que se está trayendo aquí, que si la Junta de Andalucía ha denegado, es que se ha posibilitado por la Junta de Andalucía, que ha dado la posibilidad de que se puedan pedir nuevas titulaciones, entre ellas, las que se han concedido a la Junta de Andalucía, que no se ha hecho mención, pero se han concedido, se han concedido otras nuevas, un doble grado en Linares también relacionado con precisamente con topografía, con minas, con la energía y éstas que eran concretamente se estaba pidiendo la de ingeniería biomédica, perdón, por parte de la Universidad de Granada y de la Universidad de Jaén. Un título que se iba a hacer conjuntamente entre las dos universidades. Pues bien, el planteamiento, cómo se produce el itering de la situación en la que nos encontramos ahora para que la gente tenga conocimiento es la siguiente. Solicitan estas universidades la implantación de ese nuevo grado. Ese nuevo grado que, como decimos, se puede solicitar ahora, no cuando ha estado gobernando el Partido Socialista. Lo solicitan y entonces a la Junta de Andalucía, la Consejería de Universidades da el visto favorable, da el visto favorable para que se tramite la solicitud de ese doble grado y a partir de ahí ya interviene un organismo que es todo el empeño que tiene el Partido Socialista, porque ese es su empeño verdadero, que es el la ACUA. La ACUA es una agencia de calidad independiente de Andalucía y entonces esa agencia que está constituida depende, ciertamente depende de la Consejería de Universidades, pero está constituida por personal independiente, concretamente por profesores de universidades de fuera de Andalucía para el rigor técnico a la hora de valorar y son ellos los que valoran la memoria y hacen un informe negativo. Hacen un informe negativo de que no cumple los planes y las memorias que se han presentado, las condiciones necesarias. Y entonces dicen, es que se lo han dado a la universidad privada, a la universidad de Ignacio de Loyola. Pero vamos a ver, es que eso no ha sido así, es que resulta que el plan de estudios que se ha presentado por parte de la Universidad de Jaén y Granada era un plan dual. Un plan dual que quiere decir

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



que desde el primer momento tenía que ir acompañado desde el primer curso de prácticas para los estudiantes y eso significaba que tenían que aportarse unos convenios de las empresas que iban a hacer frente a esas prácticas para los estudiantes y como al parecer eso no estaba muy bien encajado o no muy bien averiguado, es por lo que se deniega. Y entonces la Universidad de Loyola no solicita el mismo plan y no se le ha concedido el mismo plan. Es que el plan de estudios que presentan ellos no es dual, es un plan de estudio común y normal y como no presentan prácticas en empresa, pues se le han concedido. Pero entonces no digan que es que se lo han denegado a una para dárselo a la privada, es que no era el mismo plan de estudios presentado. Pero bueno, como todo tiene su proceso, tiene sus garantías legales, pues entonces en la Universidad de Jaén y la Universidad de Granada presentan las alegaciones oportunas al Consejo de Universidades. ¿Y qué dice el Consejo de Universidades que depende del ministerio del gobierno socialista? Entonces dice, no, vamos a solicitar otro informe de acua, o sea, que no les dice, pues sí, lo habéis hecho muy bien y se aprueban los planes de estudios presentados. No, solicita un segundo informe de ACUA y vuelve a ser negativo. No obstante todo eso, la Junta de Andalucía provisionalmente la Consejería empieza a iniciar el procedimiento administrativo, porque como estaban en recurso, para si llegaba la aceptación, la verificación de los títulos, poder echar a andar con la universidad en septiembre. En este septiembre que estamos ahora. Y entonces cogió y provisionalmente se crea una prescripción que según usted es de 800 alumnos; ahora vamos a entrar de los 800 alumnos, ahora vamos a entrar en eso. Pero bueno, se crea una página, es decir, administrativamente se prepara para que se pueda hacer una prescripción provisional en vista del resultado que pueda pasar. Y entonces ya llegamos que hacen el segundo, ya van al Ministerio y entonces el Consejo de Universidades dependiente del Ministerio verifica los títulos. Es decir, que la responsabilidad última de decir si se procede, si esos títulos tienen que venir aquí o no, si esos dobles grados o no, o grado único, no dependía de la Junta de Andalucía. Como la Junta de Andalucía estaba diciendo siempre, dependía del Ministerio. Y cuando el Ministerio ha dado el visto bueno, pues ha dicho, vamos a implementar esos grados. ¿Y qué ha hecho la Junta de Andalucía? El 7 de septiembre, que es el día que se anuncia que se han aprobado los grados, el 7 de septiembre convoca para el día 11 un consejo extraordinario de las universidades andaluzas para echar a andar estos dobles grados. ¿Para qué? Para que estuvieran funcionando en septiembre. Y dicen, y además se publica en nota de prensa, que empiecen a funcionar las páginas de internet que se tenían puestas y las páginas de prescripciones para que el día 12 puedan aparecer el listado de los alumnos que han sido admitidos, porque al final de los 800 resulta que no hemos quedado con 199 que decían que iban a seguir con la prescripción, pero es que aparte, y esto lo saben todos, no, señor Miranda, porque que ahora iban a pagar los 199 los 9.000 euros de la universidad privada. Vamos a no engañar a la gente y vamos a no manipular.

Resulta ya finalmente pues se dice la Junta de Andalucía, yo tengo todo previsto, la Consejería tengo todo previsto. Y dice la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén, no que lo vamos a dejar para el curso que viene. O sea, que aquí se presenta una moción diciendo que se ha denegado el grado, que se ha denegado, y el grado está ya concedido. Está concedido, verificado por el Ministerio y por la Junta de Andalucía se iba a poner en marcha, pero esta es una

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



decisión que dependía de la Universidad de Jaén y de la Universidad de Granada y han decidido, porque era un grado conjunto organizarlo para el año que viene. Y lo de los 800 alumnos y ellos lo saben, vamos, que cada uno puede ir a la manifestación que quiera, que puede secundar lo que quiera, pero que, por lo menos, la gente sepa a lo que va, porque si se va con la verdad por delante, pues que sepan a lo que van. Entonces, yo no sé si a la gente ésa que ustedes dicen que por ahora no hay manifestación, por ahora, como decimos, no hay concentración, no hay manifestación, se le ha explicado todo esto que yo estoy diciendo, que ya están los grados concedidos y precisamente se ha aplazado. ¿Por qué? Porque otro de los puntos que ustedes pedían aquí era que la financiación de la Junta de, vamos, de las universidades, que era un acuerdo que se había llevado el 9 de abril del presente año de la Junta de Andalucía con las universidades, que se cumpla y el presidente Juanma Moreno se ha comprometido en que eso se va a llevar a cumplimiento y entonces la propia plataforma y la UJA han decidido retirar la manifestación en vista de que hay un compromiso de cumplimiento. Entonces, vamos a dejar, o sea, vamos por delante. O sea, aquí tenemos una moción que es de contenido totalmente político, porque ni siquiera lo que se está aquí pidiendo es necesario.

Y ya solamente digo lo de los 800 alumnos, 199 a última hora, ustedes saben precisamente, vamos, perfectamente y eso lo sabe cualquier estudiante o cualquier de los padres que tengan hijos que están en proceso de estos universitarios que tienen que hacer prescripción en todas las universidades por toda España porque solamente había 30 plazas. Solamente decir que no digan 800 plazas porque saben que solamente había 30, así que no se queden con el personal por lo menos.

- Sr. Alcalde.- Una cuestión importante. Esto es un foro político y aquí venimos a hacer política. Lo digo porque las mociones efectivamente tienen contenido político. Las suyas, las de Vox y las del Partido Socialista, las de todos.

- Sr. Miranda.- Sí, efectivamente, señora Muñoz, evidentemente es una moción política. Venimos a hacer política y políticamente el grupo municipal socialista quiere ponerse de la mano de la Universidad de Jaén, porque esto que trae este grupo aquí no lo inventa este grupo. Se ha creado una plataforma, el propio rector de la universidad lo expone y lo manifiesta por activa y por pasiva en todos los foros. Usted decía que no daba crédito a lo que estaba viendo. Yo hago mía esas palabras suyas en referencia a usted. No sé hasta cuánto el Partido Popular de Martos creerá en el buenismo y en lo que les manden de Sevilla en defensa acérrima del señor Moreno Bonilla. Porque, señora Muñoz, usted dirá conmigo todo lo que quiera, efectivamente, la manifestación estaba prevista para el día 8, como establecía mi moción y ha sido aplazada. Aplazada, porque efectivamente por eso aquí nosotros reflejamos si la plataforma considera que esto que se está pidiendo, que creemos que es bueno para la provincia y, por tanto, es bueno para nuestra ciudad, se vulnera, el Ayuntamiento de Martos y el grupo municipal socialista está con vosotros. Si la plataforma considera que después de 3 años de incumplimiento en financiación, esto no es de ahora, el presidente Moreno Bonilla lleva 3 años incumpliendo el acuerdo que firmó con los rectores de las universidades públicas. Le han dado unas semanas para ver si se ve ese buenismo hecho realidad, pero esos son los hechos y lo que hace que traigamos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



esta moción política aquí.

En cuanto al tema de las matriculaciones, usted también coincidirá conmigo seguramente que todas esas personas que estaban interesadas, que en septiembre no sabían todavía qué iban a hacer, qué iban a cursar, tuvieran que buscar otra opción y otra alternativa. ¿De acuerdo? Y otro de los puntos que estamos defendiendo aquí es que en esa búsqueda de esa alternativa no debe de imperar el dinero que haya en cada bolsillo, sino que para eso tiene que haber un soporte público que pueda atender esas necesidades. Eso es otra de las cosas que se está pidiendo aquí, porque el señor Gerardo hablaba de que no venía a interferir entre la elección entre las universidades públicas y las privadas, pero es que esto va de eso, señor Aceituno. Aquí hay una apuesta descarada por las universidades privadas y hemos visto como en los últimos años ha pasado de una a cinco, que se suma a las diez públicas que tiene nuestra comunidad autónoma. Y donde los aspectos más novedosos, más vanguardistas y la mejor financiación, porque es también la que impera de los bolsillos de los familiares que tienen la suerte de poderles proporcionar esa educación a sus hijos, pero hay otros que debe de estar el sistema público para que tengan esa igualdad de oportunidades, donde se está infrafinanciado y se está permitiendo esa asfixia porque no se le está dotando de esas titulaciones novedosas, vanguardistas y que pueden ser tan importantes para este territorio como hablábamos del proyecto del CTD.

Y señor Aceituno es que estamos en este momento, estamos en el 2025, donde hay proyectos transformadores para Linares, para Martos y para la provincia de Jaén. Y como en todo este tiempo de gobiernos democráticos tienen solo un sello que es el sello de gobierno socialista. No hay nada, ningún proyecto transformador ni vanguardista ni de apuesta por este territorio de ninguna otra formación política. Algunos porque no han gobernado o han gobernado de tapadillo en coalición y sin asumir responsabilidades de gobierno y otros porque no creen en esto. Ésa es una de las diferencias que hoy traemos aquí y repito e insisto, nos hacemos eco de una reivindicación que existe, que no inventa el grupo municipal socialista, sino que está, que es palpable, que ha afectado a numerosos estudiantes y que sigue afectando y que si no es por el gobierno socialista y el consejo en el que sí se aprobó éste, el gobierno de la Junta de Andalucía a quien se le había aprobado era a una universidad privada. Eso son los hechos.

- Sr. Aceituno.- Dice usted que ustedes lo que han dejado en Andalucía ha sido el sello socialista. Pero si cuando ustedes se fueron del gobierno de la Junta de Andalucía, lo que nos dejaron Andalucía es totalmente en la ruina, en toda la ideología y en todas las formas de la sociedad, ustedes nos dejaron solo en la ruina. Solo ganábamos en toda España en los numerosos casos que ustedes tenían de corrupción, de prostitución y de droga. En eso sí, nos dejaron ustedes una Andalucía bastante en la vanguardia.

- Sra. Muñoz.- Efectivamente, claro, una moción política, pero de uso político, una instrumentalización política. Hombre, ¿No será instrumentalización política que hasta los mismos convocantes de la manifestación la han retirado porque han conseguido los objetivos? Pues ya me dirá usted de qué uso tiene esto, instrumentalización, solamente demagogia, porque efectivamente esto que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



están diciendo aquí de los estudiantes, de los 800 estudiantes y los que han vuelto a sacar otra vez los de la universidad privada y ¿Por qué no lo dicen para el resto de titulaciones en las que muchos alumnos, porque es que no hay plazas para todos, lamentablemente, en todas las universidades andaluzas y de España, se tienen que ir a la privada? En la de medicina, ¿Cuántos? Todos conocemos a gente que han tenido que hacer los padres sacrificio porque los hijos han tenido que ir a medicina porque no hay plazas y se han tenido que ir a la universidad privada de medicina. Ésa no la traemos aquí ni en esa hace falta defensa ninguna porque como esa no ha entrado en confrontación con la Junta de Andalucía, ahí no hay debate. Pues entonces eso no, porque aquí ya es que hay un, yo ya no sé cómo calificar esto porque ya es una obsesión total con la Junta de Andalucía que es todo confrontación. Fíjese usted, fíjese usted como va por delante, nosotros nos vamos a abstener. ¿Y sabe por qué nos vamos a abstener? Porque precisamente entendemos que, como la Junta de Andalucía aquí ha hecho su trabajo, ha hecho su labor y precisamente dio el voto favorable, puso en marcha la universidad para que funcionara en septiembre, Moreno Bonilla se ha comprometido con el ese de financiación, lo de los alumnos es una cosa que ustedes traen aquí que eso ni ellos mismos se lo creen, pues evidentemente nosotros no queremos confrontación, nosotros lo que queremos, la Junta de Andalucía lo que quiere es ayudar, apoyar y poner en marcha los proyectos, no parar, no frenar, no ir a manifestaciones y no confrontar.

Y otra parte, lo de la universidad privada es que ustedes parecen que yo voy a la Junta de Andalucía, digo que quiero poner una universidad privada y me ponen un cartel en la puerta abierto. Vamos, por favor, no nos tomen por tontos. Las universidades privadas se aprueban por ley. Las universidades privadas y además, curiosamente, la ley que la aprueba es un decreto de 2021 socialista y dice que se aprueba en el Parlamento de Andalucía, con lo que tiene que ser aprobada por una ley. No le voy a explicar yo a ustedes cómo se aprueba una ley en el Parlamento de Andalucía y con además con un informe que es obligatorio del Ministerio de las universidades. O sea, que si ese informe no va bien, la universidad no se crea. O sea, que es que tanto que hay cinco universidades privadas, pues sí, probablemente las que se hayan presentado o se han presentado más, que no han conseguido los objetivos, pero las que se han presentado y que han cumplido los requisitos, pues lo han aceptado, pero es que han estado detrás el Ministerio, que eso es que se nos olvida, y se crean por una ley, que no se crean. Vamos, esto es como si mañana viene aquí al Ayuntamiento de Martos un hombre, una empresa, una mujer, quien sea, a decir que quiere poner una guardería y ustedes le dicen, no, no, usted que va a poner una guardería privada, se van los niños a la pública. Es que no hay plazas bastante para la pública, pues que se vaya a su casa su hijo. ¿Hacemos eso? Limitar, restringir iniciativa privada, lo que se tiene que hacer es fomentar, apoyar la universidad pública y en eso está la Junta de Andalucía. Y fíjese si está que hasta la propia plataforma ha aplazado la manifestación convocada. Entonces, por eso digo, claro que esto es una moción política. Claro, de qué va a ser, pero de utilización, instrumentalización política. Y a mí me parece muy bien que la gente vaya y que apoye y que todo lo que sea, pero que sepan la verdad, que ustedes le cuenten todo esto, que se ha aprobado, que ya están los grados, que la financiación está en marcha, que la universidad privada funciona de esta forma y entonces pues que vaya el que quiera, pero por lo menos sean valientes y den la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



cara y no aquí ni siquiera que en el acuerdo ahí de tapadillo como si no nos hubiéramos enterado que esto que está aplazado, porque es que yo lo que esperaba de verdad, sinceramente es que se retirara porque una moción, que ni siquiera los convocantes llevan adelante esas aspiraciones, por ahora, efectivamente, pero digo, bueno, pues se retirará y cuando llegue el momento la presentarán.

Sean valientes por lo menos y digan a la gente cómo está funcionando la cosa y cómo es de verdad ha sido el proceso. Y bueno, y ahora diremos, ahora tocará o que todavía no lo he oído, ahora me tocará oír lo de la UJA no se toca y todos somos la UJA. Eso todavía no lo he oído. Eso me tocará ahora en la segunda intervención que todavía no lo he oído.

- Sr. Alcalde.- Señora Muñoz, a título informativo. Mire, en Alcaudete se acaba de terminar ahora mismo una entrega de premios del Diario Jaén, donde precisamente se ha otorgado un premio a la Universidad de Jaén y el rector, que no sé yo que sea del Partido Socialista y el vicerrector han puesto finos y me han mandado el vídeo, evidentemente no lo he podido ver porque estoy aquí, han puesto finos al señor Estrella, al señor Moreno Bonilla y al Partido Popular y creo que el rector y el vicerrector, hasta donde yo sé, no pertenecen al Partido Socialista, denunciando el agravio, denunciando el boicot y denunciando la infrafinanciación. Y eso ha sido posterior a las 7:30 de la tarde a ese anuncio. Que digo yo que esto no se lo inventa el Partido Socialista, que digo yo que habrá personas más cualificadas que nosotros o metidas en el asunto que están denunciando esta cuestión.

- Sr. Miranda.- Fíjese, señora Muñoz, que habla que lo que pretendo es confrontar cuando lo que estoy dando es la oportunidad, tanto al grupo de Vox como al grupo del Partido Popular de que se puedan sumar a este carro y que públicamente puedan decir eso que usted ha dicho, a defensa de la universidad, de la UJA, la UJA es de todos, apostamos por esta tierra y por esta provincia. Precisamente eso, porque desde el equipo de gobierno, si la plataforma de aquí a unos días o hace unos días lo convoca, podríamos haberlo hecho unilateralmente. Sin embargo, traemos una moción a este pleno para intentar que el resto de los grupos se posicionen y la apoyen. Fíjese la diferencia y la intención de confrontar que hay en este hecho. Y efectivamente, usted decía que la proliferación, la posibilidad de crear universidades privadas es fruto de una ley y una ley socialista. Pues claro que sí, si es que ésa es otra diferencia más que hay entre ustedes y nosotros. Nosotros creemos en la convivencia de lo público y de lo privado. Por supuesto que sí. Donde no estamos de acuerdo es que lo público pierda frente a lo privado. Ahí es donde no estamos de acuerdo. Pero la iniciativa pública y la iniciativa privada deben convivir y deben tener sus propios sus propios cauces y sus propias posibilidades. Eso pertenece a otro régimen que no es de mi partido. Por tanto, creemos en ese espacio de convivencia. Creemos que pueden convivir universidades públicas con privadas, por supuesto que sí, como creemos que pueden convivir colegios públicos con colegios privados. En lo que no creemos es en el deterioro y que se cierren líneas en la pública y sigan creciendo en la privada. Eso es lo que no creemos. Ése es el matiz, señora Muñoz, al respecto.

Y de tapadillo no traemos esta, no, no precisamente le puedo, señor

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Aceituno, es muestra de que estamos pendientes hasta el último momento y hasta el último minuto de la actualidad para no estar desfasados, sino traer la realidad a este pleno. Y lo que no queríamos es traer algo que no iba a ser cierto. Pero le hago una propuesta, señora Muñoz, si la plataforma de aquí a unos días, cuando acabe el periodo que se le ha dado al señor Moreno Bonilla, después de estos 3 años de incumplimiento, vuelve a convocar la manifestación, ¿Qué posición adoptaría el grupo popular? Yo le digo que usted no se movería ni un centímetro ni un milímetro de su discurso porque seguiría la defensa a ultranza de su presidente Moreno Bonilla por detrás de que esa gestión de este presidente va contra la provincia, contra la Universidad de Jaén y contra estos ciudadanos. Y, por tanto, ahí no nos van a encontrar. Tienen la posibilidad de sumarse, de apoyar y de estar expectantes, que con la moción de hoy lo que decimos, vamos a ver qué decide la plataforma, qué decide la universidad. Como le decía el Alcalde, creo que el consejo rector, el propio rector de la universidad conocen de pleno este asunto y ven cuáles son los ataques más que nosotros, porque lo sufren diariamente en cada presupuesto, en cada gestión y ven cuáles son los trámites. Por tanto, yo creo que nada más que con eso ya tendríamos claro cuál sería nuestro posicionamiento al respecto.

Y para terminar, señor Aceituno, sobre el sello socialista son toda la modernización que ha sufrido esta tierra lleva sello socialista, las transformaciones en infraestructuras llevan el sello socialista. Su partido lleva mucho menos tiempo y a lo mejor esta tierra no está tan avanzada como debería o como podrían estar otras por algunos años de oscuridad y de este ataque que sufrimos. A lo mejor por eso y a lo mejor su partido puede decir algo al respecto. Pero en mucho menos tiempo que llevan como partido también tienen casos de corruptelas de ese tipo. Yo no las voy a defender de los que hayan formado parte de mi partido ni ahora ni nunca. Usted no ha enumerado ninguna, ha tirado solo el bulo y lo ha generalizado a todo el Partido Socialista. Y este partido es mucho más grande de lo que esas palabras han expresado y representa a mucha más gente y a mucha gente que también trabaja de sol a sol y sin llevarse a nada a cambio. Por tanto, le pido un poco de respeto a mi partido y ya le digo, el que sea un corrupto o cometa un delito, soy el primero en condenarlo y lo quiero fuera de mis siglas. Pero mis siglas llevan muchos años siendo las mismas, defendiendo a todo el territorio y vertebrando esta comunidad autónoma. Eso, de eso, señor Aceituno, podemos sentirnos orgullosos los socialistas, créame. De eso y de muchas cosas que van a venir y van a seguir teniendo ese sello.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:**DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO:****RESOLUCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

11.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 2008 de fecha 16 de junio de 2025 y hasta la Resolución nº 3028 de fecha 16 de septiembre de 2025.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

**12.- RUEGOS.-****- Grupo municipal Vox.-**

- Sr. Aceituno.- Ha habido un punto que hemos pasado en este pleno que es una dación de cuentas que ustedes han hecho en el punto número tres. Bueno, esta dación de cuenta, más menos para que los que nos estén oyendo, si alguien nos está oyendo, sepan de que va, es un poco a los precios que ustedes pactan para diversos actos que se hacen en Martos y prácticamente todos han tenido que ver algo con la feria de Martos y con la época de feria. Pero tenemos dos puntos que nos gustaría que el equipo de gobierno se lo pensarán para la feria del año que viene, si puede ser. Lo primero, la cena de Navidad de la tercera edad cuesta a las personas mayores 21 euros y, sin embargo, a los concejales de esta Corporación se nos regala la entrada. Entonces, nos gustaría que estudiara la posibilidad de que pagáramos iguales que ellos con la condición de que si ese precio a ellos se les abaratará, pudiéramos conseguir eso. Y nosotros no nos importa, si de todas formas, como dice Canalejo, cobramos un pastizal por estar aquí, pues 21 euros más o menos, a nosotros no nos hacen daño y a ellos, sin embargo, sí.

Sr. Miranda.- Señor Aceituno, permítame al respecto de lo que está diciendo, simplemente de modo aclaratorio. Las personas mayores que acuden a la cena no pagan íntegramente el precio del cubierto.

Sr. Aceituno.- Pues si lo se lo puede usted regalar mejor.

Sr. Miranda.- Cuando llegue el presupuesto me diga usted dónde lo quito para pagarlo.

Sr. Aceituno.- ¿Del Vértigo, por ejemplo?

Sr. Miranda.- Cuando llegue el momento usted me lo diga.

- Sr. Aceituno.- Hay otra tasa que se cobra a los asistentes a la carrera popular de San Bartolomé, 2 euros a los que están federados y 4 euros a los que se apuntan sin estar federados. Nos gustaría que le dieran una pensada y el año que viene si puede ser gratuito, al menos como poco para los menores de edad, nos gustaría que fuera así.

- Sr. Aceituno.- Con respecto a nuestra concejal de cultura, lo que ha hecho el Partido Socialista en Martos programando una película de Dolores Ibárruri la Pasionaria es un auténtico insulto a la memoria de millones de españoles y una provocación sectaria e intolerable, porque no hablamos de una simple figura histórica, hablamos de una dirigente comunista que defendió una ideología criminal, responsable de persecuciones, asesinatos, checas y del terror que vivió nuestra patria en aquella época. Mientras miles de familias sufrían o morían, ustedes hoy deciden blanquear a sus líderes. El Ayuntamiento de Martos no está para rendir homenajes a iconos comunistas, ni para usar el dinero, ni las instalaciones marteñas para su propaganda ideológica. El comunismo, igual que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



el nazismo, ha dejado un reguero de miseria y de muerte en Europa y en el mundo. Y ustedes, en lugar de fomentar la cultura, fomentan la división y el adoctrinamiento. Mientras Martos merece una cultura que una y que respete a todos y que no se convierta en un escenario de nostalgia totalitaria. Ya lo intentaron con el asesino del Tachuelas y ahora lo hacen con la asesina de la Pasionaria. Rogamos no utilicen la concejalía de cultura para dividir a los marteños ni para homenajear a asesinos.

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- Desde el grupo popular, queremos proponer que este Ayuntamiento asuma, si puede ser, como corresponde y como sucede en la inmensa mayoría de pueblos de nuestro entorno, la financiación y el coste de los espectáculos piromusicales en honor a nuestros dos patronos con motivo de sus festividades. No es de recibo que en Martos, ciudad que cuenta además con una empresa pirotecnia de primer nivel, se deje esa responsabilidad exclusivamente en manos de las cofradías, de estas dos cofradías, cuando en cualquier otro municipio son los propios ayuntamientos los que sufragan los fuegos en honor de sus patronos. Por lo tanto, rogamos que el equipo de gobierno deje de mirar hacia otro lado, que priorice lo que de verdad da identidad y cohesión a nuestro pueblo y que, en adelante, los espectáculos piromusicales de San Amador y de Santa Marta sean costeados íntegramente por este Ayuntamiento.

- Sra. Bueno.- Yo tengo tres ruegos. ¿Se podría ver la posibilidad de reubicar el contenedor de papel que hay en la rotonda del Stanro? Es que está demasiado cerca de la rotonda y tienes que entrar mucho para poder ver, que no se ve.

Sr. Alcalde.- Ahí se genera mucho cartón.

Sra. Bueno.- A lo mejor echarlo un pelín hacia atrás. Mirarlo a ver si se puede, dentro de la rotonda, es que está muy cerca de la rotonda y entonces no se ve. No digo de quitarlo, digo de reubicarlo un poco, Yo tengo que entrar mucho en la rotonda y no veo y me parece un peligro.

- Sra. Bueno.- La primera rotonda entrando por la carretera de Fuensanta se encuentra desplazada. Imagino que se encuentra desplazada, se hizo así porque no entraban los camiones, pero el que realmente viene de Fuensanta, como no se fije bien, no se da cuenta que hay una rotonda. Entonces, ¿Se le podría poner algunas luces o alguna iluminación para avisar del peligro a la gente que viene de la carretera de Fuensanta?

- Sra. Bueno.- Los pasos de peatones de al lado de los juzgados a ver si le podemos dar una manilla de pintura, que es que entre que por la noche no se ve porque la iluminación no es muy grande, no muy alta, entonces no se ve ni a la persona que cruza ni el paso de peatones. Entonces darle una manilla de pintura para evitar ese peligro.

Sr. Alcalde.- Fijese que esa vía es titularidad de la Junta. Pero bueno, estamos esperando a que nos cedan y llevamos esperando más de un año.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Bueno.- Lo sé, pero bueno, se le puede pedir a la Junta que se pinte.

- Sra. Bueno.- Y otra cosilla, aunque sea de la Junta, ¿La señalización vertical la pone la Junta o la ponen ustedes?

Sr. Alcalde.- Depende de la ubicación.

Sra. Bueno.- Yo lo pido y se lo pediré a la Junta también, pero lo pido aquí por si ustedes pueden hacer también refuerzo. En una de las señales está desplazada del paso de peatones y puede ser peligroso porque la persona llega a la señal, no ve que haya paso de peatones y puede cruzar de forma indebida.

- Sra. Muñoz.- El otro día, en la procesión de la Virgen de la Villa conmemorativa del 75 aniversario de la proclamación de perpetua Alcaldesa, pues nos encontramos con que muchos de los sitios por los que se pasaban estaban los contenedores llenos de basura. Bueno, el olor, lo penoso a la vista, lo incómodo, la imagen tan deplorable. Entonces ruego que cuando haya un evento religioso, una procesión y como eso se sabe cuándo va a ser, pues que se tome algún tipo de medida respecto a lo que es los contenedores y la basura y que esté todo quitado y recogido porque se da un aspecto malísimo y muy desagradable.

- Sra. Muñoz.- El otro ruego es que ya hice ruego, hice preguntas y ahora vuelvo a hacer ruego. Bueno, pues para el de enfrente del juzgado, que lo que comenté, cuando te incorporas de la calle Jazmín a girar a la izquierda ayer, antes de ayer ya había una señora allí diciendo aquí va a pasar cualquier día algo y entonces se tomarán medidas. Entonces yo, como un día decía a mi compañero, esto ya está denunciado. Entonces yo eso ya está advertido. Entonces ruego que se le dé un vistacillo porque es que a la izquierda al girar como haya algún coche aparcado no se ve. Y el espejo que hay es para los que suben, pero no para los que, o sea, al revés, para los que bajan, pero no es para los que suben. Los que salen no se ven.

- Sr. Ocaña.- Un ruego que ya hice hace unos meses y no se ha tenido en cuenta, en concreto, es la iluminación de la zona en avenida Europa, la zona denominada como el triángulo, donde está la taberna, tabernitas y la tahona. Allí no hay ninguna iluminación cuando muchos vecinos, normalmente un lugar de reunión, me lo han pedido los vecinos y vuelven a pedirlo otra vez. Que doten algún tipo de iluminación en esa zona.

- Sr. Ocaña.- Después otra también que se hizo en su momento y no se ha tenido en cuenta es la instalación de una marquesina al lado de la calle Portillo, una marquesina para cobijar a los viajeros del bus urbano cuando tengan que hacerlo.

- Sr. Ocaña.- Y ya una última. Me dicen algunos vecinos también que hay una excesiva presencia de ratas, en concreto, en una zona que es la de avenida de Mezquita en Nuevo Martos y calles adyacentes para que lleven a cabo las actuaciones necesarias para evitar ese problema de ratas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



15.- PREGUNTAS.-**- Grupo municipal Vox.-**

- Sra. Arjonilla.- Mi pregunta va en función en un pleno anterior. Desde aquí propusimos en la calle Real si se veía viable poner ciertas zonas peatonales para que no hubiera peligro a la hora de cruzar o de subir por la calle. Si lo han visto viable y qué decisión han tomado al respecto.

Sr. Cortés.- La viabilidad está clara y ya la dije en su momento cuando lo dijiste la otra vez, que viabilidad ahí no hay por la anchura que hay de vía. Si ponemos un acerado no pasan los coches. Es tan simple como eso. Yo creo que sois capaces de ver y de discernir esas cosas y lo que no podemos hacer es hacer un paso elevado desde el Llanete hasta aquí arriba, porque eso sería un costo infinito. Vamos, es que yo no entiendo cómo seguís con ese tema y otros más que decir de otros sitios que pase exactamente igual. Si la vía tiene 3 metros ¿Qué hacemos? Si ponemos un acerado, que hay que hacerlo de 1'20 porque te lo dice la ley, ya no puedes hacer un acerado chiquitillo como había antiguamente, hay que hacerlo de 1'20, cortamos el tráfico.

Sr. Aceituno.- No hay más sordo que el que no quiere escuchar, señor Cortés. Nosotros nunca jamás en la vida hemos dicho que se haga un acerado. He dicho que, en dos tramos de la calle Real haya un uso preferente por parte de peatón. Quiere decir que haya un cartel que diga que si un peatón está andando, el coche debe dejar que esa persona se adelante y se aparte. Pero en la calle Real el peatón va, se tiene que apartar y en esa zona estrecha se tiene que apartar pasando la rueda del coche a centímetros del pie. Lo hemos visto en muchos pueblos.

Sr. Alcalde.- Pero de verdad ¿Piensas que eso es viable?

Sr. Aceituno.- Por supuesto y seguro. Pero no se encabezonen simplemente en no hacerle caso porque lo proponga Vox. Propónganlo ustedes y háganlo. Pero si es que yo creo que es bueno para el pueblo.

- Sra. Arjonilla.- ¿Tenemos noticias nuevas sobre el proyecto sobre la residencia de ancianos?

Sr. Canalejo.- Sí. Tenemos contacto directo y prácticamente diario con los promotores. Hace apenas una semana estuve con ellos haciendo, viendo cómo estaban midiendo el terreno para hacer los últimos levantamientos y presentar el proyecto. Debe de estar cerca. Es cierto que falta un trámite administrativo todavía por cerrar por parte de Ayuntamiento y empresas, pues que no va a impedir absolutamente nada y que vamos, esperemos que en estos meses ya puedan presentar el proyecto. Pero bueno, es importante saber que no depende de nosotros, que depende del promotor de cuando quiera presentar el proyecto.

- Sra. Arjonilla.- Una última pregunta, ¿Para cuándo está prevista la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



finalización de las obras del viejo Chamorro? Es decir, ¿El equipo del Tercera va a poder jugar la temporada en el Chamorro?

Sr. Alcalde.- No se llama viejo Chamorro, se llama Estadio Municipal Ciudad de Martos.

Sr. Canalejo.- Las obras tienen un plazo de ejecución, si no recuerdo mal, según proyecto de 8 meses. Lo que puedo asegurarles es que van muy adelantadas. ¿Que vayan a jugar este año o no en el Ciudad de Martos? Yo tengo una opinión, pero me tengo que ceñir a lo que dicen los papeles.

- Sr. Peña.- Hace ya unos cuantos plenos le comentamos precisamente que los asientos del teatro estaban bastante estropeados. Ha pasado la feria y se han usado más y siguen estando mal. ¿Se ha pensado darle una solución de cara a los futuros eventos que se van a realizar? Era meramente un cambio de los que menos se usen por los que más.

Sra. Molina.- Sí, estamos intentando que sea cuanto antes, pero no es tan fácil porque lleva un sistema de anclaje que va al suelo, que además es un suelo radiante y podemos estropearlo. Entonces, tiene que venir un equipo especializado y estamos trabajando en ello para mejorarlo como siempre.

Sr. Alcalde.- De todas formas, no son todos los asientos los que están estropeados. Es decir, son algunos, especialmente los de delante, que son los que más se usan. En la convocatoria de fondos EDIL metimos un proyecto para trabajar y arreglar espacios escénicos como, por ejemplo, el teatro. Evidentemente, sin detallar pues qué asientos y qué asientos no se arreglarían.

- Sr. Peña.- Nos llegan también, ésta no es que sea típica, es que ya creo que los vecinos de Pierre Cibie y demás y negocios incluso están hartos de los cortes de tráfico. ¿Se van a seguir realizando ya que ha pasado la feria y demás o qué planteamiento se tiene con eso? Ya no creo que sea meramente por negocios, por capricho ni por bares, sino es que Martos se crea un caos los sábados por la mañana, por ejemplo, en cuanto al tráfico.

Sr. Cortés.- Bueno, pues lo veremos en la Junta de Gobierno. Lo decidiremos juntos. Cuando lo decidamos lo sabréis porque dejaremos de poner señales y de prohibirlo. Ya está.

Sr. Peña.- Hombre, se crea en Martos un caos. Es que no se sabe cuándo se cierra, cuándo no se cierra, si es por feria o si es por capricho. Ése era el planteamiento.

Sr. Cortés.- Que me digáis todavía a estas alturas que no sabéis cuándo se cierra, eso sí que es decir hablar por hablar. Se cierra todos los fines de semana y en feria los 15 días, de toda la vida de Dios. Ahora últimamente hemos procedido a ceder más fines de semana porque hemos extendido más tiempo intentando aprovechar que el calor, las terrazas se benefician y los niños estén allí jugando al lado de sus padres. Y hay infinidad de personas que nos dan la enhorabuena por esa decisión. Y quiero que suene alto esto que digo, infinidad. A otro le puede

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



molestar, evidentemente, sobre todo al que viva allí a lo mejor porque no puede llegar con el coche a la puerta, que estamos acostumbrados a meter el coche en la puerta, pero que tenemos el aparcamiento allí al lado, pues más de 200 plazas y vigilado.

- Sr. Peña.- En Martos se están realizando muchas aceras con el tema del hormigón impreso. La última que se ha realizado en Príncipe Felipe, frente al centro de salud. No sé si esa sería a lo mejor la mejor forma de seguir actuando en los acerados de Martos o si va a ser el futuro conforme se arranquen baldosas o, en fin, no sé. Creo que se puede seguir embaldosando, si no hay las mismas con unas muy similares, pero no con eso que no da aspecto ninguno.

Sr. Alcalde.- Me ha gustado que diga eso de muchas. Está bien reconocer.

Sr. Canalejo.- Depende la actuación que hagamos y depende el sitio en el que se haga, se utiliza o no se utiliza el sistema de hormigón impreso. Obviamente por diferentes informes técnicos y además ya probándolo, es un sistema bastante cómodo, más económico de implantar, con un mantenimiento infinitamente mucho más barato y más duradero, que además está implantado en prácticamente todas las grandes ciudades y capitales de Europa. Si viaja a Budapest, a París, Italia, Roma incluso, es el método prácticamente único que se usa. Es verdad que las baldosas son muy bonitas, pero luego cuando se rompen viene mi amiga Elena Bueno y me las está contando para que la arreglemos. Entonces, depende de las actuaciones y depende del tramo que estemos arreglando e intentamos evitar que se queden parches, pero, en principio, el hormigón impreso siempre que podamos utilizarlo sin estropear la calle demasiado, pues seguramente se use.

- Sr. Peña.- Con respecto a la iluminación del aparcamiento del supermercado Día, creo, si no estoy equivocado, que es terreno municipal o propiedad municipal. ¿No?

Sr. Canalejo.- No.

Sr. Peña.- Ésa era mi pregunta. Es que incluso sin serlo creo que sería conveniente poner allí algún tipo de iluminación por seguridad y por no sé, es una zona bastante concurrida también para que esté tan oscura.

Sr. Alcalde.- Pero es propiedad privada.

Sr. Peña.- Pero las calles adyacentes a lo mejor se podrían realzar un poquito, creo.

Sr. Canalejo.- Pero Juanjo, en ese sentido es como si tú tienes un patio y yo voy te pongo una flora en tu patio. Es un poco el ejemplo para que lo entendamos un poco reducirlo a lo absurdo. Es una zona privada que es propiedad de, vamos no se decirte exactamente porque creo que es una comunidad de propietarios. Entonces, en ese sentido, nosotros no podemos dotar del servicio de alumbrado público a esa zona. No obstante, como todo en la vida, pues se pueden llegar a acuerdos. Estoy en cierta parte de acuerdo contigo que reforzaría la seguridad y

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



tal, pero bueno, que sentándonos a hablar con los interesados se podría llegar a cualquier acuerdo. Pero ni es competencia municipal porque no es municipal ni tenemos por qué alumbrar esa parte nosotros.

Sr. Alcalde.- De todas formas, yo creo que también no debemos de apretarle a la empresa porque la empresa en un momento dado podría decidir cerrar aquello y yo creo que es mejor que esté abierto y que, por lo menos, por las noches en horario que no se usa el supermercado esté disponible para los vecinos. Lo digo porque a veces hay que apretar con talento. Es decir, si le apretamos mucho, ellos pueden unilateralmente, espero que no estén viendo este pleno, pueden decidir, pues cerramos porque es privado y entonces ya nos hemos fastidiado todos.

- Sr. Peña.- Con respecto a los quioscos que hay en Martos, el del Llanete, parque infantil, el del parque de Lagartijo, ¿Se ha planteado el poder ofrecérselo a familias o a personas que estén realmente interesadas en explotarlo? Me consta que haya alguna que otra solicitud sin resolver, pero independientemente, como se suele decir, con la verdad o con la mentira o la desinformación, creo que sería un buen planteamiento para muchas familias de Martos el que puedan explotar ese tipo de negocio. Entonces, si se ha planteado sacarlo a concurso o a darle movimiento a eso.

Sr. Miranda.- En principio es a demanda la iniciativa. Es verdad que este verano incluso hemos tenido una posible propuesta para el parque infantil, pero luego se cayó porque le surgió otra oportunidad laboral y no quiso seguir adelante con eso. Es decir, prácticamente los que hay cerrados, solicitudes no hay ninguna pendiente porque si no estaría resuelta. Nosotros somos los primeros interesados de que cualquier familia que quiera y pueda ganarse pues un jornal o pueda complementar rentas en caso de tener una jubilación parcial o todo este tipo de situaciones que pueda ser una oportunidad para ello. Por tanto, estamos abiertos y, en principio, con una solicitud iniciamos los procedimientos y los trámites para intentar resolverlo. De hecho, me apuntaba mi compañera que en el Monte había una solicitud y una demanda para intentar explotarlo y, por tanto, vamos a proceder. Y ya te digo, este verano estuvo a punto de poderse adjudicar el del parque infantil y finalmente declinaron esta misma solicitud que no habían hecho.

- Sr. Herena.- Mi pregunta va para el concejal de Urbanismo. Ahora que se acerca la temporada de lluvias y mi pregunta es que si se ha buscado alguna solución para el tema de la plaza de los Arrayanes, de los recales de los locales de abajo.

Sr. Canalejo.- Pues precisamente tuvimos la semana pasada una reunión interna con los técnicos, con Contratación, con Secretaría para ver un poco el plan de acción a tomar. Vamos a proceder con diversos estudios técnicos más profundos para ver si hay alguna posibilidad real y factible de actuar sobre esos recales que, si adelanto y por supuesto sin ánimo de engañar a nadie, pues son de una difícil solución porque básicamente estaríamos hablando de levantar la plaza entera y ahora mismo eso pues no es viable. Vamos a intentar minimizar esos daños en la medida de lo que podamos, pero claro, con temas de humedades y de recales de ese tipo es difícil combatir en todos los sentidos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Herena.- Y mi segunda pregunta viene haciendo alusión a plenos, hace algunos plenos estuvimos hablando sobre el tema de la estación de autobuses, los locales y demás. Entonces, pues mi pregunta es ¿Qué planes tiene el equipo de gobierno sobre la estación de autobuses, sobre los locales, el restaurante, etcétera?

Sr. Canalejo.- Pues creo que le contesté, pero le vuelvo a contestar con mucho gusto. Como sabéis, sí que tenemos un contrato con el que se está haciendo una modificación de planeamiento para dotar de nuevos usos o ampliar, mejor dicho, los usos que actualmente tiene la estación de autobuses. Se trata de un proyecto bastante ambicioso en el que lo que se aspira, una vez que estén todos los trámites urbanísticos completos, es a que haya, digamos, una nueva, por así decirlo, una nueva estación de autobuses. ¿Qué es lo que pasa? Que eso ahora mismo está marchando. Según los plazos podemos estar hablando de unos 6 meses, un año aproximadamente, depende de lo que se tarden en contestar, desde las Delegaciones de Cultura, Industria, en fin, tenemos varias delegaciones afectadas. Y entendemos que eso va a ser un sitio pues bastante goloso para que un empresario privado pues participe en una licitación o en una concesión administrativa. Por tanto, creemos que es un riesgo poner a disposición de cualquier empresa o de cualquier persona esos locales y ese restaurante porque quizás no pueda tener una proyección en el tiempo. Por eso mismo lo estamos haciendo, pero sí que hay un plan detrás mucho más ambicioso para que eso tenga pues mayor amplitud y, por supuesto, también se pondrá a disposición de los comerciantes o personas interesadas una vez que esté completo, por supuesto.

- Sr. Aceituno.- ¿Para cuándo un minuto de silencio por los más de medio millón de cristianos asesinados en Nigeria? Será que esos muertos serán menos muertos que los de Palestina.

- Sr. Aceituno.- Les voy a hacer una segunda pregunta, pero me gustaría hacerle una pregunta un poco, que sé yo que me van a salir por otro sitio. Bueno, ustedes salen con un minuto de silencio por Palestina y yo salgo por un minuto de silencio por los cristianos de Nigeria. Yo sé que la competencia del pantano del Víboras es totalmente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, pero me gustaría hacer una pregunta sencilla y de contestación sencilla a ser posible, no me tomen ustedes como estúpido. Este verano estamos viendo como se está vaciando el pantano de Las Casillas a pasos agigantados. Lo hemos tenido casi lleno y lo tenemos menos de medio. ¿Se ha hecho alguna consulta por parte del Ayuntamiento a Confederación Hidrográfica o algún tipo de alusión a esa bajada drástica del agua? ¿Se ha hecho simplemente alguna consulta? ¿Nos hemos sentado alguna vez con Confederación a decirle por qué tiráis tanta agua y no nos dejáis un poquito de agua para pasar el verano? De cómo está ahora mismo las compuertas abiertas, en menos de un mes se queda el pantano que volvemos a ver la carretera.

Sr. Alcalde.- Es increíble el desconocimiento y la demagogia.

Sr. Aceituno.- Ve usted como no me contesta de forma normal. Tengo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



conocimiento, soy ingeniero de minas, ingeniero técnico, y sé lo que es Confederación.

Sr. Alcalde.- Me gustaría ver el título.

Sr. Aceituno.- Pero estoy preguntando como un paisano como el que va a pescar allí.

Sr. Alcalde.- Mire, señor Aceituno, el pantano de Víboras, si usted se lee el plan hidrológico es un embalse de regulación de abastecimiento urbano y sirve para garantizar los abastecimientos urbanos agua abajo. Y es el órgano de cuenca el que decide en función de sus criterios, de los consumos, de las precipitaciones, de los déficits hídricos, de la sequía, pues cómo tiene que estar el pantano. Pero son ellos con criterios técnicos. Evidentemente nosotros ni tenemos competencia ni tenemos ningún tipo de injerencia, pero es un pantano de regulación de abastecimiento hídrico. Y si agua abajo, que entiendo que además no preguntan a los ayuntamientos, no vienen a preguntar si pueden o no pueden vaciar, por lo tanto, es decir, el nivel de demagogia de la pregunta es que me parece increíble. Vamos, esto supera lo de la calle Real, pero bueno, ya le he contestado que es un pantano de regulación de un sistema general de abastecimiento que se utiliza para eso, para garantizar el abastecimiento de agua potable en la cuenca, agua abajo.

- Sr. Aceituno.- ¿Ustedes alguna vez le han hecho una consulta o una queja a Confederación Hidrográfica? ¿Ustedes alguna vez le han hecho la más mínima súplica de que se intente minimizar esa salida de agua?

Sr. Alcalde.- Este Ayuntamiento ha participado en las alegaciones del plan hidrológico. El Partido Socialista ha participado. Haga Vox lo mismo. Si es que lo que le ha dicho el concejal en la moción suya es que es la pura verdad. Es decir, que ustedes trabajan poquito y vienen aquí con este tipo de preguntas demagógicas y que, por cierto, no tienen nada que ver con la gestión municipal ni tenemos competencia la gestión municipal. Si usted como grupo de Vox está interesado en cómo funciona Confederación, vaya a preguntar o escríble a Confederación.

- Sr. Aceituno.- ¿Cuándo se van a tomar en serio este partido, este equipo de gobierno, el cartel de la feria de Martos?

Sra. Molina.- Desde luego que hoy están superando todos sus límites, de verdad. No sé por dónde empezar. Están utilizando el pleno de hoy para hacer una exposición de falta de respeto y de tantas cosas. Me gustaría decir, porque no se ha visto en el vídeo, pero mientras estaba un compañero suyo haciéndole una pregunta al concejal de urbanismo, usted le estaba tirando besitos. Mientras estábamos hablando, usted se ha saltado la ley de memoria histórica y ha hecho alabanza de una figura del régimen como fue el Teniente General Chamorro. El nombre del estadio no se cambia por un capricho, sino por cumplir una ley y utiliza la cultura, que será una de las tres veces que la nombra al año, para decir que la película que se proyectó pretende no sé qué historia. A ustedes les da igual lo que se proyecte, lo que se traiga al escenario del teatro, lo que pase en la calle, les da

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



igual. Ustedes quieren su momento de gloria, ven ahí un nombre, le salta la alerta y dicen, ostra, vamos a ver qué dice esto. Si hubieran ido a la película hubieran visto, sí ya sé que usted no tiende a interesar en la cultura. Le digo, hubieran visto que era un documental que hablaba de una figura, que forma parte de la historia de nuestro país y que no lo hacía a través del odio, que no lo hacía a través de ese intento del que usted habla de crear una brecha y que, por supuesto, no estaba obligado nadie a asistir. Era una película con entrada gratuita a la que podía asistir quien quisiera y la cultura precisamente está para derribar esas barreras, para retirar el odio de nuestras calles y acercando la historia a la ciudadanos, a las ciudadanas, para que ellos mismos sean quienes se acerquen a ella y no sean ustedes los que le cuenten lo que les interesa.

Así que el cartel de feria vuelven ustedes a meterse ahí porque claro, saben de todo. Ustedes vienen aquí y saben de todo y se saltan que en ese jurado haya catedráticos, a ustedes eso les da igual. Como tampoco fueron a la entrega de premios de Martos Cultural, no escucharon a su autora lo que habló del cartel y no escuchó al jurado cuando explicó el cartel. El cartel le puede usted gustar más o le puede gustar menos, pero eso forma parte de su opinión y no estamos aquí para decir nuestras opiniones. Estamos aquí para gestionar y para mejorar Martos. ¿Usted cree que lo único que tiene para mejorar Martos es dar su opinión? Creo que después de 2 años más lo que llevaba, todavía no se ha enterado de a lo que tiene que venir aquí, cuál es su obligación, pero desde luego se retratan solos.

Sr. Aceituno.- Dice usted de cultura con la Pasionaria. Le voy a simplemente citar una frase famosa de esta mujer; más vale ejecutar a 1000 inocentes que se escape un fascista vivo. ¿Eso es cultura en Martos? ¿Eso es lo que usted defiende? Dice que venimos aquí a dar nuestra opinión, es la opinión de los marteños. El cartel era una auténtica basura y una auténtica bazofia. Lo que pasa es que nosotros hablamos claro y nosotros no nos cortamos, no nos ponemos de perfil. El cartel es una auténtica bazofia y anda que el del año anterior o el del otro con los circulitos así pintados, ése era bueno y eso nos deja en ridículo como pueblo. Váyase usted a Andújar y vea el cartel de feria de este año de Andújar. Espectacular. Pero un cartón manchado ¿Y ustedes lo defienden? Ustedes no son capaces de decir, pues no es bonito, no nos representa. Pero bueno, será que nosotros somos los incultos. No se preocupen ustedes. Sí, los de la Pasionaria.

Sr. Alcalde.- Gerardo, no lo defendemos. Respetamos al jurado que hemos decidido.

Sr. Aceituno.- Pues cambien el jurado porque no nos hacen nada más que ponernos en ridículo. Cambien el jurado.

Sra. Molina.- Lo que usted puede hacer, si usted entiende tanto de cartel, se presenta la próxima convocatoria, hace usted el cartel y el jurado, si usted lo va a hacer de manera tan preciosa, seguro que lo valora si usted tiene tantos conocimientos de diseño de cartelería. Yo no he dado mi opinión. He defendido que hay un jurado profesional que no tiene ningún vínculo más allá que altruista con la cultura y un compromiso con la cultura y que ha elegido ese cartel. No he dado mi opinión porque me tomo muy en serio mi labor como concejal que va más allá de lo que a mí me parezca bien o me parezca mal.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Aceituno.- ¿Pueden ustedes modificar o cambiar ese jurado porque nos deja en ridículo?

Sra. Molina.- Es que creo que hay otras cosas que nos dejan más en ridículo.

- Sr. Aceituno.- ¿Tenemos un informe y un presupuesto sobre el punto violeta de la feria?

Sra. Expósito.- Pues sí.

Sr. Aceituno.- ¿Me podrían dar una copia, por favor?

Sra. Expósito.- Sí, sin ningún inconveniente.

- Sr. Aceituno.- Hace un tiempo se propuso o se anunció una planta de, creo que era de biogas en Martos. Estamos teniendo muchos problemas en muchos pueblos como Mengíbar y Andújar con la incorporación de este tipo de plantas cerca de los cascos de población. ¿Tendremos algún problema con respecto a la ciudadanía antes de que se dé un paso de licitar este tipo de plantas cerca de Martos?

Sr. Alcalde.- El Ayuntamiento no licita estas plantas. El Ayuntamiento otorga la licencia de obras una vez resuelto favorablemente la evaluación de impacto ambiental que le corresponde a la Junta de Andalucía. Y esa evaluación, en el caso de Martos, en los proyectos a los que usted hace referencia no está resuelta todavía definitivamente. Pero esto es como Cultura, es decir, si el Área de Cultura de la Junta de Andalucía otorga una autorización para una excavación, el Ayuntamiento de Martos tiene que otorgarlo. Lo digo para que apunte bien.

Sr. Aceituno.- Sí, podían tomar nota también los compañeros del Partido Popular.

- Sr. Aceituno.- Siempre que se acaba el mercadillo queda aquello como un desierto de mugre que luego necesitamos un ejército de personas que limpian el parque. ¿Habría alguna forma de fomentarle a los propietarios de los centros del mercadillo a que, en vez de tirar la basura al suelo, la tiren en sitio y no tendríamos entonces que emplear tanta gente para limpiar el parque?

Sr. Canalejo.- Si es que precisamente para este tipo de cosas están los servicios de limpieza y para eso precisamente pues se pagan impuestos, para que tengamos un servicio acorde a las necesidades en un momento determinado y obviamente, como todo en la vida, pues depende más del civismo y de lo que se ensucie menos que de limpiar más. ¿Qué me refiero con esto? Pues si la persona que lleva el puesto decide reciclar, pues perfecto. Y si no, para eso tenemos los servicios de limpieza. Lamentablemente no podemos ir detrás de cada uno de ellos con un palo para que hagan las cosas correctamente.

Sr. Aceituno.- Pero el civismo y la limpieza en una ciudad debe de ser exigible, no dejado a la voluntad de la gente y, sobre todo, en personas que están

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



ahí haciendo un negocio, que pagan unas tasas pero aprovechan un estado público, un sitio público del Ayuntamiento. Entonces, creo yo que sería exigible una limpieza. No creo, no lo veo descabellado.

Sr. Canalejo.- No, no es descabellado para nada. Si está usted en lo cierto, se puede exigir. Pues se intentará plantear de otra forma, pero entienda de verdad que no se puede ir detrás de cada ciudadano, detrás de cada comerciante y detrás de cada persona para que haga lo que debe de hacer. Efectivamente, hay cosas que deberían de ser de sentido común, pero no siempre el sentido común impera y lo vemos muy a menudo.

Sr. Alcalde.- De todas formas, la tasa que se paga por la ocupación de la vía pública, entre otras funciones, tiene precisamente garantizar la limpieza posterior al uso de ella.

Sr. Aceituno.- Es simplemente de prevención.

- Sr. Aceituno.- Estamos viendo como está apareciendo un yacimiento en la calle Apeadero. Me imagino que ese yacimiento está ocasionado porque una persona quería hacer una casa. Pero claro, ese yacimiento se ve que puede ir hacia parcela lindante, hacia arriba o hacia abajo. ¿Qué medidas puede adoptar un ayuntamiento para seguir la excavación de ese yacimiento si esas parcelas son privadas?

Sr. Alcalde.- Absolutamente ninguna. Es decir, es más, si no tenemos las competencias, como no las tenemos por nuestra entidad poblacional, no tenemos absolutamente ninguna competencia, de tal forma que este señor que está liberando la zona desde el punto de vista arqueológico, su única interlocución ahora mismo es la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía. Y la Junta de Andalucía ni nos pregunta ni nos informa, simplemente manda un informe cuando esté terminado sobre qué se puede hacer y qué no se puede hacer y qué medidas se pueden adoptar. Porque en materia de cultura y especialmente, perdón, en materia de arqueología, especialmente en la zona Zan, que es la zona del polideportivo, que es la zona de una de las zonas de mayor protección junto con el casco histórico, el Ayuntamiento de Martos no pinta nada. Por suerte o por desgracia.

Sr. Aceituno.- Sí, pero entonces, si hubiera ahí un yacimiento arqueológico espectacular, ¿Tenemos que esperar a que los vecinos intenten construir para que salga?

Sr. Alcalde.- Lo que decida la Junta Andalucía. Es que es la Junta de Andalucía quien decide qué medidas se tienen que adoptar en base a la normativa que existe. Evidentemente no puede ser a capricho. De hecho, justo enfrente aparecieron unos silos parecidos y la Junta de Andalucía permitió la construcción de viviendas a través del pilotaje para evitar la destrucción total de los restos arqueológicos. Aquí estamos, yo me he interesado, el otro día estuve allí, me he interesado y estoy esperando que me den información, pero en la Junta de Andalucía, en el caso concreto, la Delegación de Cultura, la que tiene la competencia y la que cuando estima oportuno y con los plazos que considera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



oportuno, pues te informan con un informe favorable, no favorable, favorable condicionado, etcétera. Pero el Ayuntamiento ahí no tiene nada, no tiene ninguna competencia.

Sr. Aceituno.- ¿Puede hacer algún tipo de solicitud a la Junta de Andalucía que venga algún técnico competente?

Sr. Alcalde.- La excavación tiene un seguimiento arqueológico, eso está garantizado y la Junta de Andalucía ya ha girado visita y ha tomado la información que considera oportuna. Pero que esto es como el pantano, Gerardo, que se sale de nuestro ámbito competencial y que más allá de la buena voluntad entre administraciones y, en fin, lealtad institucional en cuanto al flujo de la información, que no podemos hacer más.

Sr. Aceituno.- Yo sé que se sale, pero ustedes tienen la obligación de apretarle a esas competencias.

- Sr. Aceituno.- Este verano hemos tenido un episodio en redes sociales, el cual leo en 2 minutos y me gustaría preguntar simplemente qué pasa aquí. Hubo una publicación desde un grupo en Martos, el cual es el grupo de bomberos de Martos, que ponía en redes sociales que en Martos solamente hay dos bomberos para cubrir 50.000 habitantes. Leo textualmente, que no me lo estoy inventando. Dicen que esto no es nada nuevo, que llevan así desde que el parque se abrió en 2019. Ese día, el día anterior a esa publicación, dicen que la situación es extrema, que no es la primera vez que ocurre y que dos bomberos están 7 horas apagando un fuego en el cual luego esto les hace asistir a un médico, que le hagan un examen, suministrar oxígeno y que ser atendidos por sobreesfuerzo, golpe de calor, deshidratación y por glucemia. Y más menos vienen a terminar diciendo que el Ayuntamiento tiene que darse cuenta de que esto no es un juego, de que hay vidas de personas y familias detrás del uniforme en el que solo dos bomberos para Martos, Torredonjimeno, Fuensanta, Santiago e Higuera de Calatrava no es suficiente. Simplemente le pregunto al señor Cortés, ¿Esta publicación es mero capricho o tienen algún tipo de razón los bomberos de Martos?

Sr. Cortés.- Sí, voy a ir pasito a pasito y así vamos cogiendo las dos vías que hay para explicar eso que me estás diciendo. Lo primero es que nosotros cuando el Partido Socialista, que fue el que al final tuvo que poner el parque en funcionamiento, se encontró con una aprobación hecha por el Partido Popular y el Partido Andalucista. En aquellos tiempos estaba yo en la mesa de negociación como sindicalista en ese lado de la mesa y la recuerdo perfectamente. Y entonces ellos dijeron que con diez, con dos bomberos por turno más un, o sea, no, once bomberos. Eso fue lo que dijeron, once bomberos. No había ni jefes ni nada. Once bomberos. Fue lo que se aprobó y lo que nosotros nos encontramos y tuvimos que hacer frente. Desde que nosotros hemos cogido el testigo, lo primero que se hizo fue nombrar un jefe de servicio porque no había ninguno que formara, que hiciera los cuadrantes o que hiciera. Fue el primer paso que se dio. Después se hizo un responsable ya de bomberos, que es el jefe actual que ejerce como tal. Y a partir de ahí, hemos ido generando puestos de trabajo. Ya hemos pasado de los once que había a catorce que hay actualmente. El coste que hay de un bombero es enorme y el problema que más nos encontramos en ese aspecto no

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



es nada más que tienen muchísima movilidad. No hay nadie que evite que hoy aprueben la plaza y que ese mismo día están en secretaría solicitándole a Teresa para irse. Ese mismo día en el que han aprobado. Y se van y te dejan otra vez sin nadie y el coste aumenta porque yo tengo que seguir cubriendo, aunque sea esos dos nada más. Y si no lo tengo, tengo que pagar horas, y eso supone en torno a 800 y pico euros por turno y por día de costo. Entonces, desde dentro te puedo decir que nos cuesta muchísimo dinero mantener esos simples dos, como ellos dicen. Pero que yo te puedo decir que todos los parques comarcales de la Diputación tienen dos. Nosotros estamos tendiendo poco a poco, fue nuestra promesa, a terminar la legislatura con tres por turno y prueba de ello es que nos faltan ya dos para llegar a esa posibilidad.

¿Qué hay detrás de esto? Pues lo que hay detrás de esto, pues son unas reivindicaciones sindicales que se están negociando, que se están viendo y que ellos quieren con más premura y no pueden hacerse con más premura porque estamos en un presupuesto que hay que hacer el siguiente y en ese habrá que contemplar las modificaciones que haya que hacer para llegar a lo que queremos llegar y a una reclasificación de puestos de trabajo, que pasarán de un grupo C2 a un grupo C1, con lo cual le subirá el salario base y el del complemento de destino por ser del grupo C1.

Sr. Aceituno.- Tengo un amigo bombero y me dice que en un ayuntamiento debe de haber un plan de seguridad y que esos planes de seguridad siempre se contempla que la salida haya tres bomberos. En el plan de seguridad del Ayuntamiento de Martos con respecto a los bomberos, ¿Qué aparece? ¿Tres bomberos o dos?

Sr. Cortés.- Plan de seguridad no hay que haya que dos bomberos. Lo que hay es un informe de protección que dice que debería haber una tercera persona para que ellos pueda ayudarlos, en caso de que pasara algo. Eso es lo que estamos tendiendo, pero no podemos hacerlo. Si yo en mi casa tengo 1.000 euros, no puedo pasar a 1.200 de golpe. Tengo que ir con los 1.000 euros y el año que viene a ver cómo hago. Lo que estamos haciendo es intentar que plazas que se jubilan, porque no podemos subir lo que es la masa salarial, plazas que se jubilan, transformarlas en bomberos para poder ir metiéndolos. Pero claro, ese plan que es el que llevamos estabilizado es el que lo vamos a conseguir dentro de nuestra legislatura. Pero que realmente lo que había era dos y lo que hay en toda la comarca. El plan de seguridad es igual para la Diputación que para nosotros. Sí es cierto que aquí hay un informe, que ellos esgrimen y con el que quieren trabajar, y con el que están trabajando, de que necesitarían un recurso más preventivo que se llama eso. Un recurso preventivo, pero para ayudarles a ellos en ese incendio. Lo que no va a garantizar eso es lo que dicen ahí, porque ellos lo que dicen es que si un bombero, si dos bomberos tienen un tercero ¿Van a poder asistir a otro incendio, como ellos dicen? Se quedaría la comarca vacía exactamente igual o no. Y eso es mentira. Eso es falso, porque no funciona el tema así. Ellos salen a un contenedor y llaman, tienen que llamar al 112 para decirle que están operativos, que están actuando. En ese momento el 112 sabe que aquí en la comarca ya no hay efectivos. Si hubiera otro incendio de mayor proporción o más peligroso, contactarían con ellos para ver cómo llevan su servicio en ese momento y si el otro es más urgente y eso es simplemente un contenedor, le dirán que se vayan al otro.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Pero si coinciden dos que sean peligrosos, el parque de bomberos de Jaén es el que se activa y viene a esta parte. O sea, que eso de que se quedan descubiertos, no. Y lo que me parece muy fuerte es que sean ellos los que están denunciando lo de dejarlo descubierto cuando ellos mismos para ir a un examen en otro sitio para poder irse, a unas oposiciones, se fue el parque entero y tuvimos que comunicar a 112 que no había servicio y lo asumió el parque de Jaén. O sea, que no digan que no se asumen, que se queda descubierto y todo eso porque eso no es cierto.

Sr. Alcalde.- No te lo contaron todo. Además, aquí hay una trampa y es que aluden a ese supuesto informe, que es un documento del plan de prevención de riesgos laborales donde habla de ese tercer recurso preventivo. Pero en el caso de emergencia, digo de emergencia, situaciones de emergencia, la ley de prevención de riesgos laborales no le afecta a ese cuerpo, igual que a la policía, es decir, como le afecta a otro ámbito laboral. Por lo tanto, en fin, la cuestión legal más que dudosa. Pero bueno, de todas formas, nosotros está en nuestro ánimo, como te ha dicho el concejal, ir dotando poco a poco de efectivos para que haya aquí las mayores garantías posibles, pero un factor que no controlamos es que toma posesión y, en algunos casos, el mismo día piden la excedencia y se van a otro sitio. Y ahora empieza otra vez la selección y el proceso de selección, adjudicación de la plaza, formación, dotarlo de medios, de EPIs, de todo. Eso es una tarea interminable y costosísima. Y también, en fin, hay que gestionar de una forma seria y sensata los recursos que aquí tenemos, que son limitados, por cierto.

Sr. Aceituno. Pero si ustedes hablan de que estos puestos de trabajo tienen una movilidad excesiva ¿No será porque tienen unas condiciones precarias? Porque si yo soy bombero y me destinan a Martos, estaría flipando porque el precio el pueblo es espectacular. Pero claro, a lo mejor me tengo que ir de aquí porque mis condiciones económicas o materiales son precarias.

Sr. Cortés.- Mira, Gerardo, yo no sé si te habrán dicho ellos toda la verdad. Ellos reconocen personalmente que tienen las mejores condiciones de trabajo de toda Andalucía. Eso en mesa y habrá actas que lo digan. O sea, que no digan lo que no es. Económicamente te estamos diciendo que se va a reclasificar al C1, pero que la realidad de por qué se van no es por el salario. Si ganan, no lo voy a decir, me voy a callar porque os vais a echar las manos a la cabeza. Ganan cantidades, no tenéis más que ver los coches que tienen. Ya está. Yo no lo tengo. O sea, que con eso os lo digo todo, pero te digo, te advierto, el salario que tienen, evidentemente lo tienen muy subido porque vienen a echar horas porque faltan, porque se van, entonces, les genera cada vez que vienen, pues esto es lo que te he dicho, en torno a 800 y pico euros. Eso con dos guardias que hagan es su salario más otros 1600 y pico. Eso es mensual. Vale, escúchame. Luego ahora estamos en la reclasificación, se va a hacer una negociación con ellos, como te he explicado antes, en la que se quiere establecer ciertas cosas que serían los turnos cambiarlos, que no estén en un trabajar un día y descansar cinco, sino que sean más frecuentes en la venida para que con los cinco con los quince bomberos tengamos para hacer cinco turnos, con lo cual trabajarían tres días y descansarían dos. De esa manera siempre tendrían tres, pero esto es como hacer un castillo en el aire porque son gente joven, mañana se queda la mujer embarazada y tienen 6 meses que no vienen y a un permiso de paternidad y tal y

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



cual. Eso es castillos en el aire. Pero bueno, más o menos sabemos que si los tenemos y si lo cubrimos, tenemos que cubrirlo con horas. Lo que sí es cierto para que sepas por lo que se van, se van porque no son de aquí. El que es de aquí se queda. Si yo saco la plaza, soy de Málaga y saco la plaza allí, pues intento presentarme y si apruebo en Córdoba, me voy a ir a Córdoba porque estoy más cerca de Málaga y terminaré yendo todo lo más posible cerca de mi casa. Ésa es la realidad. Pero que eso pasa en la Policía igual, que por eso se ha hecho una modificación diciendo que tienen que estar cinco años aquí hasta que puedan moverse, cosa que habría que haber hecho también que sigue con los bomberos, que se ha sacado hace poco esa ley también y se debía haber hecho también, porque ellos causan más problemas todavía porque tienen muchísima más movilidad que la que tenían los policías. Pero que no te engañen, que no se van por el problema económico, ni por el social tampoco, porque tienen las mejores garantías de toda Andalucía reconocidas por ellos. Se van porque si no soy de aquí pues me voy.

Sr. Alcalde.- Estrategia de presión.

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- Señor Alcalde, ¿Cómo explican que Protección Civil durante los días de feria tuvieran que cortar su servicio a las seis de la mañana precisamente cuando más incidentes se producen y más falta hace su presencia?

Sr. Cortés.- Bueno, pues en primer lugar agradecer a Protección Civil que estuviera hasta las seis de la mañana, porque son voluntarios y van cuando quieren, cuando pueden y porque quieren. Ése es el primer motivo que hay. El segundo, no sé quién, yo no sé si se han ido o no se han ido, pero que si se van o no se van, allí queda la Policía, que hay números suficientes y además refuerzos de la Guardia Civil que venían a esa hora precisamente. A lo mejor se fueron por eso.

Sr. López.- Entonces, señor Cortés, si no quieren ir, no tendríamos protección civil en la feria, ¿verdad?

Sr. Alcalde.- Evidentemente, si es que es un cuerpo de voluntarios, Miguel Ángel, ¿Ahora se ha enterado usted de eso? Todos los días son de aprender.

Sr. López.- Sí, ciertamente todos los días son de aprender y hoy acabo de aprender. Muchas gracias por su instrucción.

- Sr. López.- Ahora le pregunto que cómo justifican que el punto violeta, que debería de ser un servicio de prevención y apoyo en los momentos críticos, no solo cerrara antes de esa hora, que no sé si ése también es un punto de voluntariado. No solo cerrara antes de esa hora, sino que ni siquiera estuviera operativo en la preferia cuando los altercados, las aglomeraciones y las situaciones de riego también están presentes, quieran ustedes o no quieran verlo, pero bueno, es otra cuestión.

Sr. Alcalde.- ¿En la preferia quiere usted que montemos el punto violeta antes de que haya? ¿Y altercados? ¿A qué altercados se refiere? ¿Me los puede

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



decir, por favor?

Sr. López.- Mire, la preferia es el día de antes. La preferia hay mucha gente joven que está en la feria.

Sr. Alcalde.- ¿A qué altercado se refiere?

Sr. López.- Me refiero altercados de bueno de estar tomando copas, bueno, lo que hay en una feria. Evidentemente una feria a rezar no van, ni está nadie rezando el rosario, lógicamente. Por lo tanto, altercados puede haber. No me diga usted que no existen altercados.

Sr. Alcalde.- Miguel Ángel, ya lleva usted aquí unos meses de concejal y sabe, en fin, cómo las gastamos y que ante preguntas como éstas no nos estamos quietos. Es decir, no diga usted barbaridades y si hay algún altercado, alguna cosa concreta, póngale nombre y apellidos, dígala, pero no diga altercados porque hemos tenido la feria más segura de la historia de esta ciudad. La feria más segura. Y aquí está el concejal responsable. No diga usted barbaridades, hombre.

Sr. López.- Mire, me parece muy bien y así es como debe de ser, que no existan altercados. Lo único que pasa es que si aparecen tendremos que intentar resolverlos o no tenemos a nadie para que porque somos extraordinarios.

Sr. Cortés.- En la preferia ya había servicio extraordinario de Policía. Hemos estado presentes desde la cabalgata y el día del niño allí ya en el ferial también. O sea, no me diga usted que un altercado es tomarse unas copas porque entonces el día de los jubilados estaba en un altercado que no veas.

Sr. López.- Señor Cortés, yo no le estoy hablando de la Policía, le estoy hablando del punto violeta, no estoy hablando de la policía para nada.

- Sr. López.- Al señor Cortés. En el pleno pasado le comuniqué que mediante un ruego el malestar manifiesto por muchos ciudadanos de Martos sobre las velocidades de algunos vehículos que toman al pasar por la avenida Pierre Cibie. ¿Han realizado alguna acción al respecto?

Sr. Cortés.- Pues eso, esas velocidades normalmente se suelen adoptar ya en ciertas horas de la noche, que es cuando están más tranquilos, hay menos gente andando. Y hay un servicio continuo desde las once y media de la noche hasta que se cierran los pubs en ese sitio. En donde están las cadenas del parque hay un servicio continuo vigilando esos excesos y el de los patinetes que suben y bajan, también, que los vemos los que estamos allí y como yo los veo pues también lo digo.

Sr. López.- Y como yo también los veo. Lo que pasa es que no es a altas horas. Yo le estoy hablando de horas de 9, de 9:30, de 10 de la noche porque yo estoy, como usted bien en el parque. Pues y ahora les pregunto, ¿Por qué no ponen radares que detecten la velocidad de los vehículos que circulan por las citadas vías disponiendo los límites que la ley establezca dentro de las calles del

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



casco urbano, garantizando así la seguridad de los ciudadanos, que es a lo que aquí vamos?

Sr. Cortes.- Pues mira, posiblemente haya un radar dentro de poco, ya que lo has dicho, posiblemente, pero estamos pendientes de fondos y lo voy a poner delante de tu casa. No, es broma. Se va a poner en los sitios y va a ser móvil, no va a estar en un sitio fijo. Habrá cabinas en las que se puede ir moviendo de un lado a otro y el ciudadano no sepa en ningún momento dónde está puesto ese radar.

Sr. Alcalde.- Miguel Ángel, qué titular nos acabas de dar. El Partido Popular pide radares de velocidad en la ciudad de Martos. Usted sabe que los radares son antipopulares, ¿No? Qué titular nos acaba de dar. Así. Magnífico.

Sr. López.- Perdona, no hagan demagogia porque lo que yo estoy pidiendo es por seguridad, no por demagogia ni por políticas que es como ustedes hacen siempre.

- Sr. López.- Señor Alcalde, dentro del contrato de la empresa de limpieza, le pregunto si está establecido el mantenimiento y la reparación si fuera necesario, de los cubos de basura.

Sr. Canalejo.- Sí.

- Sr. López.- Entonces, ¿Por qué existen en la calle Pastora, Isabel de Solís, Madre Petra, Reina Sofía, Plaza Maestro Álvarez, etcétera, cubos de basura con los mecanismos rotos? Los ciudadanos no pueden abrir para tirar su basura.

Sr. Canalejo.- Pues porque como toda en la vida, pues se rompen y luego se arreglan.

Sr. López.- Señor Canalejo, pero es que llevan ya tiempo. Entonces, yo lo que le estoy preguntando es que, ¿Por qué no actúan estos señores si existe un contrato y el contrato está en vigor? Y si no, hagan ustedes, manifiéstense para que cumplan ese contrato.

- Sr. López.- Señor Alcalde, en días pasados desde el grupo popular intentamos concertar una cita con los bomberos en el parque de bomberos para recoger las demandas de este colectivo, al igual que nuestros compañeros del grupo de Vox. Cuál fue nuestra sorpresa cuando nos comunican que no les está permitida desde el equipo de gobierno hablar con nosotros. Me gustaría o nos gustaría saber cuál es el motivo de esta cacicada perpetrada desde el equipo de gobierno, impidiéndonos con mano dictatorial, y lo siento, ejercer nuestro derecho y deber de oposición. ¿Qué será lo próximo?

Sr. Alcalde.- Es usted un mentiroso.

Sr. López.- Yo no soy ningún mentiroso para nada y no acepto que usted me llame mentiroso.

Sr. Miranda.- En cuanto a la pregunta que usted hace de manera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



tendenciosa, si me lo permite la expresión, y falsa, porque solo se ha sacado, se informó a ese colectivo como a cualquier persona del Ayuntamiento, empleado municipal, que en los centros de trabajo no son centros de reunión para ni para partidos políticos, ni para asociaciones, ni para nada de ese tipo. Para eso los partidos políticos tenemos nuestras sedes, tenemos nuestro tiempo libre para reunirnos, trabajar un poquito, que esto hay que echarle horas, se lo estamos diciendo mucho en este pleno, y utilizar nuestras sedes, nuestros espacios para reunirnos con quien entendamos conveniente. Y eso es lo que se ha recordado a todos los empleados municipales. Es decir, usted mañana si quiere mantener una reunión con el equipo de Alcaldía, con Secretaría, con Intervención, es la misma instrucción, porque además usted podría estar interfiriendo en su trabajo en horario laboral. Por tanto, eso es simplemente lo que se le ha aclarado a los empleados municipales y, por tanto, usted puede reunirse con quien quiera. Usted puede reunirse con cualquier colectivo, con cualquier asociación. Lo que tiene usted que cerrar es una agenda que no esté en su horario laboral y, por tanto, usted ponga sus medios que para eso disponen también de una sede y si quiere reunirse en un espacio municipal como el resto de asociaciones solicite uno de los espacios que hay habilitados para celebrar una reunión y se le concederá. Nada más y nada menos. Así que de cacique, lo mismo entiende usted más que yo.

Sr. López.- En ningún momento nosotros íbamos como partido, íbamos como concejales y nuestra obligación como concejales en la oposición, nuestra obligación es fiscalizar. Y para fiscalizar tendremos que hablar con las personas que trabajan en el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde.- Pero Miguel Ángel, ¿Se acaba de oír usted lo que ha dicho? Que ustedes van como concejales, no como partido, pero que ustedes son el Partido Popular.

Sr. Miranda.- Le insisto, usted va como concejal del Partido Popular y puede fiscalizar cuando quiera. Solo le estoy diciendo que las dependencias municipales para reunirse requieren de una autorización previa y están pues determinadas cuáles son y que si no que usted tiene su sede, tiene su partido, puede pedirle permiso a una asociación de vecinos si quiere reunirse, en fin, no lo sé. Usted puede hacerlo en una cafetería como el señor Aceituno, puede hacerlo donde usted quiera.

Sr. Alcalde.- ¿Conoce usted la instrucción de la Delegación de Educación donde nos prohíbe entrar a los colegios públicos sin autorización al Alcalde y a los concejales en el equipo de gobierno? ¿La conoce usted?

Sr. López.- Cuéntemela.

Sr. Alcalde.- Ya se la estoy contando. Pues ésa, pues que está prohibido, que tenemos que pedir autorización, pero fíjese, y además con una demagogia añadida y con un agravante añadido. Que para esas cuestiones la titularidad del inmueble es de la Delegación, pero para la conservación, el mantenimiento y para hacer obras la titularidad es municipal. Fíjese. Hoy se está luciendo.

Sr. López.- Yo no me estoy luciendo. A lo mejor se están ustedes luciendo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



más que nosotros, pero bueno, no entro en ese debate ni en esa confrontación, que es lo que ustedes llevan desde que estamos aquí intentando hacer. Voy a hacerle otra pregunta más al señor Cortés. La pregunta es ¿Por qué no alinean poniendo a la misma altura los badenes colocados en la entrada de Martos dirección hacia los juzgados? Existe un peligro de colisión, ya que hay muchos vehículos que para evitar pisar ese badén se van hacia la parte derecha, y luego vuelven a cruzar.

Sr. Cortés.- Se va al izquierdo, invade el sentido contrario, por lo tanto, responsabilidad clara de quién tiene la culpa. Si yo hago una infracción es culpa mía. Ahí hay un sentido de circulación y si viene un vehículo de frente yo tengo que ir por mi derecha y no vamos a llevarlos de la mano ya, que es lo que nos falta. La verdad es que no entiendo por qué insistimos tanto, porque ya se me dijo el otro día eso aquí mismo en el pleno pasado y vuelvo a decir lo mismo. Ahí hay una línea continua que no se debe traspasar y si está prohibido pues lo está haciendo y lo pillan, pues lo denunciarán y ya está

Sr. López.- Verá, yo lo único que pretendo desde aquí es evitar también algún tipo de accidente. Que ustedes piensan que si hay un accidente responsabilidad del que lo provoca, pues nada, perfecto. Me ha quedado perfectamente claro.

Sr. Cortés.- Y le añado una cosa, aprovechando ya que me dice eso sobre el tema de la seguridad, ¿Cuántos accidentes ha habido ahí y cuántos atropellos en la calle Real? Es que parece que es que estamos haciendo una cosa que es super necesaria porque es un punto negro. Cuando nosotros tengamos un punto negro lo miraremos, intentaremos solucionarlo, pero que hasta ahora es que no ha habido ningún accidente.

Sr. López.- Perdóneme, le digo cómo me han dicho ustedes, ¿Usted se ha escuchado ahora perfectamente? ¿Cómo que cuántos accidentes? ¿Es que tiene que haber un accidente para que pongan remedio?

Sr. Cortés.- Para que se considere como un punto negro, sí, tiene que haberlo. Pero que eso es para tráfico y para todo el mundo, que esto no es un invento de Cortés, que eso es que es así. Ahora, si estuviéramos viendo que es una cosa que es muy clara, pero si es que se ven los coches de frente el uno al otro. Yo me salto esa banda si veo que no viene nadie. A lo mejor cojo y me saco una rueda. Pero si veo que viene uno y voy a chocar, es que está en una recta. Ahora si estuviera en una curva dices, es que me meto en la izquierda y es que me he sorprendido y hay mucha posibilidad. Que estamos en una recta, que se ve perfectamente el sentido quién viene y quién no viene y el que lo hace, lo hace viendo que no viene nadie y prueba de ello es que no ha habido ningún accidente. Y es que ustedes hacen un mundo de lo que no hay. Está muy bien que estén mirando estas cosas porque mientras miren estas cosas es que lo demás lo estamos haciendo muy bien, lo estamos haciendo fenomenal.

- Sr. López.- Señor Cortés, le vuelvo a preguntar, ¿Y por qué no adelantan ese badén y lo alinean? Dígame, ¿Por qué no?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Cortés.- Eso lo establece Jefatura de Policía, que es la que tiene que determinar si tiene que adelantar, atrasar, subir o bajar. Y los puso ahí en ese momento y ya está. Y se van a poner otros. Se van a poner otros en el lado contrario también en la entrada del Alcaudete. Y porque hay que ponerlo a la entrada por lo menos para que aflojen un poquito.

- Sr. López.- ¿Consideran ustedes suficiente con organizar una sola noche al año un festival en el casco antiguo para después olvidarse de él durante los otros 364 días?

Sra. Molina.- No sé por qué dice que el resto de días nos olvidamos del casco antiguo. Cuando quiera le dejo las estadísticas del número de visitantes que tenemos durante todo el año, durante todos los fines de semana. Estamos ampliando el horario de visitas, estamos dando más posibilidades, estamos recuperando cada vez más patrimonio, estamos poniendo en valor cada vez más lo que tenemos, estamos haciendo más participativa a la gente y la gente está contenta y no es verdad que nos olvidemos del casco antiguo. Precisamente lo que estamos buscando es seguir revitalizándolo con propuestas nuevas como éstas que sigan haciéndonos sentir orgullosos, no solamente de nuestro casco antiguo, sino también de la cultura que se hace aquí y de los grupos de música, por ejemplo, que tenemos y del talento que tenemos. Así que no nos olvidamos de nada.

- Sr. López.- Señor Canalejo, usted antes ha dicho que el plazo del proyecto de ejecución del césped del campo de fútbol del Martos era 8 meses. Bueno, pues en la cláusula número cuatro del contrato dice que el plazo de ejecución es de 7 meses a contar desde la firma del acta de inicio de obra para el ejercicio 25 y 26 y que no procede prórroga. Por lo tanto, yo le pregunto que nos vamos entonces a marzo o abril seguramente. ¿No? Posiblemente nos vamos a que este año, y quiero que me diga la verdad, que el Martos no jugará en su campo esta temporada.

Sr. Canalejo.- Si yo le digo la verdad encantado, señor López. Si lo que ustedes quieren es sacarme un día concreto de inauguración del campo con el césped puesto, pues no lo van a tener. Pero por una cosa muy sencilla. Si me preguntan por una fecha, yo le tengo que decir que efectivamente según el contrato, que disculpe usted, se me ha escapado un mesecillo. Es que la memoria de vez en cuando falla. En cualquier caso, si ustedes me quieren sacar un compromiso, se lo doy cuando cumpla el contrato y cuando diga el contrato. Ya le he dicho antes, he contestado a su compañero de Vox que tengo otra percepción porque sigo la obra a diario, porque estoy en contacto con los promotores, con los constructores y tengo una muy buena sensación, pero obviamente no me voy a comprometer ni le voy a decir a usted un plazo porque en obras pasan siempre mil cosas, mil imprevistos y mil problemas. Por tanto, cuanto antes, que ésa es nuestra intención.

Sr. Alcalde.- Miguel Ángel, ahora que sacan ustedes pecho por el campo de fútbol, ¿Se acuerda cuando votaron en contra de la modificación de créditos para dotar el proyecto y sin eso hubiera sido imposible hacer el campo de fútbol? ¿Se acuerdan? Porque yo sí me acuerdo y cada vez que saquen ustedes el

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



campo de fútbol les voy a recordar que ustedes votaron en contra y que si fuera por ustedes, hoy no habría obras en el campo de fútbol.

- Sra. Bueno.- Vuelvo a traer a pleno el descontento que tienen muchos marteños por la gestión tercermundista que se vuelve a hacer del tema de las inscripciones a las escuelas municipales y a la piscina cubierta. Les pregunto, ¿Me pueden decir por qué hay que hacer dos colas? Una primera para pedir cita, para que nos den un papelito para rellenar el papelito y después ir otro día para entregar ese papel. ¿No se podría hacer todo en el mismo esfuerzo del ciudadano?

Sr. Miranda.- Coincido con usted en que no es el sistema que me gusta para la cita y por eso estamos trabajando que además saben, porque lo han preguntado en este pleno, en otro sistema informatizado. Por tanto, ahí coincido que ése no es el mejor sistema. Se ha buscado una reserva a través de un número telefónico para evitar que haya que bajar, que haya que acudir y, por tanto, facilitar esa gestión. ¿Ha sido infructuosa? Pues sí, porque la gente ha decidido bajar, hacer cola para que no le quiten el sitio. Con eso, ¿Qué es lo que buscamos? Dar una cita telefónica para que sepa a qué hora y qué día puede formalizar su inscripción en lo que desee. Ése era el objetivo. Es cierto que no se ha cumplido el objetivo. Le soy totalmente sincero y que estamos trabajando por mejorar esa gestión y adaptarla también a los nuevos tiempos, siendo conscientes también de que existen personas mayores que van a tener limitaciones a ese respecto. Por tanto, volvemos a lo mismo, hubiera habido un poquito de civismo, pero bueno, entiendo, fíjese, entiendo y hago una valoración positiva al respecto en el sentido de que los servicios que se prestan desde este Ayuntamiento y desde el Área de Deportes son lo suficientemente buenos, son lo suficientemente económicos, que aquí también se ha planteado que eran caros, que la gente es capaz de pegarse muchas horas de cola por pillar sitio.

Sra. Bueno.- Pues sí, me comenta una persona que efectivamente llamó 23 veces al teléfono de petición de cita telefónica. No fue porque quiso hacer cola. Después de 23 veces de llamar, pues la mujer no le quedó más remedio que bajar a hacer cola. ¿Se considera que es una buena gestión telefónica cuando una persona tiene que llamar 23 veces y no le cogen el teléfono?

Sr. Miranda.- Señora Bueno, no es que no le cojan el teléfono, está entrando otra llamada, van entrando de uno en uno. Yo sí le puedo decir, señora Bueno, que el día de las inscripciones de la natación, este concejal estuvo allí porque fue requerido por algunos ciudadanos y comprobó el caos, de hecho, algunos me dijeron que se habían bajado una hora antes de la apertura para pedir sitio. En fin, esto pasa como en los conciertos, los conciertos que son buenos, la gente va y hace cola para el mejor sitio. Pues eso es lo que ha buscado la gente. De hecho, en la propia cola, mientras hacían cola, estaban intentando hacer llamadas telefónicas, porque le puedo decir porque lo vi, a usted se lo han contado. Yo bajé, vi la cola, incluso tomé una decisión, uno de los socorristas lo puse a recoger inscripciones presenciales. Eso hizo este concejal ante esa demanda. Y le puedo decir que el teléfono no paró de sonar, que no se pararon de recoger inscripciones y que de manera presencial había dos personas cogiendo también las citas. Solo le digo eso, que debe ser muy bueno lo que prestamos cuando

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



genera esta demanda.

Sra. Bueno.- El servicio puede ser muy bueno, pero la gestión nefasta. ¿No se podría haber habilitado una app, que la cita telefónica se hiciera en otro momento, que no tuviera que estar la gente cogiendo al teléfono y atendiendo a la misma vez o cualquier otra vía que se pudiera haber gestionado si ya teníamos la experiencia del año anterior donde la gente no tuviera que haber estado haciendo cola a pleno sol? Muchas personas eran personas mayores, porque ese servicio, la verdad que buen servicio, lo utilizan muchas personas mayores a pique de que le haya dado un golpe de calor allí a la gente a las 4 de la tarde haciendo cola. Entiendo que en el siglo XXI puede haber muchísimas formas de hacer algo que no sea haciendo una cola.

Sr. Miranda.- Señora Bueno, creo que me ha escuchado el principio de la intervención que he dicho que estamos trabajando en eso. Eso no es de la noche a la mañana hace usted un aplicativo, lo pone en funcionamiento,... Requiere, y de hecho cuando se utilizan sistemas rápidos de contratación como son los contratos menores, ustedes también nos lo recriminan. Por tanto, en fin, entienda que tengamos que acompañar los procedimientos administrativos con las necesidades y también la adecuación. También le digo una cosa, eso en una avalancha y tenemos una prueba, todos creo que reservamos entrada a los conciertos y demás, y vemos como el aplicativo se pone a pensar y no lo consigue. Tampoco es matemático porque estamos hablando de un repunte puntual porque es más, es que fueron fue una hora y media lo que duró. Se lo digo porque le insisto, este concejal estuvo allí.

Sra. Bueno.- ¿Para el año que viene tendremos otro tema otra posibilidad de gestión?

Sr. Miranda.- Yo espero que no, señora Bueno. Espero que no, que no tengamos ese problema.

- Sra. Bueno.- Señora concejal de Cultura, ¿Me podría indicar qué ha pasado con las subvenciones anunciadas a bombo y platillo por este equipo de gobierno del programa de mejora de la competitividad y dinamización del patrimonio histórico?

Sra. Molina.- ¿Qué es el PSTD? ¿El plan de sostenibilidad turística o a qué se refiere?

Sra. Bueno.- Programa de mejora de competitividad y dinamización del patrimonio histórico que habían pedido ustedes para poner en valor nuestro patrimonio y que se le han denegado, se han quedado en reserva porque el proyecto que presentaron no ha conseguido la puntuación suficiente para entrar en el proceso de subvención.

Sra. Molina.- ¿Y qué hacemos? O sea, que nosotros trabajamos en todas las convocatorias, vamos con todo lo que podemos, trabajamos en los proyectos para que así sea y por eso tenemos otras muchas líneas de trabajo abiertas con otras convocatorias. Todas no se conceden pero eso no quiere decir que vayamos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



a dejar de trabajar. De hecho, hay otras muchas que estamos pendientes.

- Sra. Bueno.- Bueno, pues le pregunto por otra. El señor Canalejo el 23 de noviembre de 2023 comunicó por redes sociales a bombo y platillo una intervención en la Torre Almedina por un valor de 572.000 euros en un proyecto presentado a la convocatoria 2% cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana. ¿Disponemos ya de ese dinero?

Sr. Canalejo.- Pues no, porque esa subvención pues tampoco se ganó. Se presentan muchas propuestas, muchos proyectos y hay unos técnicos allí arriba en el más allá pues que están viendo esos proyectos y valorándolos. Lo que anunciamos nosotros para que la gente esté informada, es que somos un equipo de gobierno serio y que participamos en todo este tipo de subvenciones con la mayor profesionalidad que podemos. ¿Qué es lo que pasa? Que a veces te lo dan, como ha dicho mi compañera, y otras veces no. ¿Que no te lo dan? No hay ningún problema. Tenemos el proyecto preparado para en cuanto vuelva a salir otra, atacar.

Sr. Alcalde.- De hecho, Elena, ese proyecto se ha presentado ahora a los fondos EDIL que están pendientes de resolución, a ver si nos lo dan. Y, por cierto, un proyecto que nos lo ha hecho la Universidad de Jaén, el catedrático de historia medieval.

Sra. Bueno.- Es que a mí me extraña que se ponga una publicación de Facebook en la que si no miras hasta el último detalle parece que es que ya tenemos los 572.000 euros y lo que se está diciendo es que se va a presentar una subvención a la que quizás. Por favor cuando haya algo que vender, véndalo pero no vendan humo.

Sr. Alcalde.- Pues mira, Elena, el solo hecho de presentarse a una convocatoria de éstas es un hito impresionante por el trabajo que supone y el solo hecho de presentarse significa que hay un trabajo ingente por parte en nuestro caso de técnicos de la casa y también de gente externa. Y me parece que es lo primero que hay que hacer porque una vez que tienes ese proyecto, ya puedes ir presentando las sucesivas convocatorias porque, efectivamente, como el resto de administraciones públicas, no tenemos un 100% de infalibilidad y hay algunas que no las conceden y otras que no.

Sra. Bueno.- Y yo lo que digo es que no vendan la piel del oso antes de cazarlo, solo eso. Espero que las que hayan presentado en la Junta de Andalucía tengamos un poco de más suerte que con la del gobierno central que nos han denegado dos.

Sr. Alcalde.- Nosotros también.

- Sra. Bueno.- ¿Se ha tomado alguna medida por parte de este equipo de gobierno para la protección de las catas realizadas en la fortaleza de la Peña y la consolidación de los restos?

Sr. Canalejo.- Si es que la propia delegación de Cultura la medida más

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



eficaz y automática que toma después de descubrir cada cata es taparla para protegerla. Entonces, ¿Cómo va el Ayuntamiento? Y además lo ha explicado antes el Alcalde, es que muchas veces hacen preguntas que está muy bien que se las traigan preparadas pero que en el desarrollo del debate deben de estar ustedes lo suficientemente rápidos como para reconducir ciertas preguntas. Si ya ha explicado el Alcalde que la competencia y quien marca la directriz de la actuación en una zona de interés cultural y donde han salido esos restos es la delegación de Cultura. La delegación de cultura dice, "Ábrelo, trátalo así y una vez que lo tengas lo tapa." Pero bueno, para mayor relajación suya. También tenemos varios proyectos preparados para seguir con esas intervenciones.

- Sra. Bueno.- Entonces, no será solo la Junta, es que no hay proyecto. Sigo. Cada vez que traigo a este pleno alguna evidencia de mala gestión por parte de este equipo de gobierno, el señor Canalejo me dice que lo haga por los medios oficiales. Considero que los medios oficiales es este pleno, pero aun así como yo soy una concejal bastante obediente, he utilizado la app bastante. Entonces, quiero preguntarle lo siguiente. ¿Consideran que se gestiona adecuadamente la app cuando se comunica una incidencia el día 12 de agosto y el día 19 aún no se ha gestionado? Tuvieron que pasar casi dos semanas para que la incidencia, que fue recogida por mí fuera escuchada por el Ayuntamiento. ¿Se considera ese tiempo un tiempo adecuado?

Sr. Alcalde.- ¿Qué incidencia es, por favor? ¿Qué incidencia?

Sra. Bueno.- Presencia de muebles, más concretamente una televisión, con lo que conlleva el riesgo de que haya una televisión rota en un contenedor.

Sr. Alcalde.- ¿En qué contenedor?

Sra. Bueno.- En el contenedor de la calle Concepción Puchol.

Sr. Alcalde.- ¿Y dice que dos semanas?

Sra. Bueno.- Más.

Sr. Alcalde.- ¿Seguro?

Sra. Bueno.- Seguro.

Sr. Canalejo.- ¿Pero usted se refiere en contestarlo?

Sra. Bueno.- 12 de agosto se puso la incidencia en la app. 19 de agosto le pregunté a una persona que vivía en la calle si aún estaba la televisión allí. La televisión seguía allí y tuvieron que pasar casi más de dos semanas para subsanarla. Me dirán ustedes que la persona que puso allí la televisión tendría que haber llamado para que la recogieran. Sí, efectivamente, pero es función del Ayuntamiento que el resto de los ciudadanos no suframos ese tipo de desmanes.

Sr. Alcalde.- ¿La incidencia es suya o es de otra persona que se lo ha contado?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Bueno.- La incidencia la puse yo porque vi la televisión.

Sr. Alcalde.- ¿Y tardó dos semanas en recogerse la televisión de un contenedor?

Sra. Bueno.- En el suelo que estaba la televisión. En el suelo al lado del contenedor.

Sr. Canalejo.- Señora Bueno, tenemos que hacer un ejercicio de fe inmenso para traer lo que usted habla y lo que dice. Yo tengo que tener mucha fe que se ha tirado dos semanas una televisión allí, porque efectivamente se dejan muchos muebles, material, equipos, tal, donde no deben. Pero sería la primera vez desde que yo estoy de concejal que se ha tirado dos semanas y qué casualidad, qué es con su incidencia. Yo entiendo que para usted es muy incómodo cuando le contesto con realidades, pero es que le voy a hacer una frase y la voy a poner del slogan prácticamente en el departamento de servicios. Lo difícil lo hacemos inmediatamente, lo imposible tardamos un pelín más. Y obviamente lo que usted no puede pretender es que el día 12 ponga cualquier queja de cualquier tipo y que el día 13 se conteste. Algunas cosas tardan un poquito más, tiene usted que entenderlo. Eso se llama sentido común.

Sra. Bueno.- Hombre, no pretendo que esté el día siguiente, pero dos semanas ya me parece excesivo. De hecho, está diciendo usted que lo duda. Yo le digo que es cierto. Pero vamos a otra. Incidencia denunciada el 19 del 8 del 2025. Situación peligrosa de unos cables en la puerta de un vecino. La incidencia se soluciona el 4 de septiembre después de que el vecino llamara insistentemente porque no le hicieron caso. ¿Me pueden explicar si ese fue tiempo suficiente también?

Sr. Canalejo.- Yo obviamente no me conozco todos los incidentes, pero es que fíjese, ha puesto dos ejemplos usted que no dependen directamente del departamento de servicios. Ha puesto un ejemplo de un tema que lleva Resurja, que además tiene su propio canal de incidencias, que también se puede poner, pero bueno, no le voy a liar mucho más porque hasta lo que ha tardado usted en usar el nuestro como para que empiece a usar el de Resurja. Nosotros le damos aviso y en un cable pues mire, puede ser o Imesapi o Telefónica o Endesa, entonces nosotros le damos el aviso, pero nosotros no podemos tocar ciertas cosas. Entonces si se ha tardado 10 días, 15 días, 20 días, que le insisto que de un día para otro, no. Y además me gustaría también hacer un inciso, me lo están apuntando mis compañeros y era justo lo que iba a decir. En el mes de agosto nosotros tenemos solamente dos personas en almacén haciendo tareas administrativas. Una de ellas está prácticamente entregada a la respuesta y seguimiento de incidentes. Seguramente estaría de vacaciones y, por tanto, toda la comunicación de incidentes se retrasa un poquito, pero vamos que eso pasa en las mejores casas, que en agosto España prácticamente para y usted lo sabe.

- Sra. Bueno.- Otra, ésta no la he puesto yo, me lo comenta una chica, denunció que había un contenedor roto en la calle Pastora y después de 6 meses el contenedor seguía roto. Ésta no puedo decir si es cierta o no. Lo mismo que he

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



dicho que yo no miento, ésta me la ha pasado una ciudadana.

Sr. Alcalde.- ¿Qué es lo que le pasa al contenedor?

Sra. Bueno.- Porque el mecanismo no abre.

Sr. Alcalde.- ¿Y cómo echas la basura?

Sra. Bueno.- Levantando la tapa.

Sr. Alcalde.- ¿Y han puesto la incidencia?

Sra. Bueno.- Dije hace 6 meses.

Sr. Alcalde.- En cualquier caso ¿Nos la puede pasar?

Sra. Bueno.- Si a mí una persona me dice que hace 6 meses que ha puesto una incidencia y que por favor lo traiga a pleno, yo lo traigo a pleno. Las otras no son actos de fe porque la otra las he puesto yo, pero ésta si me dice la persona que lo traiga, lo tengo que traer.

- Sra. Bueno.- Señor Alcalde, ¿Es totalmente necesario que usted nos diga que tenemos problemas de comprensión lectora o que le diga al señor concejal de Vox que duda mucho de que su título de ingeniero sea cierto? ¿Las personas que estamos en este pleno, que yo creo que somos representantes de nuestros ciudadanos, tenemos que aguantar que usted nos trate con ese despotismo?

Sr. Alcalde.- ¿Le suena la palabra cacicada? ¿Quién la ha dicho? Por poner un ejemplo, no quiero ponerle más. Mírense ustedes, hombre, de vez en cuando.

- Sra. Bueno.- ¿Desde cuándo sabemos que no se va a poder utilizar el campo de fútbol para que los jugadores del Martos lo usen y se van a tener que hacer uso de las instalaciones del polideportivo? ¿Desde cuándo lo sabemos?

Sr. Miranda.- Desde que empezó la obra, ¿No?

Sra. Bueno.- ¿Puede decir la fecha, más o menos?

En estos momentos, se realiza un receso de cinco minutos.

Sra. Bueno.- ¿Ha tenido tiempo ya para ver cuándo se empezaron las obras, cuando se sabía que se iba a utilizar el polideportivo?

Sr. Miranda.- Cuando se iniciaron las obras, en torno al mes de agosto aproximadamente es cuando dieron comienzo a las mismas.

Sra. Bueno.- ¿Y no se ha podido prever con suficiente tiempo para dar una solución a la cantidad de niños que juegan al fútbol y practican fútbol? Le voy a hacer las dos preguntas juntas porque si no me dice que muchos padres se han

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



visto en que no sabían si federar al hijo, no federar al hijo, se acababan los plazos de la federación porque no sabían realmente cuándo iban a poder sus niños hacer uso de esas instalaciones deportivas. ¿No se podía haber previsto esto antes y que la gente cuando se comienza a tener la necesidad de saber si los hijos tienen que federarlo o no, que hubieran podido saber esa fecha y no se hubiera creado esa incertidumbre que se ha creado?

Sr. Miranda.- Eso que usted pide es de contenido imposible y le explico por qué. Si no se sabe cuántos equipos hay en cada categoría o cuántos equipos va a tener cada club o cuántos equipos en total van a salir en la localidad, ¿Cómo se reparten las horas de entrenamiento? Explíqueme usted esa matemática.

Sra. Bueno.- Hombre, ¿Desde cuándo hay equipos de fútbol en Martos? Hay una trayectoria muy grande. Equipo arriba, equipo abajo, se puede saber y se podía haber hecho una previsión y se ha ido haciendo todo sobre la marcha y bastante desorganizado.

Sr. Miranda.- Para nada, señora Bueno. Y le insisto, hemos pasado de 18 equipos a 34 la temporada pasada y ésta creo que ha salido incluso más. Que yo sepa los niños no se multiplican. Sin embargo, las horas de entrenamiento sí. Es más, ha habido equipos que han utilizado en la pretemporada horarios de entrenamiento de algunas categorías que luego no han llegado a tener equipo y, por tanto, se han vuelto a poner en disposición para hacer los reajustes, pero que esto es lo normal de cualquier temporada. Es verdad que si contáramos que para eso es para lo que nos hemos dotado de una instalación más para poder acoger eso y también que pueda haber más entrenamientos, eso sí, le digo como decía el Alcalde antes, no gracias al voto de su grupo. Por tanto, usted está más en los problemas y su grupo y no en las soluciones.

- Sra. Bueno.- Otra pregunta que me hacen llegar los padres. Hay niños de 13 años que les toca entrenar a las 9 de la noche o hasta las 9 de la noche o a partir de las 9 de la noche. Vamos, a las 9 de la noche están en el polideportivo. Cuando llegue el mes de diciembre, las 9 de la noche es un poquito tarde para los niños de 13 años. ¿Hay alguna posibilidad de que haya algún tipo de que, por ejemplo, los más mayores entrenen más tarde? Esto me lo han dicho que lo haga llegar y yo lo traigo a pleno.

Sr. Miranda.- Señora Bueno, eso tiene que hacérselo llegar a su club, al club del que sea, porque las horas de entrenamiento se les dan a los clubes. Los clubes en función de sus entrenadores, de cuándo trabajan, de cuándo no, de cuándo el niño tiene catequesis, de cuándo tiene actividad extraescolar y demás, determinan sus horarios de entrenamiento. Es verdad que por norma y preferentemente y también por la utilización del campo, los más pequeños suelen entrenar antes que los más grandes, pero ya le digo que normalmente atiende el horario en función de la disponibilidad de esos entrenadores y entrenadoras.

- Sra. Bueno.- Otra pregunta, ¿El equipo de gobierno puede visitar el parque de bomberos cuando lo considere conveniente o tiene que pedirle permiso a alguien?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda.- No, yo a mí mismo me lo puedo otorgar porque voy a hacer alguna gestión para la que estoy encomendado. Pero lo mismo que, en fin, pero seguramente para mantener una reunión.

- Sra. Bueno.- Y para hacer gestiones de fiscalización ¿Este equipo de gobierno podría, perdón, este grupo político representante de los ciudadanos podría hacer alguna visita al parque de bomberos?

Sr. Miranda.- Al parque de bomberos cuando haya visita a colectivos y para conocimiento pueden ir ustedes cuando quieran.

Sra. Bueno.- ¿Y para fiscalización?

Sr. Miranda.- Para fiscalización el parque de bomberos, no sé qué tienen que fiscalizar ustedes.

Sra. Bueno.- Por ejemplo, cómo están las instalaciones.

Sr. Miranda.- Pues ya le digo, cuando organicemos una jornada de puertas abiertas podrán acudir.

Sra. Bueno.- ¿Y cuando queramos fiscalizar, como es nuestra obligación?

Sr. Cortés.- Allí hay solamente, como hemos dicho, dos. Si ustedes están allí en ese momento y hay una emergencia, se tienen que ir. Nosotros facilitamos esa opción que usted dice cualquier día que ustedes quieran que haya una visita en la que nosotros ponemos dos bomberos más por si pasa algo, que no se quede la gente en la calle o allí dentro cerrado.

Sra. Bueno.- ¿Si nosotros pedimos una visita de fiscalización, ustedes pondrían esas dos personas más para que nosotros pudiéramos hacer la visita?

Sr. Miranda.- Sosteniblemente no es mucho esa medida, como usted sabrá. Y al final esto lo pagan los vecinos y las vecinas. Usted luego tendrá que decirle que y como administradora de los recursos, en fin, pero que insisto que el parque de bomberos no tiene ninguna cuestión de ese tipo, no la tiene. De hecho, lo que podría comprobar son pues las salas tan hermosas que hay, el mobiliario que es prácticamente nuevo, en fin. No, no creo que sea tampoco ninguna cuestión de ese tipo.

Sr. Alcalde.- Elena, le hago una propuesta. Si llamamos mañana a la Delegada de Salud para decirle que vamos el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Martos a fiscalizar el centro de salud y ¿Quiere usted conocer la respuesta?

Sra. Bueno.- Yo no sé lo que dirá la Delegada.

Sr. Alcalde.- Pues ya se lo digo yo. Ya se lo digo yo lo que lo que va a ocurrir, lo que me va a decir la Delegada.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Bueno.- Yo no sé lo que le va a decir la Delegada. Yo lo que le voy a decir es que si ustedes, si yo pido ir a una visita al parque de bomberos, como ustedes lo hacen como equipo de gobierno, que si me van a dar permiso para ir a hacer la visita.

Sr. Miranda.- Señora Bueno, no le vamos a dar más vueltas, no.

- Sr. Olmo.- En la plaza Juan XXIII hace un tiempo existían carteles de prohibido jugar la pelota y actualmente no existen dichos carteles. Dicha plaza se ha convertido en un campo de fútbol, destrozando las flores de los arriates e incluso dañando la pintura de los bajos de las viviendas. Yo le pregunto, ¿Son conocedores ustedes de dicho problema?

Sr. Cortés.- No hace falta ningún cartel. Está prohibido jugar a la pelota fuera de las instalaciones deportivas. No hace falta ningún cartel y además la ordenanza de convivencia así lo contempla. La vía de hacerlo es muy simple. Se llama por teléfono a la Policía, la Policía va, pita el final del partido y se acaba la primera vez. La siguiente toma datos y habrá denuncia.

Sr. Olmo.- ¿No cree usted que sería mejor el cartel que había, que incluso está la base del cartel allí, poner un cartel prohibido porque hay niños que a lo mejor no conocen la ordenanza, no conocen las medidas y con un cartelico pues a lo mejor dije, es que yo no lo sabía? A lo mejor es más fácil.

Sr. Cortés.- Mire usted, yo voy al gimnasio de los Arrayanes, hay carteles de prohibido jugar a la pelota. Los padres allí con los niños y juegan a la pelota. O sea, que los carteles no sirven si el que no quiere hacer caso no hace caso. Volvemos a al civismo personal y es así.

Sr. Olmo.- ¿Es que es muy difícil poner un cartel allí que esta la base?

Sr. Cortés.- Ya he puesto la señal de enfrente de su casa ¿Por qué no lo dice? Dice la señal de enfrente de esa que iba a ocurrir un montón de accidentes en calle Campiña. Ya está puesta.

Sr. Olmo.- Ésa no es mi casa.

Sr. Cortés.- Bueno, es tu casa porque lo decías por la casa del otro. Yo he querido disimular.

- Sr. Olmo.- Los vecinos de la zona del carril Los Parrizales, me dicen que se encuentran en mal estado. Todo por falta de limpieza de cunetas. Yo le pregunto, ¿Van ustedes a intervenir en éste y en otros mucho antes de la campaña de la aceituna?

Sr. Canalejo.- Vamos a intervenir en los que estén previstos según las visitas que hemos hecho y según las necesidades y criterios de los técnicos.

- Sr. Olmo.- El pabellón que está junto a la piscina cubierta en el que se ha estado hablando esta tarde, en el cual se imparte gimnasia de mantenimiento por

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



parte del Ayuntamiento hace ya varios años. Varios años, no meses, que se está demandando por los usuarios un cuarto de aseo. ¿Son ustedes conocedores de dicha demanda?

Sr. Miranda.- Por supuesto. Y la vamos a atender.

- Sr. Olmo.- Señor Canalejo, hace una semana aproximadamente se lavaron los contenedores de recogida de materia orgánica. ¿Cuánto tiempo hacía que no se habían lavado los de carga lateral?

Sr. Canalejo.- ¿Usted lo sabe?

Sr. Olmo.- No tengo por qué saberlo.

Sr. Canalejo.- Hombre, que usted también es concejal aquí y a veces se vienen a estar preparados y me dan datos concretos, aunque a veces tenga que tirar de actos de fe. Pues mire usted, no sabría yo decirle al 100% cuándo fue la última vez. Sé que dentro del contrato tiene una serie de limpiezas que se incrementa en verano, así que entiendo que la última vez, es decir, ¿Cuánto ha pasado? ¿Qué tiempo ha pasado? Pues desde la última vez que lo limpiaran. No sabría decirle.

Sr. Olmo.- A mí es que me están diciendo vecinos y, concretamente yo soy un vecino también y lo he vivido. En el mes de julio y agosto ha habido muchas zonas, no digo todas, muchas zonas que no se han limpiado ninguna vez. Los de carga lateral, ninguna vez. Se quejan de los malos olores, de la situación que tienen los contenedores.

Sr. Canalejo.- Lo tendré en cuenta y se lo comentaré a Resurja por si ha habido algún problema.

Sr. Olmo.- Hoy vamos de carriles. Carril que une la carretera de Fuensanta, pasa para Venta El Papero, Fuente del Espino y llega hasta el Castillo de Locubín. Un carril más dejado de las manos de Dios. Los vecinos ya cansados de registrar escritos en nuestro Ayuntamiento desde 2013 y no consiguiendo ninguna respuesta positiva recurren a este concejal y desplazándose con ellos a dicho carril, verificamos que es uno más de tantos totalmente abandonados por ustedes, especialmente de baches y limpieza de cunetas. Ya le digo anteriormente, les reitero que ése se arregló en 2013, gobernaban ustedes, se arregló y desde entonces no han pasado ustedes. No sé si han ido alguna vez, si lo conocen el carril. No se arregló nada, tienen escritos, aquí tengo escritos de los vecinos que dicen, le dijeron ustedes en una reunión que tuvieron con ellos que no sabían nada. Hay cinco escritos aquí que presentaron en el Ayuntamiento y todavía no han intervenido.

Sr. Alcalde.- ¿Nos puede facilitar los escritos?

Sr. Olmo.- Sí. Yo tengo copia aquí y se los puedo, además si quiere le doy las fechas de 2021, 23, 24, 25 hay escritos aquí por un vecino de allí del Villarabajo, o sea, la zona de Fuente del Espino y la última vez están pidiendo cita y ya parece

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



ser que ni le dan cita para reunirse. Entonces, la preocupación es grandísima por los vecinos. Me dicen que si van a intervenir, que si van a hacer algo, porque ya se ven desbordados totalmente de baches. Un carril que está asfaltado, lo único que tiene baches y limpieza de cunetas, lo que están teniendo muchos. Entonces yo le pregunto al señor Alcalde que me conteste si tendrán estos vecinos su carril arreglado para cuando empiece la próxima campaña de aceituna.

Sr. Canalejo.- Pues lo que le puedo decir es lo que le he contestado antes, que tenemos conocimiento, incluso el compañero concejal de agricultura tuvo una reunión con ellos hace unos meses pero, en fin, ¿Cuando usted era concejal de obras y tenía bajo su responsabilidad los caminos, los tenía arreglados los doscientos y pico kilómetros de caminos que tenemos en la red municipal, todos el 100%? Pues si eso es así, Juan Ramón, lo voy a fichar a usted de asesor, de acompañante o de compañero para que me recomiende cómo es, porque usted sabe que tenemos unos recursos limitados, que tenemos los recursos municipales que tenemos y que hacemos lo que podemos y obviamente si está dejado ése, por muchos escritos que haya, quizás se ha determinado que hay otros que están peores, entonces se va atendiendo en función de las demandas y de las urgencias. De verdad que sí. Entonces ¿Se va a arreglar? No me voy a comprometer con usted con una fecha y un día concreto. Está en la lista y pretendemos arreglarlo de la mejor manera posible, aunque usted sabe que, como ha sido concejal, ese arreglo no es llegar allí un camioncito de zahorra, hormigón y se arregla. Eso tiene más enjundia y, por tanto, la decisión no es ni tan rápida ni tan evidente como pareciera.

Sr. Olmo.- Sí, lo entiendo perfectamente y estuve de concejal varios años, 4 años, pero lo que yo le digo es que lo que no entiendo, que ya se lo he dicho varias veces que hemos hablado de carriles, porque llevo muchas veces con esto y porque me duelen, y lo que no es normal es que haya carriles que en 13 años no se toquen. Ese carril, ahora yo le digo que no tiene un mantenimiento. Ese carril desde hace 13 años, si hubieran atendido algún escrito de éstos, pues seguramente no tendría, a lo mejor tenía cinco baches, ahora tiene quinientos. Entonces, eso es lo que tenemos que ver. Hay carriles que no han intervenido y no intervienen. Y eso es lo que no entiendo, que unos se arreglen todos los años y otros pasen 10 años sin arreglarse. Yo creo que teníamos que dar una vuelta y todos tocarles un poco y, por lo menos, cunetas y baches en estas fechas debería de ser mantenimiento a todos. Nosotros ya no tenemos la pala porque se ve que según decía el Alcalde que habíamos comprado un trasto, pero nosotros manteníamos todos los carriles en estas fechas les dábamos a todos vueltas, a todos.

Sr. Alcalde.- Juan Ramón, mi consejo es que no entre en ese plano, es decir, porque como confrontemos la gestión de su época de concejal con la nuestra, usted sabe que sale perdiendo, porque nosotros podemos contar, es decir, a lo mejor el concejal no lo sabe, pero yo sí lo sé.

Sr. Olmo.- Sí, le estoy contestando a lo que me ha dicho el señor Canalejo, que cuando yo era concejal que se arreglaban todos. El mantenimiento, yo no digo de asfaltarlos todos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Alcalde.- Juan Ramón, la tarea de mantener los carriles es una tarea ingente y que no hay recursos en este Ayuntamiento, pero ni en su legislatura, ni en la nuestra, ni ahora, ni el año que viene, porque hay una cantidad de kilómetros y una necesidad, una cantidad de necesidades que no hay recursos y usted lo sabe perfectamente eso igual que nosotros. Lo sabe perfectamente porque tiene experiencia, ha tenido experiencia, pero hombre, no me haga comparar su gestión con la nuestra porque de verdad que sale perdiendo. El concejal ya le ha contestado que en la medida de nuestras posibilidades atenderemos a las distintas necesidades, pero que es de honestos reconocer que no hay recursos para todos, para eso son más de 300 km. y eso lo sabe usted perfectamente. Es decir, que ustedes llevaban en su programa arreglo integral de todos los carriles y luego hicieron lo que hicieron y de aquella manera, que le puedo traer hasta las actas de los plenos.

- Sr. Olmo.- Señor Canalejo, hace unos días han asfaltado la calle Linares y justamente delante de la puerta de la depuradora existe una zona rectangular. Por una parte limita con la carretera Fuensanta, por la otra el parque del Lagartijo y por los lados restantes con la depuradora y Calle Linares. El trozo que hay actualmente de tierra justamente de, yo le hago la siguiente pregunta, esa zona ¿Por qué han asfaltado ustedes un trozo y no han llegado a las paredes de la depuradora? ¿Eso público o privado ese terreno?

Sr. Canalejo.- Vamos a ver eso. Muchas veces me ponen muy difícil contestarle. Vamos a ver, esa parte es pública. Es pública. Y cuando nosotros asfaltamos, asfaltamos calles, viales, por donde van los coches. Es una zona de aparcamiento totalmente distinta a lo que es un vial. Pero además, señor Olmo, que tuvimos la suerte de coincidir allí, que estaba usted sentado tranquilamente ¿Y qué fue lo que le dijimos? Que íbamos a arreglarlo, ¿No? Usted se refiere a la parte donde aparcan los camiones, cuando llueve se baja la tierra y se pone todo.

Sr. Alcalde.- Juan Ramón, pero yo no me he enterado de la zona. Si lo puedes repetir.

Sr. Olmo.- Es la zona que hay desde donde una vez que estaban ustedes echándose la foto, desde allí hacia arriba, hacia la carretera Fuensanta, el trozo ese que aparcan camiones. Hay un aparcamiento de camiones.

Sr. Alcalde.- Eso se va a arreglar, pero no se va a arreglar.

Sr. Olmo.- Pero si no es esa zona, señor Alcalde. Yo creo que no está entendiendo lo que le estoy diciendo. Es la zona donde están ahora mismo aparcados, ahí es la zona que yo le estoy diciendo, reclamándole porque está dentro de, ahí no aparcan coches, es donde aparcan los coches enfrente, o sea, arriba, justamente enfrente de almacenes López, Paco, Francisco López. Donde están aparcados los camiones ahora. Ahora han pintado ustedes, han hecho un paso de peatones, muy bien hecho, un paso de peatones.

Sr. Alcalde.- Pero que eso se va a arreglar, pero claro, no lo vamos a arreglar con asfalto. Se va a arreglar pero no va a tener asfalto. Pero Juan Ramón,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



ahí hay que encintar con un bordillo y le vamos a dar otro tratamiento. Puede ser zahorra o puede ser pavimento impreso, hormigón impreso.

Sr. Olmo.- Al pintar el paso de peatones, que lo veo totalmente lógico que haya hecho el paso de peatones, han puesto una raya continua. Entonces, lógicamente, el camión o el coche que aparque pasando la raya continua.

Sr. Canalejo.- No es una raya continua, señor Olmo, es un cebreado.

Sr. Cortés.- Exactamente eso se llama zona excluida del tráfico.

Sr. Olmo.- ¿Actualmente allí están bien aparcados o no están?

Sr. Cortés.- Si aparcaran en la zona excluida del tráfico, habría que sancionarlos, pero como no aparcan ahí, que aparcan en la parte interior, pueden hacerlo.

- Sr. Olmo.- Señor Alejandro, concejal de Medio Ambiente, hace varios plenos trajo usted a este pleno un plan de renaturalización urbana de Martos, al cual nos unimos con nuestro voto positivo, ya que creemos que era un proyecto bueno. Referente a ese proyecto, que no sé cómo lo llevará usted, si va a avanzar o no, o cuándo va a hacerlo. Yo le hago unas preguntas. ¿Sabe usted que nuestras calles y plazas cuentan con un número importante de huecos donde en su día hubo un árbol y hoy al haberse morido ese árbol no se ha puesto otro, están totalmente vacías? Hay zonas, por ejemplo, como en el Lagartijo, en la zona esa que estamos hablando siempre, faltan 20 árboles. Contados, lo he contado yo, entre árboles y arbustos que hay grandes, que son prácticamente árboles, los que hay en la zona pegado de la carretera, de la carretera hay 20 secos. Entonces, en el plan, yo le pregunto que si en el plan éste que van ustedes a hacer, que ya le digo que le votamos sí porque creemos que es un plan bueno, si va a actuar usted en estos puntos eso o lo va a hacer con otros medios.

Sr. Expósito.- Lo primero, como has comentado, agradecer que al final una de las acciones que llevamos desde este equipo de gobierno, pues lo veáis con buenos ojos, porque al final también es lo que siempre decimos, este tipo de actividades pues son favorables para lo que es nuestro núcleo. Sí, es verdad que lo que tú comentas y muchas veces lo ha dicho Juan Carlos, por cada árbol que se rompe, porque desafortunadamente vemos que hay gente pues que o no le gustan los árboles o por el poco civismo los rompen. Pero si es verdad que se repondrán todos esos árboles, pero si es verdad que estamos estudiando o analizando más qué vía o qué zonas son más necesarias de árboles, porque nuestra intención es, primero sobre todo priorizar en la zona donde la gente vaya más andando, es decir, por ejemplo, una de las calles que queremos hacer de manera inmediata va a ser la avenida Olivares, porque hay mucha gente que para enlazar lo que es la zona del Día, nuestro núcleo urbano con el polígono, va mucha gente andando, sobre todo en las horas de por la tarde. Entonces, no te quiero decir, no vamos a replantar ahí, pero si es verdad que tenemos que, por prioridad, priorizar priorizamos, sobre todo, estas calles, estas calles para intentar dar sombra lo antes posible. Y ahora en las zonas donde tú me estás comentando, ahí tendremos que repoblar. Si es verdad que ha habido ahora una época donde

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



no se puede repoblar porque tiene que venir lo que es más otoño, invierno, pero ya te digo, no olvidamos esa zona, no olvidamos las que, por mala suerte, rompen lo que son los árboles, pero que poco a poco pues iremos poniendo más.

- Sra. Muñoz.- Yo quería preguntar sobre el plan que, bueno, la propuesta que hoy se ha traído al pleno de la aprobación de la incorporación al plan de empleo municipal de la Diputación. En el plan que tenemos actualmente, saber cuánta gente más o menos se ha llamado, tanto del plan del programa cualificado como del no cualificado. ¿En cuánto en qué número estamos más o menos de la bolsa?

Sr. Miranda.- No sabría decirle señora Muñoz, de cabeza. Vale, puedo mirárselo y si quiere en el próximo pleno le digo la cifra.

- Sra. Muñoz.- No sé si ya lo tienen planteado y ya sabemos de número de lo que podemos estar hablando, más o menos de la cantidad que se va a hacer, porque como ésta es de aportación exclusiva del Ayuntamiento, ¿De cuánto más o menos podemos estar hablando?

Sr. Miranda.- Se está activando una aportación superior a la de este año.

- Sra. Muñoz.- Con relación, es que no, ahora mismo no recuerdo las bases, como lo he traído y el pleno, ahora mismo no recuerdo. Entonces, como en enero será cuando nuevamente se empiece a trabajar con la bolsa nueva, ¿En la que hay ahora se prorrogará hasta el mismo momento en el que se apruebe la anterior o finaliza 31 de diciembre?

Sr. Miranda.- En la que tenemos actual de la actual convocatoria, creo que nos establecían que podría prorrogarse hasta junio o julio, me parece, del año 26. Por tanto, tendríamos un margen de sobra para solaparse y poder encadenar el nuevo.

- Sra. Muñoz.- Y ya la última, solamente preguntar si se prevé o se está se plantea que las bases que se hagan para el nuevo plan se tenga en cuenta lo de no llamar a las personas que hayan intervenido en el plan éste que estamos ahora mismo para evitar pues que se vuelva a llamar a las mismas personas y que puedan entrar otras nuevas. No sé si me he explicado.

Sr. Miranda.- Eso en el actual se establecía como un criterio de desempate a la hora del llamamiento y tal. Es complejo de partida, no obstante, vamos a ver también si sale algún plan de empleo a nivel autonómico, que nos deben dos, que hay compromiso del Presidente de la Junta, pero aún no se han convocado. Y en función de eso, terminaremos de reajustar y definir un poco cuáles van a ser las ocupaciones, porque no sabemos si estos planes llegan a cuajar y llegan a salir, si van a salir para mayores, para desempleados, para jóvenes, en fin, un poco ese tipo de orientación también nos podría condicionar el cómo enfoquemos esta bolsa de empleo temporal.

Sra. Muñoz.- Bueno, pues como ése no sabemos como usted dice lo que va a cuajar, pero éste sí lo tenemos, pues entonces yo lo que quiero solamente es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



para que se tenga en cuenta una propuesta, una proposición, pues para evitar que, como si se toma en cuenta solamente el criterio de los puntos por haber participado anteriormente, siempre va a entrar la misma gente porque claro, van acumulando puntos y no se deja entrada a gente que no ha participado nunca.

Sr. Miranda.- Eso no ha puntuado nunca. El haber participado en el plan anterior no puntuaba, solo puntuaba el tema de la experiencia. La experiencia sí, pero eso en cualquier concurso tiene que puntuar.

Sra. Muñoz.- Ya, ya sí, ya lo sé. Si por eso lo que estoy diciendo es que se abra la posibilidad a otro tema, a otros criterios, para que pueda entrar gente nueva, porque si no siempre va a estar topado por lo de la experiencia.

Sr. Miranda.- Lo que condiciona este plan es el tema agrario, señora Muñoz, que viene marcado y, por tanto, eso es lo que hace que sean determinadas personas las que obtengan la puntuación más alta.

Sra. Muñoz.- Bueno, que si se puede que se tenga en cuenta eso.

- Sr. Ocaña.- Hace unos meses presentaba este grupo una moción para que se reclamase del Ministerio de Interior un incremento en cuanto a los efectivos de la Guardia Civil que se aprobó por todos. ¿Se ha cursado ya o se ha enviado esta moción o el contenido de esta moción al Ministerio de Interior?

Sr. Miranda.- Sí, claro. En cuanto se aprueban las mociones se dan traslado a todos, como por de hecho es uno de los puntos de acuerdo que aprobamos siempre.

- Sr. Ocaña.- ¿Por qué no se ha instalado en nuestro Ayuntamiento una máquina de renovación del DNI electrónico habiéndose podido hacer ya que existen en otros ayuntamientos cercanos al nuestro, a este pueblo, obligando a nuestros vecinos a tener que ir a Jaén cada dos años a renovarlo? ¿Por qué no se ha instalado esta máquina cuando se ha podido hacer?

Sr. Miranda.- Puntualmente sabe que viene el servicio de la unidad móvil a realizarlo a la localidad. Se estudió una posible ubicación, pero no terminábamos de encontrarlo. De todas maneras, no cerramos la puerta a poderlo solicitar y poder adherirnos cuando tengamos una ubicación más clara determinada.

Sr. Alcalde.- Hay una cuestión importante y es que poner esa máquina en marcha casi que te autoexcluye de las visitas y, sobre todo, para la gente mayor nos parece que las visitas son mucho más útiles que la máquina, porque si una cosa te lleva la otra pues preferimos que vengan las visitas del equipo a expedir los DNI's.

- Sr. Ocaña.- ¿Existe seguro de responsabilidad en este Ayuntamiento respecto al polideportivo municipal a dar cobertura a posibles caídas o cualquier siniestro de personas de visitantes? ¿Existe seguro de responsabilidad civil? ¿Sí o no?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda.- Vamos, seguro de responsabilidad civil tiene nuestro Ayuntamiento en todas las actividades que el propio Ayuntamiento organiza, incluso en algunas propias, como, no sé, Medio Ambiente, cuando el señor Aceituno hacía alusión también al tema del pago de la carrera San Bartolomé, se sacan también específicos para alguna de las pruebas, pero claro, todas las instalaciones tienen y tienen seguro. Sí.

- Sr. Ocaña.- ¿Cuándo se va a llevar a cabo desde nuestro Ayuntamiento una campaña para limpiar y desatorar las rejillas o tragonas de nuestras calles, las cuales en su mayoría se encuentran atascadas o medio atascadas?

Sr. Canalejo.- Pues está previsto con la empresa Aqualia que hagan una campaña ahora de limpieza de imbornales, de rejillas y tal antes de que empiecen las lluvias.

- Sr. Ocaña.- ¿Para la totalidad de las rejillas?

Sr. Canalejo.- Para todas las que estén en peor situación, se hará.

- Sr. Ocaña.- ¿Qué le está pasando a muchos de los árboles de nuestro parque, de nuestros jardines, que están, parece que están enfermos o padecer algún tipo de problema?

Sr. Canalejo.- Pero a ver si va a pasar señor Ocaña como cuando dijo que estaban secos los árboles del Calvario, que no era que estuvieran secos, sino que era la época en la que tiraban las flores.

Sr. Alcalde.- ¿A qué zona se refiere? ¿A qué zona?

Sr. Ocaña.- Especialmente en el parque.

Sr. Alcalde.- Pero ¿Qué árboles?

Sr. Ocaña.- Bueno, distintos árboles. Yo no lo he visto, pero me lo han comentado varios vecinos. Yo es que me fío de lo que me dicen mis vecinos y tengo que ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde.- Pues no tenemos constancia.

Sr. Expósito.- No tengo constancia, pero sí es verdad que hablaré también con nuestro jardinero y también entender que o dar a entender a la ciudadanía que existen los árboles de hoja perenne y de hoja caduca. Bueno, también que puede ser que puntualmente algún tipo de árbol pues tenga algún pero lo estudiamos, lo vemos, porque no tengo conocimiento.

- Sr. Ocaña.- Desde el Círculo Cultural Taurino, que es una asociación importante de Martos como todas, se solicitó de nuevo hace unos meses se pusiera a su disposición una sede para sus reuniones y demás. ¿Se le ha respondido de alguna manera o no?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda.- No sabría decirle, pero sí le puedo decir que, en cualquier caso, la respuesta es que no existen ahora mismo espacios disponibles para ceder. Y le digo lo mismo que le decía también a sus compañeros, para celebrar cualquier actividad, cualquier acto, pueden solicitar los espacios que hay compartidos y, por tanto, no hay ningún tipo de inconveniente a ese respecto.

- Sr. Ocaña.- Antes han manifestado que respetan las creencias religiosas y han sacado pecho además de la creación de la concejalía de relaciones con las cofradías. Pero ustedes son capaces de decir o hacer esto cuando la Semana Santa pasada, por ejemplo, la Unión Local de Cofradías tuvo que llamarles la atención por uno de los carteles que hicieron de Semana Santa, en el cual faltaban totalmente al respeto o cuando recientemente el PSOE, el partido al que pertenecen, intentó homenajear a un antiguo alcalde causante de muchos asesinatos de sacerdotes y monjas, ¿Ustedes son capaces de hablar ahora con esa soltura?

Sr. Miranda.- Totalmente, señor Ocaña. Y además lo llevamos a gala porque así lo hacemos. Así lo hacemos y así lo practicamos. Inclusión, tolerancia, diálogo con todos los colectivos, siempre que tengan una legitimidad y una, vamos, una representación, en fin, una causa justa, loable, sin ningún tipo de problema. Es más, eso que usted trae a colación de una llamada de atención,... no, precisamente, fíjese, la interlocución, el diálogo en algo que se había hecho sin ningún tipo de acritud, con una intención ofensiva, para nada. Se resolvió porque nos trasladaron que, a su juicio, podría ser, con esa, podría ser visto, con esa sensibilidad, si me permite la expresión, y el equipo de gobierno tuvo la sensibilidad y la empatía y se cambió sin ningún tipo de problema.

Sr. Alcalde.- Fíjese si somos empáticos, que hoy, por ejemplo, el concejal de Cofradías ha gestionado pues un refuerzo de los autobuses a través del consorcio para acudir a la Magna. Y ese refuerzo no ha sido suficiente, a la Unión Local de Cofradías no le ha parecido suficiente y hemos vuelto a pedir, es decir, yo esta mañana he estado hablando con el Delegado, es decir, Miguel, necesitamos un refuerzo, es decir, que la interlocución es directa y, por supuesto, buena.

- Sr. Ocaña.- Un año más en esta pasada feria de San Bartolomé han presentado una caseta municipal, la verdad, entre otras cosas desnuda de adorno, con una iluminación más propia de una oficina que de una caseta de feria y con actuaciones musicales realmente bastante poco apropiadas para el sitio, para el evento y ya está. ¿Por qué no apuestan ya realmente por una caseta de feria que sea el centro de nuestra feria, para hacerla atractiva? Parece como si quisieran cargársela.

Sra. Expósito.- Pues mire, para no apostar por ella, el lleno ha sido absoluto por las noches y a mediodía. Bueno, permítame que piense que si hay muchos más sitios, muchísimos más sitios para tomarse una cerveza y un pinchito, muchos más sitios. En fin, lamento que la percepción suya sea esa porque es la única. La percepción de la feria es una feria potente, colmada de actividades y super segura. Si ustedes tienen otra impresión, lo siento, para gustos colores.

- Sr. Ocaña.- ¿No creen ustedes que las fechas de inicio de curso escolar no

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2D1EEDCAB990FF148B9
HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
20/10/2025 12:09:22
20/10/2025 13:13:16

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



son las más apropiadas para llevar las labores de asfaltado que han realizado de distintas calles, entre esas distintas calles, algunas cercanas o adyacentes a los propios colegios? ¿No creen ustedes que no era el momento idóneo por la interrupción y por el malestar que han causado a muchos padres que llevaban los niños al colegio?

Sr. Canalejo.- Le hago una cuestión, ¿Este mismo reproche se lo hace usted, por ejemplo, a la Junta de Andalucía cuando hace obras en pleno verano en la autovía que te va para Málaga, por ejemplo? Yo tengo cierta obsesión y manía con esta administración por lo que hace con los andaluces y las andaluzas, pero bueno, eso son otros temas. ¿Qué le quiero plantear con esto, señor Ocaña? ¿Cuándo es buena época para asfaltar? ¿En enero que llueve? ¿En febrero? ¿En marzo? ¿En abril? ¿En junio, julio, agosto con el verano? ¿Cerca de las elecciones?

Sr. Ocaña.- No al inicio del curso escolar con toda la aglomeración.

Sr. Canalejo.- Pero da igual, señor Ocaña, si a usted le hubiera dado igual cuando se hubiera empezado. Usted le tenía que buscar un pero. Yo lo que estoy diciendo es que no hay ninguna época perfecta, excepcional y que no cause ningún tipo de revuelo o malestar en un momento determinado porque es una obra y como todas las obras son molestas y eso hay que admitirlo. No obstante, si le digo que si usted ha mirado es que es cuestión de 24 horas, 48 horas a lo máximo, se ha asfaltado una calle. Hombre, yo entiendo que un día tampoco es para tanto, ¿No?

Sr. Alcalde.- Señor Ocaña ¿Usted cree que el asfalto es bueno? ¿Y por qué votaron en contra del crédito para dotar al proyecto de asfaltado? Se lo voy a recordar.

Sr. Ocaña.- Yo se lo voy a repetir también. Por lo mismo que ustedes están aquí sacando pecho con el tema de las cofradías cuando eran más que por lo mismo que por lo que ustedes están sacando aquí pecho. No entiendo la creación de la concejalía de relaciones con las cofradías, es decir, cuando están precisamente postureando más que otra cosa, como ustedes bien saben. Por lo mismo que se lo iba a seguir repitiendo, Señor Torres.

- Sr. Ocaña.- ¿Cuándo van ustedes a tomar algún tipo de medida para adecentar la calle Hospital con mucho de sus adoquines levantados y las baldosas o losas fuera de su sitio que están provocando algún que otro accidente, además, teniendo en cuenta que es una calle muy frecuentada por distintas procesiones?

Sr. Canalejo.- Pues mire, justo ayer cambiamos un banco, mobiliario urbano, cambiamos un banco y lo adecentamos. Estamos actuando en el casco histórico reponiendo baldosas, adoquines, etcétera, continuamente y diariamente. Llegaremos a la calle Hospital. Mañana, yo personalmente, como está cerca de la calle Franquera, me acerco, le echo un vistacillo y si es necesario actuar de urgencia, como usted dice, lo haremos, no se preocupe.

- Sr. Ocaña.- ¿Por qué han abandonado totalmente las instalaciones

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



deportivas de Santa Bárbara con una pista levantada, con unas habitaciones con unos, un interior de en cuanto almacenes, servicios, totalmente depauperados, destrozados y con una falta de limpieza más que evidente en todo lo que es el entorno de Santa Bárbara? ¿Por qué han abandonado y por qué no hacen nada al respecto?

Sr. Miranda.- Señor Ocaña, se han realizado en numerosas ocasiones labores de mantenimiento y de conservación de ese espacio. He de decirle que el incivismo ha sido proliferante. Es más, ese espacio estaba cerrado porque está en mal estado. He visto, no sé si usted o alguien ha estado por ahí, han accedido a un sitio que estaba cerrado y que estaba en mal estado, y evidentemente tendremos que tomar una determinación de qué hacemos al respecto sobre eso, porque se están produciendo muy malos abusos y, por tanto, se está tirando el dinero público en algo que la gente ni mira por ello, ni conserva. ¿Esto significa que lo vamos a abandonar? No, pero seguramente tengamos que tomar alguna medida de otro tipo para intentar que no se destruya de esa manera lo que es de todos y, por tanto, tiene un coste. Esto se sufraga con los impuestos de los marteños y de las marteñas. Y, por tanto, sí le animaría a que, en esa labor pedagógica como concejal, que contribuya a los buenos usos, a las buenas prácticas, a la buena utilización y no simplemente intente meterle un dedito en el ojo al equipo de gobierno.

Sr. Canalejo.- Y sí me permiten añadir un detalle que creo que también es importante. Esas pistas fueron reformadas en el año 2023, si no recuerdo mal, dentro del plan EDUSI. Se arregló la pista Santa Bárbara y la pista de Santa Marta. Lamentablemente creo que la pista de Santa Bárbara duró intacta apenas dos meses y la destrozaron. ¿Por qué? No lo sabemos.

Sr. Ocaña.- Yo no intento meterle el dedito, como usted dice, en el ojo a nadie. Yo trato de cumplir con mis obligaciones como grupo de la oposición, ¿Me entiende? Y esas instalaciones estaban abiertas y bueno, yo las he visto recientemente porque las he visitado, pero los vecinos dicen que están abiertas desde hace mucho tiempo y están en un estado más que lamentable, suponiendo un evidente riesgo además para los que entran, sobre todo al interior de las instalaciones, que están llenas de cascotes y demás. Por lo tanto, no me puedo decir que es una cuestión de un día. Es que llevan mucho tiempo en ese estado y no están haciendo absolutamente nada.

Sr. Miranda.- Pediría la colaboración vecinal porque ese tipo de destrozos estoy convencido que tiene que haber algún vecino que haya visto algo y no la callada por respuesta para poder, lo que es de todos, cuidarlo también entre todos.

- Sr. Ocaña.- Los vecinos del pilar de Santa Lucía han tenido ellos mismos que limpiar y adecentar este pilar. Además, un sitio de confluencia de muchos vecinos, como todos sabemos, ante la inoperancia del Ayuntamiento, que era el que estaba obligado a hacerlo. Señor Canalejo, ante las muchas peticiones que le han realizado los vecinos y me consta ¿Por qué no han hecho nada? ¿Por qué han tenido que dar lugar a que sean los propios vecinos los que lleven a cabo pues la limpieza del mismo pilar y dejarlo un poquito cuando no es su función,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



evidentemente?

Sr. Canalejo.- Otro acto de fe que voy a cometer o he entrado diciendo al pleno que era profundamente ateo y al final veremos a ver. Mire señor Ocaña, si usted es capaz de demostrarme que hay un escrito diciendo que hay que limpiar y que no hemos atendido, vengo en el próximo pleno y se lo reconozco porque hay efectivamente, hay escritos y personalmente tanto el Alcalde como yo mismo los hemos atendido, nos hemos sentado con los vecinos y no denunciaban precisamente la limpieza de la fuente, que ya le puedo yo decir que el servicio de fontanería las limpia de manera periódica absolutamente todas, pero todas, y se lo puedo demostrar. Porque además tenemos los partes de control de legionella, de control de bacterias, etcétera, etcétera, etcétera. Entonces, le puedo asegurar que lo hemos limpiado nosotros. Y si usted tiene pruebas de lo contrario, tráigalas, porque ya le digo, tengo que hacer actos de fe para no decirle a ustedes otra cosa. Se limpian periódicamente todas las fuentes y, en concreto, ésta con especial dedicación porque es cierto que hubo una época en la que no salía agua porque había ciertos atranques. Actuamos tanto con Aqualia como en el equipo de fontanería para liberarlo y para que volviera a salir agua por ahí. Es decir, es que estamos al día con los vecinos en ese sentido. Y si la han tenido que limpiar en el transcurso o en el impás entre que se limpie en una vez u otra, pues mire, cosa suya. Pero nosotros las limpiamos y la mantenemos.

- Sr. Ocaña.- La contratación pública en un Ayuntamiento, no hace falta que lo diga, tiene que guiarse por principios como son de los de igualdad y mérito. Es decir, todos los ciudadanos debemos tener los mismos derechos a acceder a un puesto público, a una plaza de trabajo en este Ayuntamiento. ¿Ustedes ven normal que le haya sido adjudicado un puesto de trabajo al cuñado de uno de los concejales socialistas de este Ayuntamiento? ¿Es normal eso?

Sr. Miranda.- Voy a responder porque imagino que me está aludiendo. De primero parten de premisas que son errores porque de momento cuñado no es. Es conviviente y pareja de mi hermana. Eso por aclararlo. Y en segundo lugar, usted en su pregunta, sí, es que no están casados, no están pareja de hecho, ¿Vale? Forman una unidad familiar a su manera, pero bueno, por establecerlo. Usted también plantea en la pregunta el cómo se debe de acceder a una plaza por mérito, capacidad, ¿No? Igualdad, ¿Vale? Lo ha dicho. ¿Por qué está poniendo en duda que eso no ha sido así en este caso?

Sr. Ocaña.- Yo estoy tan solamente preguntándole si es normal. ¿Es normal, es decir, que entre ahí el cuñado de un concejal socialista, el primo de otra concejal socialista, es decir, que vayan entrando cada vez más familiares de este equipo de gobierno socialista al Ayuntamiento? Es normal ¿Verdad?

Sr. Miranda.- Señor Ocaña, yo lo que le pediría es que si usted cree que algo no es normal o se ha realizado algo, lo diga y lo ponga de manifiesto y se vaya donde se tiene que ir. Que lance bulos y falsedades. Usted está infundiendo aquí una falsedad y está poniendo en duda el trabajo que realizan los empleados municipales. Señor Ocaña, se lo decía porque este concejal no forma parte de ningún tribunal y, por tanto, no selecciona a nadie. Eso lo realiza un tribunal atendiendo a eso que usted decía en la introducción de su pregunta. Es decir,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



para las personas que tengan algún tipo de vinculación con un miembro de la corporación o del equipo de gobierno, no es aplicable la capacidad, el mérito y la igualdad. A esas personas son excluidas directamente. Eso es lo que usted está poniendo de manifiesto. Eso es lo que usted y el grupo popular está poniendo de manifiesto.

Sr. Ocaña.- Solamente lo he preguntado. Lo he preguntado.

Sr. Miranda.- Usted lanza la mentira.

Sr. Alcalde.- Señor Ocaña, ¿Tiene usted constancia de que se haya hecho algo de manera irregular? ¿Tiene usted constancia?

Sr. Ocaña.- Las preguntas la hago yo.

Sr. Alcalde.- El que dirige el pleno es el Alcalde. ¿Usted sabe que nosotros podemos preguntarle a la oposición exactamente igual que usted a nosotros? ¿Lo sabe? Pues ya lo sabe, es decir, que todos los días son de aprender. ¿Usted quiere que pongamos en marcha ese sistema donde aquí a partir de ahora en los plenos el equipo de gobierno le va a preguntar a la oposición exactamente igual? Porque el ROF lo establece así. Pero volviendo a la pregunta, ¿Tiene usted constancia de alguna irregularidad en algún procedimiento o en algo? ¿Tiene usted constancia? Uy, que no contesta, miedito. Que tiene miedito, que tiene miedito a decir algo. Bueno, ya se lo ha dicho. Aquí todas las personas, independientemente de su vinculación, tienen las mismas oportunidades y es el mérito, la capacidad, los que deciden, aunque a ustedes no les gusten o ustedes estén acostumbrados a otra cosa.

Y siendo los asuntos tratados, el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma, siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos, en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Presidente, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.